



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Jueves 5 de septiembre de 2013

Número 206

S u m a r i o

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA:

- Subdelegación del Gobierno en Sevilla:
 - Notificaciones 3
 - Área de Fomento:
 - Notificaciones 4

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA.— SEVILLA:

- Secretaría General:
 - Notificaciones 6

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR:

- Dirección Técnica:
 - Cánones de regulación y tarifas de utilización del agua para el año 2014 6

NOTARÍAS:

- Notaría de doña María de los Ángeles García Ortiz:
 - Procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria 10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
 - Sevilla.—Número 7: autos 103/12 y 135/12; número 8: autos 471/12, 243/12 y 944/12; número 10: autos 35/13 11

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla.—Gerencia de Urbanismo: Modificación puntual 15
 - Notificaciones 15
- Alcalá de Guadaíra: Anuncio de licitación 17
 - Notificaciones 17
- Burguillos: Notificación 38
- Mairena del Aljarafe: Notificaciones 39
- Las Navas de la Concepción: Convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local 39
- Pilas: Notificación 47
- La Roda de Andalucía: Nombramiento de personal 48
- Utrera: Notificaciones 48

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

— Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir: Informe de liquidación 50

SUPLEMENTOS NÚMS. 22 y 23

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA

Subdelegación del Gobierno en Sevilla

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
Fase		Resolución	
1078/2013	ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPON	Calle PUERTO DE PIEDRAFITA Nº 8, CASA 2 1º D	Sevilla
1181/2013	ROBERTO BERMÚDEZ BERMÚDEZ	Calle ESPERANZA APONTE 6 2 IZ	San Juan de Aznalfarache
1329/2013	MANUEL ESCOBAR MORLESIN	Calle ESCULTOR SEBASTIAN SANTOS CJTO 9 BQ 7 - 4º A	Sevilla
1344/2013	EZEQUIEL GARCÍA DAVALOS	Calle HELECHO 2 1º B	Lora del Río
1399/2013	JOSÉ MOLINA LÓPEZ	Calle CERRO BLANCO 7, PORTAL 2 B	Dos Hermanas
1402/2013	CHRISTIAN TORRADO SEÑAS	Calle BERRUGUETE 3 BJ A	Dos Hermanas
1433/2013	JOSÉ MERINO TEJERA	Calle CHOPO 1 1 C	Dos Hermanas
1434/2013	JUAN SALGUERO GARCÍA	Calle VALLE INCLÁN, 17	Dos Hermanas
1447/2013	BABACAR SAMB VARGAS	Calle PERAL 4 BJ IZ	Dos Hermanas
1449/2013	ANTONIO ESCALANTE URIBE	Calle PERIS MENCHETA 25 1º	Sevilla
1478/2013	MANUEL CARRILLO PÉREZ	Calle ARRAYÁN 7	Aznalcázar
1482/2013	ANTONIO ÁLVAREZ RIVERA	Calle LUIS ORTIZ MUÑOZ 3 2º 6 B	Sevilla
1498/2013	JUAN JOSÉ CONDE MACHO	Polígono EL RANCHO 1ª FASE, BQ 13 4	Morón de la Frontera
1516/2013	ÁLVARO JIMÉNEZ LÓPEZ	Calle NUEVA, 58	Montellano
1518/2013	ÁLVARO GARRIDO GÓMEZ	Avenida TRABAJADORES INMIGRANTES, 1, 6º A	Sevilla
1519/2013	PEDRO VEGA PRADO	Calle NINIVE 64, BQ 2 3 A	Sevilla
1542/2013	JUAN FIDEL CASTRO VERA	Calle OSUNA 2	Morón de la Frontera
1627/2013	SANTIAGO BARRERA DELGADO	Plaza CASTILLA-LA MANCHA B 3 2º D	Sevilla
1752/2013	MIGUEL REYES COBACHO	Calle PRIMERO DE MAYO 84	Badolatosa
1779/2013	ANTONIO JESÚS NAVARRO SÁNCHEZ	Calle SORIA 24	Villamartín
1782/2013	MANUEL RUIZ RODRÍGUEZ	Calle MARTÍN RUIZ 15	Camas
1785/2013	JOSÉ CASTILLO BARRANCA	Calle LISBOA 180	Sevilla
2320/2013	LUIS MIGUEL PÉREZ QUINTERO	Calle CALDEREROS 92	Sevilla
2503/2013	RAUL ÁVILA ANDÚJAR	Calle FLOR DE ADELFA 5 4º A	Sevilla

Sevilla a 30 de agosto de 2013.

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
Fase		Resolución	
2506/2013	GUSTAVO SILVA SÁNCHEZ	Calle CARDENAL ILUNDAIN 24 3 1 A	Sevilla
2578/2013	FRANCISCO JAVIER ROMERO VALERO	Calle MESTRO ISAÍAS MARTÍN PINILLO (COMISARIA C.N.POLICIA) 2	Camas

Sevilla a 30 de agosto de 2013.

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
Fase		Propuesta de resolución	
2428/2013	MIRIAM PERALTA LEÓN	Calle FERIA 4 BJ B	Écija
2509/2013	JAVIER RÍOS FARFÁN	Calle ALBERIQUE 11 10	Sevilla
2519/2013	JORGE DEL CAMINO GIL	Calle SIERRA DEL NARANJAL 9 16	Badajoz
2520/2013	JULIO MANUEL DEL CAMINO BECERRA	Urbanización LAS LOMAS 5	Badajoz
2775/2013	DANIEL PARRALES ORTEGA	Calle CARMEN MARTÍNEZ SANCHO 5 P01 D	Sevilla

Sevilla a 30 de agosto de 2013.—El Secretario General, Francisco Javier Arroyo Navarro.

6W-11793

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Expediente	Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad
FASE	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN		
1801/2013	ANASTASIO CALVO MARTIN	Calle SAN SEBASTIAN 101	Palacios y Villafranca (Los)
1988/2013	FERNANDO SANCHEZ GONZALEZ	Calle JARA 59	Espartinas
2014/2013	FERNANDO SANCHEZ GONZALEZ	Calle JARA 59	Espartinas
2329/2013	FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ AVIS	Calle DRESDE 4 2º A	Sevilla
2481/2013	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MORA	Avenida FRANCISCO JAVIER 254, 1º, 25 EDIF.SEVILLA 1 (LETRDO. SR.LEON GONZALEZ) -	Sevilla
2626/2013	PABLO BARRERA MACHUCA	Calle ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA 5, MOD.141 (DESPACHO LTDO.JOSE R.BARRERA) -	Sevilla
3127/2013	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS LOS ALCORES 2009	Avenida VIRGEN DE LUJAN 49 6º D	Sevilla

Sevilla a 23 de agosto de 2013

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Expediente	Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad
FASE	ACUERDO DE INICIACIÓN		
3466/2013	JOSE LUIS GARCIA SUAREZ	Calle BANGOK, 5, P01, 4, 7	Sevilla
3817/2013	JUAN JOSÉ CAMPOS TORRES	Calle RAFAEL ALBERTI 2 BJ 29	Brenes
3855/2013	FRANCISCO DE POSADAS GARCÍA REPISO	Avenida CRUZ DEL CAMPO, 36, 1-4ºB	Sevilla
3875/2013	MANUEL MONTESO MARTINEZ	Calle PINTOR MANUEL DE LA ROSA, 10	Coria del Río
3890/2013	ALEJANDRO MATITO CARRANZA	Calle FRANCISCO DE AYALA 16	Almonte
3912/2013	PALISTINA VADUVA	Calle TORREMOLINOS NUM 29 BLOQUE 4 . 01	Córdoba
3914/2013	ROGER CARBONELL CASANOVAS	Calle ROSALES 3	Gelves
3926/2013	LUIS GOMEZ HOLGADO	Calle REYES CATOLICOS, 8, 801 A	Alcalá de Guadaíra
3927/2013	JOSE MANUEL IBAÑEZ DIAZ	Calle VIRGEN DE LOS DOLORES 8	Mairena del Alcor
3941/2013	WALID AL MONIR	Calle CANDELAS, 15 3º C	Sevilla
3946/2013	MOHAMED MAHMOUDI	Calle MARIA DEL ROCIO, 2, BLQ 2, BJ-A	Puebla del Río (La)
3947/2013	LUIS FERNANDO LOPEZ MEJIA	Calle LARRA, 1 P03 D	Utrera
3952/2013	SERGIO MUÑOZ RIVAS	Calle PINTOR CALBO, 41, 3-2	Maó
3954/2013	EDUARDO CLAVIJO CASTILLO	Calle LEALTAD 3	Sevilla
3955/2013	ANTONIO LOPEZ ORTUÑO	Calle ALBURES 2 BJ IZ	Sevilla
3963/2013	YUMARA ALVAREZ CARRASCO	Calle BARRIADA EL MATADERO 4 BJ A	Utrera
3974/2013	FRANCISCO VEGA BELTRAN	Calle COMANDANTE BAEZA 29	Fuentes de Andalucía
3979/2013	JESUS MANUEL MONTOYA GONZALEZ	Calle A DE LA BARRIADA DE LA PAZ BQ 3 5º A	Utrera
3980/2013	SEBASTIÁN BOLIVAR BENÍTEZ	Calle SEVILLA 70 70 1º	Mairena del Alcor
3981/2013	ADRIÁN LEAL DEL OJO TEJERO	Calle J SANCHEZ TITI MONTARAZ 19	Lebrija
3985/2013	VICTOR ALEXANDRE JIMENEZ OROZCO	Calle LA CRUZ 5	Camas
3990/2013	GABINO BELLOSO SANTANA	Calle RAMON Y CAJAL 5	Viso del Alcor (El)
3992/2013	JUAN MANUEL NIETO AZA	Calle CRISTO DE LA SEDIA, 13	Carmona
3994/2013	JOSÉ ALONSO LÓPEZ GARCÍA	Calle REAL UTRERA 27 A	Dos Hermanas
3999/2013	FERNANDO MARÍN BERMUDEZ	Calle SANTA CLARA 58 1º B	Sevilla

En Sevilla a 23 de agosto de 2013.—El Secretario General (Resolución «Boletín Oficial» de la provincia 29/04/97), Francisco Javier Arroyo Navarro.

8W-11789

Área de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Andalucía – Área de Fomento, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, esta no se ha podido practicar.

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Fomento en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Precepto infringido: Ley 39/2003, artículo 90.2.e

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha resolución	Cuantía euros
275/2013	S. MARTIN NIETO	44596628L	LORA DEL RÍO	11/06/2013	60,00
280/2013	D. BRIOSO JIMENEZ	48893546P	PALMA	19/06/2013	60,00
295/2013	B. SAMB VARGAS	49025870J	DOS HERMANAS	20/06/2013	120,00
341/2013	B. SAMB VARGAS	49025870J	DOS HERMANAS	20/06/2013	120,00
352/2013	C. R. PEREZ ANDRADE	28642172L	CASTILLEJA CUESTA	04/07/2013	60,00
361/2013	G. J. DE JESUS AGUILERA	Y0333270Z	DOS HERMANAS	04/07/2013	70,00
367/2013	J. J. GORDILLO MULERO	28753652H	SEVILLA	04/07/2013	60,00
375/2013	A. FORNET MUÑOZ	49030440Y	DOS HERMANAS	04/07/2013	80,00
378/2013	P. BOCARANDO MARIN	29494775N	ESPARTINAS	04/07/2013	60,00
381/2013	P. LUCENA RUBIO	28706988K	SEVILLA	04/07/2013	70,00
384/2013	M. M. CAMACHO TRENADO	52267443N	SEVILLA	04/07/2013	60,00
385/2013	A. MARTINEZ MARTIN	28456953L	UTRERA	04/07/2013	100,00
393/2013	J. J. ROLDAN ROMAN	53930045J	RINCONADA (LA)	04/07/2013	70,00

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha resolución	Cuantía euros
396/2013	F. J. LOPEZ MARTIN	49131573P	DOS HERMANAS	04/07/2013	80,00
399/2013	M. AMAYA CORTES	49029043N	LORA DEL RÍO	09/07/2013	120,00

En Sevilla a 26 de agosto de 2013.—El Secretario General, Francisco Javier Arroyo Navarro.

8W-11777

Área de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Andalucía – Área de Fomento, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno, sita en Plaza de España – Torre Sur, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se continuarán los trámites correspondientes.

Precepto infringido: Ley 39/2003, artículo 90.2.e

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha incoación	Cuantía euros
726/2013	B. SAMB VARGAS	49025870J	DOS HERMANAS	18/06/2013	120,00
737/2013	B. REYES LORENZO	43835067B	PALMAS G. CANARIA	20/06/2013	60,00
741/2013	A. ALCANTARA SANTOS	28602291C	SEVILLA	20/06/2013	90,00
744/2013	J. MUÑOZ PINEDO	47512668G	MAIRENA ALJARAFE	20/06/2013	70,00
745/2013	J. RAMOS BENITEZ	31691675K	JEREZ FRONTERA	20/06/2013	60,00
746/2013	K. ROUIF	X9440456Z	SONSECA	20/06/2013	60,00
757/2013	G. ALII	Y0103580W	ARROYO SAN SERVÁN	11/07/2013	60,00
759/2013	G. CURTE	X9192177C	MOLLINA	11/07/2013	60,00
760/2013	A. PRIOR POSTIGO	52664500C	DOS HERMANAS	11/07/2013	60,00
769/2013	J. M. MOLINA GARCIA	47001579K	PEDROSO (EL)	11/07/2013	60,00
770/2013	J. LOZANO RIBEIRO	75714936V	DOS HERMANAS	11/07/2013	60,00
772/2013	M. LORA EXPOSITO	28495032X	LORA DEL RÍO	11/07/2013	70,00
773/2013	A. J. ROMERO BEJARANO	43554131C	BRENES	11/07/2013	60,00
774/2013	J. MUÑOZ PINEDO	47512668G	MAIRENA ALJARAFE	12/07/2013	100,00
775/2013	M. Á. TORNAY CORRAL	49128019L	DOS HERMANAS	12/07/2013	60,00
777/2013	I. PAYÁN REBOLLO	30252997Q	SEVILLA	12/07/2013	60,00
781/2013	J. ORDAS DORADO	22593875D	RINCONADA (LA)	12/07/2013	70,00
785/2013	P. SALGUERO BUZON	45659181H	LORA DEL RÍO	12/07/2013	120,00
786/2013	R. E. LAGARES RODRÍGUEZ	44030985S	CASTELLDEFELS	12/07/2013	60,00
787/2013	A. M. GARCIA MARTINEZ	28612985L	SEVILLA	12/07/2013	100,00
794/2013	J. VARGAS CALZADA	28594633K	LORA DEL RÍO	12/07/2013	120,00
811/2013	J. M. CASERO DEL ROSAL	30228944K	DOS HERMANAS	15/07/2013	60,00
812/2013	J. CAMPOS CÓRDOBA	32063474W	JEREZ FRONTERA	15/07/2013	60,00
813/2013	B. MACHUCA GÓMEZ	77817884Y	ESPARTINAS	15/07/2013	60,00
815/2013	B. PEREZ HIDALGO	28693424G	LORA DEL RÍO	15/07/2013	110,00
816/2013	J. D. BAENA BLANCA	49033836K	DOS HERMANAS	15/07/2013	60,00
817/2013	R. JIMENEZ CORTES	49120685E	MORÓN FRONTERA	15/07/2013	80,00
822/2013	V. NAVARRO FERNANDEZ	53235486P	ALACANT/ALICANTE	15/07/2013	100,00
824/2013	J. BRAVO TORRES	47205275Y	LORA DEL RÍO	15/07/2013	60,00
825/2013	J. M. NUÑEZ RINCON	49034483R	DOS HERMANAS	15/07/2013	60,00
831/2013	D. CASADO RODRÍGUEZ	52663449G	DOS HERMANAS	16/07/2013	60,00
838/2013	J. A. SUÁREZ ALARCÓN	28752846V	SEVILLA	16/07/2013	60,00

En Sevilla a 23 de agosto de 2013.—El Secretario General, Francisco Javier Arroyo Navarro.

8W-11776

Área de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Andalucía – Área de Fomento, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Fomento en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Precepto infringido: Ley 39/2003, artículo 90.2.e

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha resolución	Cuantía euros
400/2013	J. VARGAS CALZADA	28594633K	LORA DEL RÍO	04/07/2013	120,00
410/2013	S. JIMENEZ JIMENEZ	49131997H	DOS HERMANAS	04/07/2013	60,00
411/2013	P. MORON RODRIGUEZ	77871093Q	SEVILLA	04/07/2013	60,00
435/2013	L. BELLIDO PORCUNA	17476482R	OSUNA	04/07/2013	60,00
443/2013	J. C. BARRIOS RIVAS	53032307B	BADIA DEL VALLÈS	04/07/2013	60,00
446/2013	P. SALGUERO BUZON	45659181H	LORA DEL RÍO	04/07/2013	120,00
450/2013	M. AMAYA CORTES	49029043N	LORA DEL RÍO	04/07/2013	120,00
452/2013	A. ALONSO VECINO	28886019C	SEVILLA	05/07/2013	60,00
453/2013	P. SALGUERO BUZON	45659181H	LORA DEL RÍO	05/07/2013	120,00
462/2013	D. FLORES PADILLA	27907861Y	RINCONADA (LA)	05/07/2013	60,00
490/2013	J. MORENO CADIZ	47203897P	ALCOLEA DEL RÍO	05/07/2013	60,00
491/2013	M. MORENO FERNANDEZ	28644539V	SEVILLA	05/07/2013	60,00
493/2013	M. AMAYA CORTES	49029043N	LORA DEL RÍO	05/07/2013	120,00
496/2013	F. J. LOPEZ MARTIN	49131573P	DOS HERMANAS	05/07/2013	90,00
517/2013	R. GARCIA MELO	28749776Y	LORA DEL RÍO	11/06/2013	70,00
546/2013	P. SALGUERO BUZON	45659181H	LORA DEL RÍO	12/07/2013	120,00
585/2013	T. PAYAN AYOSO	28881517A	SEVILLA	15/07/2013	60,00
614/2013	P. SALGUERO BUZON	45659181H	LORA DEL RÍO	12/07/2013	120,00

En Sevilla a 26 de agosto de 2013.—El Secretario General, Francisco Javier Arroyo Navarro.

8W-11775

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA.—SEVILLA

Secretaría General

Notificación de liquidaciones

Habiendo resultado ilocalizables en los domicilios que se indican los administrados relacionados en el anexo, y de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («BOE» del 27 siguiente), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica que esta Delegación de Economía y Hacienda ha practicado las liquidaciones que se indican en el anexo, por los importes y conceptos asimismo señalados.

Los importes resultantes deberán hacerse efectivos en la forma, sitio y plazos establecidos en los artículos 33 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio («BOE» de 02-09-05), considerándose como fecha de notificación la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 17 de junio de 2013.—El Delegado Especial, Antonio Franco González.

ANEXO

N.º liquidación: 41201300015074.
 Concepto: Reintegro subvención e intereses.
 DNI/NIF: B11680873.
 Nombre: «Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria», S.L. (en concurso).
 Domicilio: Polígono Pisa, Ed. Logos I, calle Manufactura, 4, 3.ª, 3.
 Localidad: Mairena del Aljarafe.
 Provincia: Sevilla.
 Importe: 141.404,58 €.

7W-9215

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Dirección Técnica

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (BOE número 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública los siguientes Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua para el año 2014, calculado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114.3 y 126 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Realizados los cálculos pertinentes, resulta, los cánones a aplicar serán los que a continuación se detallan:

CANON DE REGULACIÓN DE LOS EMBALSES DE LA BREÑA II Y ARENOSO AÑO 2014

Canon de regulación propuesto correspondiente a los usuarios del Sistema de Regulación General - año 2014.

Para la regulación directa:

Riegos (€/ha)	Abastecimientos y uso industriales consuntivos (€/hm ²)	Usos industriales no consuntivos (€/hm ²)	Aprovechamientos hidroeléctricos (€/ Mwh)
18,65	15.335,78	1.526,64	0,43

Para la regulación indirecta:

Riegos (€/ha)	Abastecimientos y uso industriales consuntivos (€/hm ²)
4,83	3.851,29

Canon de regulación propuesto correspondiente a los usuarios del Trasvase Negratín - Almanzora - año 2014.

Riegos (€/hm ²)	Abastecimientos y usos industriales consuntivos (€/hm ²)
41.734,82	125.204,46

Lo que se hace público para General conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Almería, Granada, Málaga, Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva, Badajoz y Ciudad Real, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II o ante los Ingenieros Jefes de las Zonas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba, Carretera del Brillante, 57, en Granada, Avda. de Madrid, 7, en Jaén, calle Santo Reino 5 y 7, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

En Sevilla a 17 de julio de 2013.— El Presidente, P.A. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

CANON DE REGULACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE REGULACIÓN GENERAL-CUENCA DEL GUADALQUIVIR AÑO 2014

Canon de regulación propuesto correspondiente al sistema de regulación general - año 2014.

1. Cuenca del Guadalquivir.

1.1. Relación de cauces directamente regulados con indicación del origen y final de la regulación:

Ríos directamente regulados	Origen regulación	Final regulación
Guadalquivir	Embalse Tranco de Beas	Desembocadura
Guadiana Menor	Embalse del Negratín	Guadalquivir
Guadalmena	Embalse del Guadalmena	Guadalimar
Guadalimar	Desde la Confluencia del Guadalmena	Embalse Giribaile
Guadalimar	Embalse del Giribaile	Guadalquivir
Guadalén	Embalse del Guadalén	Guadalimar
Guarrizas	Embalse de la Fernandina	Guadalén
Jándula	Embalse del Jándula	Guadalquivir
Yeguas	Embalse del Yeguas	Guadalquivir
Guadalmellato	Embalse de San Rafael de Navallana	Guadalquivir
Guadajoz	Embalse de Vadomojón	Guadalquivir
Guadiato	Embalse de Puente Nuevo	Guadalquivir
Genil	Embalse de Iznájar	Guadalquivir
Guadalbarcar	Embalse de José Torán	Guadalquivir
Corbones	Embalse de Puebla de Cazalla	Guadalquivir
Salado de Morón	Embalse de Torre del Águila	Guadalquivir

Los usuarios de aprovechamientos afectados por los cauces anteriormente citados, les será de aplicación los importes siguientes:

Riegos (euros/ha)	Abastecimientos y uso industriales consuntivos (euros/hm ²)	Usos industriales no consuntivos (euros/hm ²)
61,62	45.477,86	3.873,88

1.2. Ríos no regulados (Concesiones desde el año 1932).

Riegos (euros/ha)	Abastecimientos y uso industriales consuntivos (euros/hm ²)	Usos industriales no consuntivos (euros/hm ²)
29,83	28.539,07	1.537,39

1.3. Zonas regables estatales.

Cuenca del Guadalquivir	euros/ha.
Vegas Altas Guadalquivir	61,62
Vegas Medias Guadalquivir	61,62
Vegas Bajas Guadalquivir	61,62
Jandulilla	61,62
Guadalmena	61,62
Guadalén	61,62
Guadalmellato	49,16
Genil-Cabra	61,62
Genil (m.d.)	61,62
Genil (m.i.)	61,62
Valle Inferior	30,24

Cuenca del Guadalquivir	euros/ha.
Bajo Guadalquivir	61,62
Marismas del Guadalquivir (B.Guad.)	61,62
Sector B-XII (B. Guadalquivir)	61,62
Sector B-XI (B. Guadalquivir)	61,62
Salado de Morón	61,62
Viar (aplicable a 1.837 Has)	61,62

1.4. Grandes zonas regables privadas.

Zona Regable	euros/ha.
Z. R. Sta. María Magdalena	61,62
Z. R. Ntra. Sra. De los Dolores	61,62
Comunidad de Regantes San Rafael (Villa del Río)	61,62
Z. R. Santa Rafaela María (Pedro Abad)	61,62
Z. R. de Villafranca	61,62
Z. R. de Fuente Palmera	61,62
Z. R. Valdeojos - Hornillos	61,62
Z. R. del Jabalcón	61,62
Z. R. Las Pilas	61,62
Z. R. Los Humosos	61,62
Z. R. El Villar	61,62

1.5. Aprovechamientos hidroeléctricos.

Canon: 1,78 euros/Mwh.

1.6. Abastecimiento a la zona sur de la provincia de Córdoba.

El Abastecimiento de la Zona Sur de Córdoba se abastece de:

- Embalse del Iznájar, como Regulación directa de la Cuenca del Guadalquivir, y
- Río de la Hoz y Manantial de Fuente Alhama como Regulación Indirecta.

Los consumos de ambos suministros son:

Embalse de Iznájar	12.787.353 m ³
Río Hoz y Manantial Fuente Alhama	7.394.870 m ³
Consumo total	20.182.223 m ³

Aplicando los importes del canon para regulación directa y la regulación indirecta tenemos:

P. Iznájar : $12.787.353 \times 10^{-6} \text{ hm}^3 \times 45.477,86 \text{ €/hm}^3 = 581.541,43 \text{ €}$

Río Hoz y M. Fuente Alhama: $7.394.870 \times 10^{-6} \text{ hm}^3 \times 28.539,07 \text{ €/hm}^3 = 211.042,71 \text{ €}$

Distribuido el importe total por el consumo de 20.182.223 m³, resulta un importe medio a considerar de:

$792.584,15 \text{ €} / 20.182.223 = 39.271,40 \text{ euros/hm}^3$.

1.7. Concesiones de escorrentías de las aguas invernales (15 de septiembre a 15 de abril) para riegos de olivar en ríos regulados y no regulados: 29,83 €/ha.

1.8. Cultivos de arroz. Las Has. cultivadas de arroz estarán afectadas, además, por una tarifa complementaria del 30% del Canon que le corresponda según su emplazamiento.

1.9. Riegos de emergencia. Las autorizaciones del riego de emergencia abonarán el 50% del canon correspondiente.

1.10. Autorizaciones provisionales extraordinarias. A las autorizaciones provisionales extraordinarias de riego para leñosos y hortícolas se les aplicará el canon de toma correspondiente, ponderados 5:1 sus beneficiarios.

Cuenca del Guadalquivir	euros/hm ³ .
Regulación Directa	75.796,44

Este valor será utilizado para las autorizaciones a instalaciones termosolares y cualquier otra solicitud que se autorice. Para las autorizaciones de riego el canon máximo a pagar será de 100 €/ha. Para las autorizaciones extraordinarias de riego de olivar (Dotación 1.500 m³/ha) el canon a pagar será de 75 €/ha.

1.11. Riegos de apoyo al olivar. Las autorizaciones de riego de apoyo al olivar, con una dotación de 1.000 m³/ha, abonarán en concepto de canon de regulación 52,27 €/ha. Las Concesiones de escorrentía con riego de apoyo el canon a pagar será el correspondiente a la suma de la concesión de escorrentías más el riego de apoyo (suprimiendo una vez el apartado de Gastos de administración), resultando el siguiente valor: 57,87 €/ha. Adicionalmente, a los riegos de apoyo se les aplicará el canon de regulación, directo o indirecto, correspondiente a los embalses de Breña II - Arenoso.

1.12. Facturación mínima. El importe mínimo de la facturación a pagar por los usuarios al aplicar los cánones anteriormente relacionados a las unidades beneficiadas será de 6 euros.

1.13. Daños al Dominio Público Hidráulico. Coste del recurso por el uso del agua. – El coste para derivaciones ilegales de agua se establece en 0,147 €/m³.

Reducción de los apartados a) y c) canon de regulación zonas regables

Porcentajes de reducción aplicable a las zonas regables a partir de la dotación media resultante a final de la campaña:

Ahorro s/dotación media	Reducción canon s/apartados a y c
10%	5%
Entre 10 – 20%	10%
Entre 20 – 30%	15%
Superior al 30%	20%
Dotación inferior ó igual a 2.000 m ³ /ha	25%

Liquidándose al año siguiente el total de la reducción e incrementos que corresponda, imputándose éstas únicamente sobre los apartados a) y c) del canon de regulación, o sea, gastos de conservación y amortización de las inversiones estatales.

Lo que se hace público para General conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los «Boletines Oficiales» de las Provincias de Almería, Granada, Málaga, Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva, Badajoz y Ciudad Real, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II o ante los Ingenieros Jefes de las Zonas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba, Carretera del Brillante número 57, en Granada, avenida de Madrid número 7, en Jaén, calle Santo Reino números 5 y 7, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el decreto 138/1960, BOE número 30 de 5 de febrero de 1960.

En Sevilla a 17 de julio de 2013.—El Presidente, P.A. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL BAJO GUADALQUIVIR. AÑO 2014

- La Zona Regable del Bajo Guadalquivir, integrada por las Comunidades de Regantes del Bajo Guadalquivir, Marismas del Guadalquivir, Sectores B-XII y B-XI Sur, Valdeojos y Hornillos abonarán una Tarifa de Utilización del Agua de 15,38 euros/ha, aplicados a un total de 69.885 ha.
- La zona regable del Valle Inferior del Guadalquivir abonará en concepto de anualidad de amortización de la Presa de Peñafior, abonarán una Tarifa de Utilización del Agua de 0,12 euros/ha, aplicados a una superficie de 18.945 ha.
- La Cía. Sevillana de Electricidad abonará la cantidad de 118.438,85 euros, por los gastos de conservación y amortización de la Nueva Presa de Peñafior.

Sevilla a 17 de julio de 2013.—El Presidente, P.A. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL SALADO DE MORÓN. AÑO 2014

La Zona Regable del Salado de Morón, formada por la Comunidad de Regantes Embalse Torre del Águila, abonará en concepto de Tarifa de Utilización del Agua de -0,86 euros/ha, aplicados sobre un total de 2.240 ha.

Sevilla a 17 de julio de 2013.—El Presidente, P.A. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL VIAR. AÑO 2014

La Zona Regable del Viar abonará una Tarifa de Utilización del Agua de: 10,03 euros/ha. aplicable a una superficie de 11.780 hectáreas.

Sevilla a 17 de julio de 2013.—El Presidente, P.A. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DEL PINTADO. AÑO 2014

- La Zona Regable del Viar, abonará un Canon de Regulación del embalse del Pintado de 48,40 euros/ha (aplicable a una superficie de 9.742,96 hectáreas).
- Los Regadíos Particulares abonarán un Canon de Regulación del embalse del Pintado de 54,47 euros/ha, aplicable a 309,4 ha.

Sevilla a 17 de julio de 2013.—El Presidente, P.A. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE ARACENA. AÑO 2014

Realizados los cálculos pertinentes, resulta un Canon de Regulación por importe de 23.714 euros/hm³ para un volumen regulado de 39 hm³.

Sevilla a 17 de julio de 2013.—El Presidente, P.A. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE ZUFRE AÑO 2014

Realizados los cálculos pertinentes, resulta un Canon de Regulación por importe de 25.952,73 euros/hm³ para un volumen regulado de 48 hm³.

Sevilla a 17 de julio de 2013.—El Presidente, P.A. el Director Técnico, fdo.: Juan F. Saura Martínez.

CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DEL HUESNA AÑO 2014

El Consorcio del Huesna abonará un Canon de Regulación del Embalse del Huesna de 53.714,64 euros/hm³ aplicable a un volumen previsto de 18.824.000 m³.

Sevilla, 17 de julio de 2013.—El Presidente, P.A. el Director Técnico, fdo.: Juan F. Saura Martínez.

CANON DE REGULACION DE LOS EMBALSES BEMBÉZAR Y DEL RETORTILLO Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL BEMBÉZAR. AÑO 2014

Canon de Regulación de los embalses Bembézar-Retortillo

- Zona Regable del Bembézar: 58,29 euros/ha, aplicable a 15.373,1548 ha.
- Los Abastecimientos del Consorcio Plan Écija, Palma del Río, Hornachuelos y sus poblados, Peñafior y sus poblados y Puebla de los Infantes: 0,044129 euros/m³, aplicable a un total de 24,96 hm³.
- Regadíos Particulares: 65,10 euros/ha, aplicable a 368,6973 ha.

Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Bembézar

- Zona Regable del Bembézar: 4,43 euros/ha, aplicable a 15.373,1548 ha.

Sevilla a 17 de julio de 2013.—El Presidente, P.A. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DEL AGRIO. AÑO 2014

Realizados los cálculos pertinentes, resultan los siguientes importes según el tipo de regulación y los usuarios:

REGULACIÓN DIRECTA.

- Uso industrial consuntivo: 83.144,57 euros/hm³, aplicable a un volumen de 1,317 hm³.
- Uso industrial no consuntivo: 61.544,11 euros/hm³, aplicable a un volumen de 0,878 hm³.
- Regadíos: 50,26 euros/ha, aplicable a 1.838 ha.

REGULACIÓN INDIRECTA.

- Uso industrial consuntivo: 28.539,07 euros/hm³, aplicable a un volumen de 0,615 hm³.
- Uso industrial no consuntivo: 1.537,39 euros/hm³, aplicable a un volumen de 0,410 hm³.

Sevilla, 17 de julio de 2013.— El Presidente, P.A. el Director Técnico, fdo.: Juan F. Saura Martínez.

TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL (MARGEN IZQUIERDA). AÑO 2014

La Zona Regable del Genil Margen Izquierda abonará una Tarifa de Utilización del Agua de 141,94 euros/ha, aplicable a una superficie de 4.980 ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Córdoba y Sevilla, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, avenida del Brillante número 57, en Córdoba, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, BOE número 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla a 17 de julio de 2013.— El Presidente, P.A. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

8W-10770

NOTARIAS

NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ORTIZ

Yo, María de los Ángeles García Ortiz, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Écija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente número JPB002/2013, en el que figura como acreedor la Entidad «Banco Santander, S. A.», y como deudora, la entidad mercantil «Hermanos Pistón, S.L.»

Y que procediendo la subasta ante notario de las fincas rústicas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, en Écija, carretera de Écija-Osuna, km. 0,200, edificio de oficinas número 4, 2.ª planta.
2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 23 de octubre de 2013; en segunda subasta, en su caso, para el día 26 de noviembre de 2013; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 27 de diciembre de 2013; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 8 de enero de 2014. Todas las subastas se celebrarán a las 11 horas.
3. Tipo: El tipo para la primera subasta de las fincas, es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el 75% de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.
4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.
5. Documentación y advertencia. La documentación y las respectivas certificaciones del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.
6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto:

1) Rústica: Suerte de tierra de riego, antes calma, al pago de Cantalapiedra, término de Écija. Tiene una extensión superficial de una hectárea, cincuenta y cinco áreas y veintisiete centiáreas, equivalentes a dos fanegas y cuarenta y una centésimas de otra del marco real, antes media según su título, una hectárea, y sesenta áreas. Linda: al Norte, con doña Antonia Rubiales Reyes; Sur y Este, con la misma doña Antonia Rubiales Reyes; y al Oeste, con doña Rosario Rubiales Reyes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, en el tomo 898, libro 651, folio 144, finca número 7.529-II.

El tipo que servirá de base será el de 66.595,78 euros.

2) Rústica: Suerte de tierra, de la finca conocida por Monte de San Pedro, dedicada al cultivo de regadío, antes olivar de secano, en el término de Écija. Tiene una superficie de siete hectáreas, dieciocho áreas y cincuenta y nueve centiáreas, equivalentes a once fanegas y quince centésimas de otra del marco real, antes media según su título siete hectáreas, cuarenta y tres áreas y sesenta y

dos centiáreas, y con los siguientes linderos: al Norte, con la finca segregada de esta misma procedencia, y propiedad de don Serafín Rodríguez Rubiales; al Sur, con finca de doña Carmen Rubiales; al Este, con propiedad de don Francisco Ostos Rivera, con la Casilla de Estévez y con propiedad de doña Antonia Rubiales; y al Oeste, con propiedad de doña Antonia Rubiales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, en el tomo 958, libro 697, folio 101, finca número 9.922-II.

El tipo que servirá de base será el de 308.205,45 euros.

3) Rústica: Parcela de tierra calma, antes olivar, sita en este término, al pago conocido por Casilla de las Cuarenta, que es la finca llamada «Este del Monte», con una extensión superficial de noventa y tres áreas y treinta y seis centiáreas, equivalentes a una fanega y cuarenta y cinco centésimas de otra del marco real, antes media según su título noventa y cinco áreas, setenta centiáreas, que equivalentes a dos aranzadas y catorce centésimas; que linda Norte, Este y Sur, con olivar de Francisco Ostos Rivero; y por el Oeste, con la finca que se adjudicó a doña Rosario Rubiales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, en el tomo 958, libro 697, folio 104, finca número 9.924-II.

El tipo que servirá de base será el de 40.042,39 euros.

4) Rústica: Parcela de tierra calma, antes olivar, sita en el mismo pago y término que la anterior, con una extensión superficial de cinco hectáreas, ochenta y cuatro áreas y sesenta y dos centiáreas, equivalentes a nueve fanegas y siete centésimas de otra del marco real, antes media según su título, cinco hectáreas, noventa y seis áreas y cincuenta y seis centiáreas, conocida con los nombres de Cascajo y Los Piconeros, que linda por el Norte, con tierras de Francisco Ostos Rivero; al Sur, las de Rafael Ostos Angelina; al Este, Molino de Cantalapedra; y por el Oeste, con la Casilla de Estévez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, en el tomo 958, libro 697, folio 106, finca número 9.925-II.

El tipo que servirá de base será el de 250.745,29 euros.

5) Rústica: Parcela de tierra calma, antes olivar, radicante en los mismos pagos y término que las anteriores, con una extensión de una hectárea, catorce áreas y cincuenta y dos centiáreas, equivalentes a una fanega y setenta y siete centésimas de otra del marco real, antes media, según su título, dos aranzadas y treinta y seis centésimas que equivalen a una hectárea, cinco áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; que linda por el Norte, con la Casilla de Estévez; al Sur, con la finca que se adjudicó a don Manuel Rubiales; al Este, con la de Rafael Ostos Angelina; y por el Oeste, con la que se adjudicó a doña Rosario Rubiales Reyes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, en el tomo 958, libro 697, folio 108, finca número 9.926-II.

El tipo que servirá de base será el de 45.266,42 euros.

6) Rústica: Suerte de tierra, de la finca conocida por Monte de San Pedro, dedicada a cereal de riego, antes olivar, en el término de Écija. Mide cinco hectáreas, treinta áreas y noventa centiáreas, equivalentes a ocho fanegas y veinticuatro centésimas de otra del marco real, antes media según su título, cinco hectáreas, veinticinco áreas y cincuenta y tres centiáreas, y linda, al Norte, con el término de Fuente Palmera; al Sur, con resto de finca de la que se segregó; al Este, con finca adjudicada a doña Antonia Rubiales y propiedad de don Francisco Ostos Rivera, y al Oeste, con propiedad de doña Antonia Rubiales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, en el tomo 958, libro 697, folio 136, finca número 9.934-II.

El tipo que servirá de base será el de 225.401,42 euros.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de la celebración de las subastas que se anuncian a la parte deudora, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Écija a 19 de agosto de 2013.—La Notaria, María de los Ángeles García Ortiz.

2W-11734-P

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Doña M.^a Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de Ejecución 103/2012 a instancia de la parte actora Fremap contra Francisco Javier Almenara González sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 27/05/13, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Declarar al ejecutado Francisco Javier Almenara González, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.281,08 euros de principal, más 456,22 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabrá interponer ante S.S.^a, recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de los 3 días siguientes al de su notificación, debiendo citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, no admitiéndose el recurso si no se cumplieran ambos requisitos.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Decreto, lo acuerda manda y firma la Sra. Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla D.^a María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Javier Almenara González actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 27 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial, M.^a Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.

25W-11127

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Doña M.^a Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de Ejecución 135/2012 a instancia de la parte actora doña María Dolores Glez. Fernández, María Jesús Guerra Jiménez, Flores Gordón Caballero, Carmen Donaire Polvillo y Carmen Lozano Pérez contra Ocamueble, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 07/06/13 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Declarar a la ejecutada Ocamueble, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.213,21 euros de principal, más 1.442,64 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabrá interponer ante S.S.^a, recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de los 3 días siguientes al de su notificación, debiendo citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, no admitiéndose el recurso si no se cumplieran ambos requisitos.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Decreto, lo acuerda manda y firma la Sra. Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado Ocamueble, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 7 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, M.^a Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.

25W-11172

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Despidos/ceses en general 471/2012. Negociado: 1.

N.I.G.: 4109144S20120005266.

De: Benjamín Ramos Maqueda.

Contra: Restaurante Montecarmelo, S.L.

Doña María Ángeles Docavo Torres, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Social número ocho de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 471/2012 a instancia de la parte actora don Benjamín Ramos Maqueda, contra Restaurante Montecarmelo, S.L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Benjamín Ramos Maqueda, con Restaurante Montecarmelo, S.L., con fecha 5-08-2013, condenando a la empresa a que abone al trabajador las siguientes cantidades:

Nombre trabajador: Don Benjamín Ramos Maqueda.

Indemnización: 56.613,60 euros.

Salarios de tramitación: 13.370,5 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Una vez firme, remítase testimonio de esta resolución al SPEE para la regularización de las prestaciones por desempleo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 187 Ley 36/2011). Para la admisión del recurso, y si éste es interpuesto por el demandado, deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado número 4027 0000 00, abierta en Banesto utilizando para ello el modelo oficial y concretando además el número y año del procedimiento, indicando en el campo «concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «social-reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 13/2009, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, y en «observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta 4027 0000 00 más el número y el año del procedimiento, indicando después de estos 16 dígitos separados por un espacio el código «30» y «social-reposición».

Y para que sirva de notificación al demandado Restaurante Montecarmelo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 5 de agosto de 2013.—La Secretaria Judicial accidental, María Ángeles Docavo Torres.

2W-11391

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

N.I.G.: 4109144S20110004781.

Procedimiento: 392/11.

Ejecución número: 243/2012. Negociado: 6E.

De: Doña Rosario Domínguez Arca.

Contra: Lavandería Industrial Itálica, S.L.

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 243/2012, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de doña Rosario Domínguez Arca, contra Lavandería Industrial Itálica, S.L., en la que con fecha 24-07-13 se ha dictado auto y decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

S.S.^a Ilma. Magistrado-Juez de lo Social número nueve de Sevilla don Daniel Aldasoro Pérez, acuerda: Procédase a la ejecución de la resolución de fecha 13 de noviembre de 2012, dictada en las presentes actuaciones, despachándose la misma a favor de Rosario Domínguez Arca, contra Lavandería Industrial Itálica, S.L., por la cantidad de 9.346,26 euros en concepto de principal y 1.495,40 euros en concepto de intereses y costas presupuestados provisionalmente, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes derechos o acciones hasta hacer pago a la ejecutante de las citadas cantidades.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición en la forma expresada en el fundamento jurídico sexto de esta resolución.

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma el Ilmo. Sr. don Daniel Aldasoro Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Social número nueve de esta capital y su provincia, ante mí la Secretaria Judicial. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretaria Judicial.

Parte dispositiva:

S.S.^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla doña Rosa M.^a Adame Barbeta acuerda :

Decretar el embargo de bienes y derechos propiedad de la parte ejecutada Lavandería Industrial Itálica, S.L. en cuantía suficiente a cubrir el importe del principal por el que se ha ordenado la ejecución ascendente a 9.346,26 euros más lo presupuestado provisionalmente para intereses y costas 1.495,40 euros, a favor del ejecutante Rosario Domínguez Arca y en concreto las devoluciones que por IVA o cualquier otro concepto pudieran corresponder a la ejecutada, lo que se llevará a cabo a través de la correspondiente aplicación informática.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos propiedad del ejecutado que puedan ser objeto de embargo procede la averiguación de bienes libres de cargas que puedan ser objeto de embargo a través de las correspondientes aplicaciones informáticas del punto neutro judicial

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de revisión sin que produzca efecto suspensivo, ante el Magistrado-Juez que dictó el auto de ejecución, mediante escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto número 4028.0000.82.0243.12, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «concepto» que se trata de un recurso seguido del código «82» y «social-revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla, y en «observaciones» se consignarán 4028.0000.82.0243.12, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «82» y «social-revisión».

Así por este Decreto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a La Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 9 de Sevilla.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en forma a Lavandería Industrial Itálica, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 24 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible.)

2W-11154

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Doña Rosa M.^a Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 944/2012 a instancia de la parte actora don Lehbi Moh Zein Baba contra Ministerio Fiscal y Servicios Auxiliares de Administrativos para Control de Fincas, S.L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado resolución de fecha 30.04.13 del tenor literal siguiente:

En Nombre de S.M. El Rey

El Ilmo. Sr. don Rafael Fernández López, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla y su provincia, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia n.º 185/13

En la ciudad de Sevilla, a 30 de abril de 2013, vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 944/12, promovidos por Lehbi Moh Zein Baba contra Servicios Auxiliares de Administrativos para Control de Fincas, S.L., con la intervención del Ministerio Fiscal; sobre despido y reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Lehbi Moh Zein Baba contra Servicios Auxiliares de Administrativos para Control de Fincas, S.L., en reclamación por despido y cantidad, debo declarar y declaro el despido como improcedente, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir al actor en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de 584,06 €, más para el caso de que opte por la readmisión a que le abone los salarios dejados de percibir desde el día del despido (7/06/12) hasta la notificación de esta sentencia.

Asimismo, procede condenar a la empresa demandada al pago al actor de la cantidad de 12.326,09 € por salarios y horas extraordinarias impagadas, más 1.232,6 € en concepto de interés moratorio.

Por último, se imponen las costas del presente procedimiento a la empresa demandada, incluidos los honorarios del letrado o graduado social de la parte actora, con el límite de 600 €.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y se les advierte que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, o comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente, ante este Juzgado de lo Social.

También se advierte a la empresa condenada que si recurre deberá acreditar al anunciar el Recurso el ingreso del importe de su condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones 4028 0000 65094412, abierta a nombre de este Juzgado en el Banesto en calle José Recuerda Rubio s/n. Sucursal la Buhaira de esta capital mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, pudiendo sustituirse dicha consignación, por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse consta la responsabilidad solidaria del avalista, en cuyo caso deberá aportar el documento de aseguramiento.

Y al interponer el Recurso, demostrará el ingreso separado de 300 euros en la referida cuenta mediante entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios Auxiliares de Administrativos para Control de Fincas, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 19 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.

25W-9363

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 35/2013 a instancia de la parte actora don Javier Sánchez Romero contra Iniciativa de Viviendas Sociales de Andalucía, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 11/06/13 del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria Judicial doña Carmen Álvarez Tripero

En Sevilla, a 11 de junio de 2013

Parte Dispositiva

La Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla doña Carmen Álvarez Tripero acuerda:

Declarar al ejecutado Iniciativa de Viviendas Sociales de Andalucía, S.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.591,34 euros de principal, más 1.919 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Decreto, lo acuerda, manda y firma S. Sª. La Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 10 de Sevilla.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Iniciativa de Viviendas Sociales de Andalucía, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 11 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

25W-8908

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla, en sesión celebrada el 26 de julio de 2013, aprobó inicialmente la Modificación 09 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla (en el ámbito del ARI-DCA-01 «Fábrica de Contadores»), promovido por Inmobiliaria del Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedará el expediente a disposición de cuantos quieran examinarlo en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. de Carlos III s/n, Isla de la Cartuja.

Asimismo, durante dicho plazo podrán presentarse en el Registro General cuantas alegaciones se tengan por convenientes, en horario de 9.00 a 13.30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 30 de julio de 2013.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

8W-11217-P

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Resultando infructuosas las gestiones realizadas para llevar a cabo la notificación recaída en el expediente 284/12, del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería. Reclamaciones Patrimoniales del Departamento de Administración y Economía, a doña Susana Garay Rosales, y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se lleva a cabo esta publicación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («BOE» de 14 de enero), debo comunicarle lo siguiente:

- 1.º Que con fecha 12 de junio de 2012, ha tenido entrada en el Registro de esta Gerencia su escrito de fecha 6 del mismo mes y año, por el que solicita indemnización por un supuesto accidente ocurrido el 8 de diciembre de 2011, en la calle Antonio Maura Montaner.
- 2.º Que con la reclamación anterior se ha instruido el expediente número 284/12 del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería. Reclamaciones Patrimoniales.
- 3.º El plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses, según lo previsto en el artículo 13.3 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.
- 4.º Si no recibiera notificación de resolución expresa en el plazo anteriormente indicado, deberá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 142.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 13.3 de del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.
- 5.º Que con fecha de hoy se solicita informe del Servicio Infraestructuras Locales y Coordinación Vía Pública.
- 6.º Asimismo, se le concede un período de proposición de pruebas por plazo de diez días para que pueda proponer las que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, con relación al artículo 80 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- 7.º Los medios a los que puede acudir para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento son los siguientes: teléfono 955 476772; la dirección postal, avenida Carlos III, s/n –recinto de La Cartuja, 41092, Sevilla–; fax 955 476341. (Horario de atención al público, de 11.00 a 13.00 horas.)
- 8.º En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales que usted nos ha proporcionado serán introducidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para la gestión y control de todas aquellas actuaciones relativas a la presente reclamación.

Asimismo, le notificamos que sus datos podrán ser cedidos a terceros, únicamente en aquellos supuestos en que fuese necesario para la resolución de su reclamación. En cualquier caso, y en virtud de lo establecido en la citada Ley, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita a la Gerencia de Urbanismo, Ayuntamiento de Sevilla, avenida Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla. Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Lo que se publica a los efectos antes señalados.

Sevilla a 26 de abril de 2013.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

7W-6618

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Resultando infructuosas las gestiones realizadas para llevar a cabo la notificación recaída en el expediente 314/12, del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería. Reclamaciones Patrimoniales del Departamento de Administración y Economía, a doña Carmen Espinosa Pabón, y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se lleva a cabo esta publicación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («BOE» de 14 de enero), debo comunicarle lo siguiente:

- 1.º Que con fecha 26 de junio de 2012, ha tenido entrada en el Registro de esta Gerencia su escrito de fecha 15 del mismo mes y año, por el que solicita indemnización por un supuesto accidente ocurrido el 11 de junio de 2012, en la calle San Basilio.
- 2.º Que con la reclamación anterior se ha instruido el expediente número 314/12 del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería. Reclamaciones Patrimoniales.
- 3.º El plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses, según lo previsto en el artículo 13.3 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.
- 4.º Si no recibiera notificación de resolución expresa en el plazo anteriormente indicado, deberá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 142.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 13.3 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.
- 5.º Asimismo, se le concede un período de proposición de pruebas por plazo de diez días para que pueda proponer las que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, con relación al artículo 80 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se le requiere para que en el mismo plazo aporte a las actuaciones:
 - Croquis acotado del lugar exacto del accidente.
 - Fotografía en color de una vista con perspectiva, que permita la localización de la deficiencia denunciada.
 - Fotografía en color de detalle de la deficiencia, que permita apreciar sus características.

Dado que los anteriores datos se consideran imprescindibles para la tramitación de la reclamación, se advierte que el transcurso del plazo concedido sin haberlos aportado, se le tendrá por desistida de su reclamación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- 6.º Los medios a los que puede acudir para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento son los siguientes: teléfono 955 476772; la dirección postal, avenida Carlos III, s/n –recinto de La Cartuja, 41092 Sevilla–; fax 955 476341. (Horario de atención al público, de 11.00 a 13.00 horas.)
- 7.º En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales que usted nos ha proporcionado serán introducidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para la gestión y control de todas aquellas actuaciones relativas a la presente reclamación.

Asimismo, le notificamos que sus datos podrán ser cedidos a terceros, únicamente en aquellos supuestos en que fuese necesario para la resolución de su reclamación. En cualquier caso, y en virtud de lo establecido en la citada Ley, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita a la Gerencia de Urbanismo, Ayuntamiento de Sevilla, avenida Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla. Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Lo que se publica a los efectos antes señalados.

Sevilla a 2 de mayo de 2013.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

7W-7175

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que intentada por dos ocasiones la notificación a los interesados que a continuación se relacionan de deudas con la Gerencia de Urbanismo de Sevilla, conforme al artículo 110 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible por causas no imputables a esta Gerencia, se cita por medio de este anuncio, a dichos interesados o a sus representantes legales, conforme al artículo 112.2 del referido texto legal, «en la publicación en los Boletines Oficiales constará la relación de notificaciones pendientes con indicación del obligado tributario o su representante, el procedimiento que las motiva, el órgano competente de su tramitación y el lugar y plazo en que el destinatario de las mismas deberá comparecer para ser notificado. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado». Producida la notificación, los contribuyentes o deudores dispondrán del período voluntario de ingreso previsto en el artículo 62.2, de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Plazos de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Los días 5 y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

Lugar de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán de comparecer para ser notificados en la sede de esta Gerencia de Urbanismo, sita en Isla de la Cartuja, avenida de Carlos III s/n, edificio número 3, Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, en horario de 9.00 a 14.00.

Código de remesa: 120071766 - 120072181.

CIF/NIF	Sujeto pasivo	N.º recibo	Concepto	Importe a ingresar
28560775L	FERNANDO RÍOS MOLINERO	201201978792	diferencia lie. andamio (timbres)	180,60
B91469844	CONST. REFOR. SILVERIO C7 FLORES	201201750702	diferencia lie. andamio (timbres)	92,35
B21125075	MOVIMIENTOS DE SUELOS Y CONSTRUCCIÓN	201201750704	diferencia lie. andamio (timbres)	256,93
27555303S	D. RAFAEL ROMERO MORALES	201201750707	diferencia lie. andamio (timbres)	41,94
G91668681	TRASDÓS, S.C.	201201750710	diferencia lie. andamio (timbres)	207,08
28856806V	UBALDO HIDALGO PÉREZ	201201978796	diferencia lie. andamio (timbres)	365,49

En Sevilla a 1 de agosto de 2013.—El Secretario General P.A. El Oficial Mayor del Ayuntamiento, Isidoro Nicolás y Fernández-Pacheco.

8W-11626

ALCALÁ DE GUADAÍRA

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2013, aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de obras que a continuación se describe:

1. *Organismo:* Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
2. *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación.
3. *Dirección de internet del perfil del contratante:* www.ciudadalcala.net/pc.
4. *Número de expediente:* C-2013/020-G 3541/2013.
5. *Tipo de contrato:* Obras.
6. *Descripción del objeto:* Obras de reurbanización de la avenida del Águila. Programa Urban. Ur 09-11-CO3.
7. *Tramitación:* Ordinaria.
8. *Procedimiento:* Abierto. Varios criterios.
9. *Plazo de ejecución:* Diez (10) meses.
10. *Presupuesto de licitación:*
 - a) Valor estimado del contrato IVA excluido: 954.072,26 €.
 - b) IVA: 200.355,17 €.
 - c) Precio total: 1.154.427,43 €.
 - d) Financiación: Dentro del Proyecto de Regeneración Social, Urbana y Económica del Casco Histórico de Alcalá de Guadaíra, al amparo de la Iniciativa Urbana (Programa Operativo de Andalucía 2007-2013) con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 80%), y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (20%).
11. *Garantías:*
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, IVA excluido.
12. *Obtención de la documentación:*
 - a) Perfil de contratante de esta entidad: www.ciudadalcala.net/pc (pliego de cláusulas administrativas).
 - b) Servicio de Contratación: 954 97 91 99, 954 97 92 18 y 954 97 92 53.
13. *Plazo de presentación de proposiciones:*

De 26 días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

Para el cómputo del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto en que no coincida la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial» y en el perfil de contratante, se contará a partir del día siguiente al de la publicación del último de los dos anuncios. Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.
14. *Documentación a presentar:* La indicada en los Anexos II y III del pliego aprobado.
 - a) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento (Plaza del Duque, nº 1).
 - b) Número de fax (en caso de presentación por correos): 954-979-153.
15. *Apertura de ofertas:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
 - b) Fecha: Al tercer día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
 - c) Hora: 13.30 horas.

16. *Gastos anuncios:* Por cuenta del licitador (máximo de 200 euros).

Lo que se hace público a los debidos efectos.

En Alcalá de Guadaíra a 20 de agosto de 2013.—La Teniente de Alcalde, María José Borge Montero.

8W-11609-P

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Producidas las circunstancias a que se refiere el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria en actos de gestión tributaria tramitados por esta Administración, por medio del presente anuncio se requiere a los obligados tributarios, o sus representantes, que a continuación se relacionan, para ser notificados mediante comparecencia ante la oficina de Gestión Tributaria Municipal, (ARCA), situada en la calle Rafael Santos, número 6-2ª planta, de Alcalá de Guadaíra, en horario de oficina (8:00 h a 13:30h) de lunes a viernes.

Dicha comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Conforme a lo establecido en el artículo 112.3 de la citada Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le

asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta Sección.»

Lo que se hace público a los efectos indicados, en Alcalá de Guadaíra en la fecha indicada.

Relación que se cita de contribuyentes para ser notificados por comparecencia

Notificación edictal de embargo de créditos y derechos 13BPCRE2

	EXPDTE	D.N.I./C.I.F.	DEUDOR
1	200100633	B4120814-1	URELISAN SL
2	200104821	052663079-W	CANSINO*RINCON,DAVID
3	200203053	044951033-V	CHAMORRO*CARABALLO,CESAR MARIA
4	200502803	044959741-P	JIMENEZ*CID DE LA PAZ,SANDRA
5	200703586	X4372053-Y	PHILIP*WERLE,HANS
6	200801594	034037908-R	MARQUEZ*ROMERA,MARIA
7	200802625	031328551-K	CAUQUI*MARTINEZ,MANUEL
8	200803062	014323336-V	GUERRERO*SANCHEZ,M. TRINIDAD
9	200901551	B9122800-7	RODRI 5 PROMOCIONES SL
10	200901808	028776929-L	PIÑA*SANCHEZ,JONATHAN
11	200902076	015410760-R	JAEN*SALCES,ISMAEL
12	200904387	034076029-B	MONASTER*GONZALEZ,MONICA
13	201001734	052665395-H	PAREJO*MENDEZ,JUAN CARLOS
14	201002086	002833774-J	LLOPIS*TRILLO,MANUELA
15	201003625	B4114465-0	COVERLUX SL
16	201003904	B9125957-2	LIMPIEZA DOÑA SL
17	201004937	B4163142-5	VANO TRES SEVILLA SL
18	201005034	B9183019-0	PRIM 26,SL
19	201100591	052239078-Y	MORATO*ROJAS,FRANCISCO SIMEON
20	201103180	034076658-L	MARTIN*POZO,FERNANDO
21	201103711	053275151-K	CARRASCO*SALAZAR,JOSE
22	201103723	B4191711-3	LACTEAS ALCALAREÑA S.L.
23	201103974	028621832-B	OJEDA*GARCIA,DAVID LUIS
24	201200685	028750744-P	MARTOS*GONZALEZ,EVA
25	201200956	052240624-B	REEYES*RIVERO,ENRIQUE

En Alcalá de Guadaíra, 26 de julio de 2013.—El Secretario, Fernando Manuel Gómez Rincón.

25W-11187

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Producidas las circunstancias a que se refiere el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria en actos de gestión tributaria tramitados por esta Administración, por medio del presente anuncio se requiere a los obligados tributarios, o sus representantes, que a continuación se relacionan, para ser notificados mediante comparecencia ante la oficina de Gestión Tributaria Municipal, (ARCA), situada en la calle Rafael Santos, número 6-2ª planta, de Alcalá de Guadaíra, en horario de oficina (8:00 h a 13:30h) de lunes a viernes.

Dicha comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Conforme a lo establecido en el artículo 112.3 de la citada Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta Sección.»

Lo que se hace público a los efectos indicados, en Alcalá de Guadaíra en la fecha indicada.

Relación que se cita de contribuyentes para ser notificados por comparecencia

Notificación edictal de embargo de dinero depositado en cuenta no realizado 13BPCCN2

	EXPDTE	D.N.I./C.I.F.	DEUDOR
1	200105238	029699681-B	CARRILLO*MORA,JOSE LUIS
2	200302040	045242261-L	TORO*SANCHEZ,SALVADOR
3	201000020	045658316-G	PREDA*MORENO,ALFONSO ALEJANDRO
4	201102708	074827744-G	BATUN*PEREZ,M. JOSE
5	201200315	027683411-J	MELLADO*SANCHEZ,JOSE

En Alcalá de Guadaíra, 26 de julio de 2013.—El Secretario, Fernando Manuel Gómez Rincón.

25W-11186

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Producidas las circunstancias a que se refiere el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria en actos de gestión tributaria tramitados por esta Administración, por medio del presente anuncio se requiere a los obligados tributarios, o sus representantes, que a continuación se relacionan, para ser notificados mediante comparecencia ante la oficina de Gestión Tributaria Municipal, (ARCA), situada en la calle Rafael Santos, número 6-2ª planta, de Alcalá de Guadaíra, en horario de oficina (8:00 h a 13:30h) de lunes a viernes.

Dicha comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Conforme a lo establecido en el artículo 112.3 de la citada Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta Sección.»

Lo que se hace público a los efectos indicados, en Alcalá de Guadaíra en la fecha indicada.

Relación que se cita de contribuyentes para ser notificados por comparecencia

Notificación edictal de embargo de sueldos y salarios 13BPSS2

	EXPDTE	D.N.I./C.I.F.	DEUDOR
1	200001199	028870446-H	LOZANO*GONZALEZ,ELIAS
2	200001279	075402106-X	NARANJO*SANCHEZ,M.TERESA
3	200101306	027856534-S	SANCHEZ*ACOSTA,ANTONIO
4	200201479	028742842-H	GAMEZ*IGLESIAS,ANTONIA
5	200211130	028432060-N	CASTRO*POSTIGO,MANUEL
6	200211207	034074300-F	HERRERA*SERRANO,RICARDO MANUEL
7	200501743	028426517-N	LOPEZ*HIDALGO,JOSE
8	200602373	014325319-E	ACOSTA*ALVAREZ,FERNANDO
9	200700160	028647482-Q	BEATO*LAGO,M. ALICIA
10	200702497	034033432-X	JIMENEZ*UCEDA,MANUEL
11	200704053	044959682-H	FERNANDEZ*MOLINA,DAVID
12	200801478	015409740-Q	VILLA*MARTIN,M. JESSICA
13	200900739	014321218-S	JIMENEZ*LORENTE,JOSE CARLOS
14	200901970	020061461-X	GERMAN*ROMERO,WANDER WAGNER
15	200903509	013921835-G	GONZALEZ*ABAD,JUAN CARLOS
16	200903884	014316427-P	BUITRAGO*AGUILAR,INMACULADA CONCEPCIO
17	200904205	034078386-E	JARA*NUÑEZ,INMACULADA
18	200904226	034033425-A	JIMENEZ*UCEDA,FRANCISCO
19	200904546	015409767-C	QUERO*JIMENEZ,ABRAHAN
20	200904635	044954536-R	RUBIRA*MORILLA,SILVIA
21	201001218	014326639-P	BARRAGAN*BLANCO,MANUEL
22	201001340	034076910-H	CRUZ*BUENO,DAVID
23	201001485	028830264-V	GONZALEZ*CHAVES,DANIEL
24	201001540	078672187-C	HERRERA*GONZALEZ,SERVANDO
25	201001783	014323800-K	PUERTOLLANO*ROSA DE LA,FERNANDO JAVIER
26	201002042	052227432-K	MONTERO*AGUILAR,ALVARO
27	201003699	003096622-V	FERRER*LEGANES,ENRIQUE
28	201003770	028598720-Z	GOMEZ*CARRASCO,ANTONIO
29	201004383	014316597-V	VARELA*GOMEZ,M. DEL CARMEN
30	201004393	014327655-N	VEGA*VAZQUEZ,JOSE LUIS
31	201004511	034033214-E	CAMPANARIO*CAMPOS,DIEGO
32	201100274	075382821-E	GUTIERREZ*RUZ,MANUEL
33	201100709	075365752-L	JIMENEZ*BOZADA,JUAN CARLOS

En Alcalá de Guadaíra, 26 de julio de 2013.—El Secretario, Fernando Manuel Gómez Rincón.

25W-11185

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Producidas las circunstancias a que se refiere el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en actos de gestión tributaria tramitados por esta Administración, por medio del presente anuncio se requiere a los obligados tributarios, o sus representantes, que a continuación se relacionan, para ser notificados mediante comparecencia ante la Oficina de Gestión Tributaria Municipal (ARCA), situada en la calle Rafael Santos número 6, 2.ª planta, de Alcalá de Guadaíra, en horario de oficina (8:00 a 13:30 h), de lunes a viernes.

Dicha comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Conforme a lo establecido en el artículo 112.3 de la citada Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho

que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta Sección.

Lo que se hace público a los efectos indicados, en Alcalá de Guadaíra a 26 de julio de 2013.—El Secretario, Fernando Manuel Gómez Rincón.

RELACIÓN QUE SE CITA DE CONTRIBUYENTES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Notificación edictal de notificaciones de apremios con intento fallido de notificación (13BOPE04)

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
<i>2013 ACDEPOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS</i>				
130074656-0	ACEDO PINEDA, M. JOSE	034078536-B	34078536	8,11
130064482-0	ACEDO PINEDA, M. JOSE	034078536-B	34078536	8,11
130073042-0	ACEDO PINEDA, M. JOSE	034078536-B	34078536	8,11
130064490-0	ALBA MALLADO, JESUS JAIME	044951865-K	44951865	16,22
130073050-0	ALBA MALLADO, JESUS JAIME	044951865-K	44951865	16,22
130074679-0	ALMAGRO ROMAN, MICAELA	034036135-E	34036135	12,48
130074704-0	AMUEDO NUÑEZ, RAFAEL	034031432-B	34031432	12,48
130074733-0	ARIAS ARCOS, VIRGINIA	044950121-W	44950121	12,48
130074801-0	BERNABE PIÑA, ROSARIO	028259270-K	28259270	6,24
130074826-0	BORGE ARAUJO, MANUEL	034039275-B	34039275	12,48
130073146-0	BORGE ARAUJO, MANUEL	034039275-B	34039275	12,48
130074844-0	BOZA MARQUEZ, EVANGELINA	030653852-G	30653852	12,48
130074851-0	BRAVO BECERRA, M. DE LOS ANGELES	034073197-P	34073197	12,48
130074854-0	BRENES ARAUJO, M. MAR	034075067-S	34075067	18,72
130074853-0	BRENES ARAUJO, M. MAR	034075067-S	34075067	9,98
130074860-0	BULNES AMADOR, MANUEL	034074923-D	34074923	8,11
130073165-0	BULNES AMADOR, MANUEL	034074923-D	34074923	8,11
130074862-0	BULNES MUÑOZ, M. DEL AGUILA	014324408-P	14324408	16,22
130073166-0	BULNES MUÑOZ, M. DEL AGUILA	014324408-P	14324408	16,22
130064606-0	BULNES MUÑOZ, M. DEL AGUILA	014324408-P	14324408	16,22
130178270-0	CABREJA LOPEZ, ROCIO	015408089-K	15408089	12,48
130073223-0	CAÑO ORTIGOSA, FRANCISCO JAVIER	034036618-E	34036618	16,22
130064635-0	CARMONA GUTIERREZ, DULCENOMBRE	014319461-Y	14319461	16,22
130064640-0	CARMONA RAMOS, MARIA DEL PILAR	028494287-R	28494287	9,98
130074910-0	CARMONA RAMOS, MARIA DEL PILAR	028494287-R	28494287	9,98
130074909-0	CARMONA RAMOS, MARIA DEL PILAR	028494287-R	28494287	16,22
130064639-0	CARMONA RAMOS, MARIA DEL PILAR	028494287-R	28494287	16,22
130074922-0	CARRERA ESPINOSA, CONCEPCION	028855325-P	28855325	18,72
130073213-0	CASANUEVA GARCIA, DANIEL	044952359-D	44952359	16,22
130064649-0	CASANUEVA GARCIA, DANIEL	044952359-D	44952359	16,22
130073217-0	CASTILLA PINO, JOSEFA	044956618-J	44956618	16,22
130074937-0	CASTILLA PINO, JOSEFA	044956618-J	44956618	16,22
130074939-0	CASTILLA SANCHEZ, M. JOSE	044957108-C	44957108	16,22
130178331-0	CASTILLO CAPITA, CELESTINO	052221515-S	52221515	16,22
130074941-0	CASTILLO CAPITA, CELESTINO	052221515-S	52221515	16,22
130073220-0	CASTILLO CAPITA, CELESTINO	052221515-S	52221515	16,22
130075009-0	DIAZ CASTRO, ANTONIO	044957881-B	44957881	16,22
130073261-0	DIAZ CASTRO, ANTONIO	044957881-B	44957881	16,22
130064697-0	DIAZ CASTRO, ANTONIO	044957881-B	44957881	16,22
130075014-0	DIAZ HUACHALLANQUI, RICARDO JUSTO	020502697-Z	20502697	6,24
130178415-0	DOBLADO TRUJILLO, RAQUEL	044951516-V	44951516	16,22
130064709-0	DOMINGUEZ ESPADA, M. CARMEN	028755693-N	28755693	16,22
130075033-0	DOMINGUEZ ESPADA, M. CARMEN	028755693-N	28755693	16,22
130075053-0	DURAN ALCARAZ, MONICA	015407392-Z	15407392	16,22
130075056-0	DURAN RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	020093796-F	20093796	15,6
130075058-0	ESCALANTE ROMERO, M. JESUS	034037117-S	34037117	12,48
130075059-0	ESCALANTE ROMERO, M. JESUS	034037117-S	34037117	9,98
130075060-0	ESCALANTE ROMERO, ROSA M	034034643-W	34034643	12,48
130075075-0	ESPEJO QUILES, SONIA	028633639-L	28633639	16,22
130064733-0	ESPEJO QUILES, SONIA	028633639-L	28633639	16,22
130075111-0	FERNANDEZ MARTINEZ, CAROLINA	015943118-R	15943118	12,48
130075112-0	FERNANDEZ MARTINEZ, CAROLINA	015943118-R	15943118	9,98
130075130-0	FERNANDEZ SEDA, DEMETRIO	034034938-K	34034938	12,48
130073329-0	FERNANDEZ SEDA, DEMETRIO	034034938-K	34034938	12,48
130064765-0	FERNANDEZ SEDA, DEMETRIO	034034938-K	34034938	12,48
130075159-0	GALETO BALLESTEROS, MERCEDES	038373802-G	38373802	15,6
130075183-0	GANDULLO DIOS DE, ESTHER	028742244-H	28742244	12,48
130075195-0	GARCIA CARRASCO, NURIA	076251895-H	76251895	16,22
130073370-0	GARCIA CARRASCO, NURIA	076251895-H	76251895	16,22
130064804-0	GARCIA CARRASCO, NURIA	076251895-H	76251895	16,22
130075198-0	GARCIA CRUZ, M. TERESA	034079214-E	34079214	6,24
130073372-0	GARCIA CRUZ, M. TERESA	034079214-E	34079214	6,24
130068954-0	GARCIA FUENTES, ENCARNACION	028859413-W	28859413	6,24
130178612-0	GARCIA HERRERA, MAGDALENA	014320839-G	14320839	6,24
130075225-0	GARCIA MACIAS, SUSANA	044952159-Q	44952159	12,48

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
130073385-0	GARCIA MACIAS, SUSANA	044952159-Q	44952159	12,48
130073389-0	GARCIA RIVERO, ANTONIO JAVIER	034035001-S	34035001	16,22
130075238-0	GARCIA RODRIGUEZ, CONCEPCION	034078151-V	34078151	8,11
130064833-0	GARCIA SANCHEZ, VICTOR MANUEL	034038019-C	34038019	8,11
130073403-0	GARCIA VILLAR, M. DEL CARMEN	014318616-N	14318616	12,48
130075257-0	GARZON PEREZ, JOSE MARIA	034074405-C	34074405	9,36
130075268-0	GIRON AGUILAR, ALFONSO	034030583-J	34030583	12,48
130075281-0	GOMEZ DOMINGUEZ, SALVADOR	075400314-N	75400314	16,22
130075287-0	GOMEZ HERRERA, FRANCISCO JAVIER	020061672-Z	20061672	9,36
130075313-0	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ROSA	028598064-W	28598064	8,11
130075328-0	GONZALEZ QUESADA, MIGUEL ANGEL	034075124-A	34075124	16,22
130073461-0	GRAVALOSA MORENILLA, FRANCISCO JAVIER	034035107-Y	34035107	12,48
130064895-0	GUERRA GUERRERO, DIEGO	028700015-V	28700015	16,22
130075349-0	GUERRA LEON, GONZALO	034032668-M	34032668	12,48
130073465-0	GUERRA LEON, GONZALO	034032668-M	34032668	12,48
130075351-0	GUERRERO DOMINGUEZ, ELISABET	034079253-S	34079253	12,48
130073466-0	GUERRERO DOMINGUEZ, ELISABET	034079253-S	34079253	12,48
130075353-0	GUERRERO RODRIGUEZ, RAQUEL	034077350-K	34077350	16,22
130064896-0	GUERRERO RODRIGUEZ, RAQUEL	034077350-K	34077350	16,22
130073467-0	GUERRERO RODRIGUEZ, RAQUEL	034077350-K	34077350	16,22
130075356-0	GUILLEN MIRANDA, ANTONIO	034033089-N	34033089	12,48
130073468-0	GUILLEN MIRANDA, ANTONIO	034033089-N	34033089	12,48
130075365-0	GUTIERREZ GALLEGO, EMILIA	028801518-K	28801518	16,22
130064906-0	GUTIERREZ GALLEGO, EMILIA	028801518-K	28801518	16,22
130075379-0	HERMOSIN RODRIGUEZ, NURIA	034036494-J	34036494	16,22
130073483-0	HERMOSIN RODRIGUEZ, NURIA	034036494-J	34036494	16,22
130075411-0	HOLGADO TELLO, SILVIA	034073226-Z	34073226	8,11
130075416-0	HURTADO CID, M. ISABEL	014329862-B	14329862	16,22
130073505-0	HURTADO CID, M. ISABEL	014329862-B	14329862	16,22
130075442-0	JIMENEZ HERRERA, ANA MARIA	044952124-G	44952124	16,22
130075443-0	JIMENEZ HERRERA, ANA MARIA	044952124-G	44952124	12,97
130073523-0	JIMENEZ HERRERA, ANA MARIA	044952124-G	44952124	16,22
130073524-0	JIMENEZ HERRERA, ANA MARIA	044952124-G	44952124	12,97
130075447-0	JIMENEZ MARTIN, EVA YAZMINA	028807964-G	28807964	12,48
130075448-0	JIMENEZ OJEDA, ANTONIO JOSE	028583792-J	28583792	8,11
130075449-0	JIMENEZ OJEDA, ANTONIO JOSE	028583792-J	28583792	8,11
130075450-0	JIMENEZ PINTO, ESTHER	014326143-H	14326143	16,22
130064958-0	JIMENEZ PINTO, ESTHER	014326143-H	14326143	16,22
130075456-0	JIMENEZ RODRIGUEZ, ELENA	052264279-E	52264279	12,48
130075481-0	LEON BOJE, OFELIA	028575294-W	28575294	27,94
130075522-0	LOPEZ LEON, M. DE LOS ANGELES	034030571-R	34030571	12,48
130073571-0	LOPEZ LOPEZ, REYES	044956370-H	44956370	12,48
130073587-0	LOZANO SANCHEZ, FABIANA	034078245-L	34078245	12,48
130065014-0	LOZANO SANCHEZ, FABIANA	034078245-L	34078245	12,48
130075548-0	LUQUE CORTES, M. BRIGIDA	028734135-M	28734135	9,98
130075547-0	LUQUE CORTES, M. BRIGIDA	028734135-M	28734135	12,48
130075552-0	LUQUE RUBIALES, M. CARMEN	028596575-P	28596575	8,11
130075568-0	MALAXECHEVARRIA HERMOSIN, M. ISABEL	034076216-Z	34076216	16,22
130065032-0	MALAXECHEVARRIA HERMOSIN, M. ISABEL	034076216-Z	34076216	16,22
130073604-0	MALAXECHEVARRIA HERMOSIN, M. ISABEL	034076216-Z	34076216	16,22
130073610-0	MARIA GONZALEZ, BELINDA	014325291-V	14325291	16,22
130075579-0	MARIA GONZALEZ, BELINDA	014325291-V	14325291	16,22
130178987-0	MARQUEZ ROMERA, MARIA	034037908-R	34037908	8,11
130075593-0	MARQUEZ ROMERA, MARIA	034037908-R	34037908	8,11
130075605-0	MARTIN CAMPALLO, LEONARDO	015407636-M	15407636	31,2
130075659-0	MEDINA AGUILERA, NATALIA CELINE	014325835-D	14325835	26,2
130065092-0	MEJIAS MACIAS, ANTONIO	028539288-Z	28539288	8,11
130073666-0	MEJIAS MACIAS, ANTONIO	028539288-Z	28539288	8,11
130075682-0	MELERO ROSALES, OLGA	034077422-R	34077422	18,72
130073670-0	MELLADO MILLAN, NOELIA	034075654-G	34075654	16,22
130075706-0	MONTERO PEINADO, ESTEFANIA	045654866-G	45654866	16,22
130065115-0	MONTESINO GARCIA, M. ISABEL	034078260-B	34078260	12,48
130075714-0	MORA DIAZ, FRANCISCO JESU	034034289-Q	34034289	12,48
130073691-0	MORA DIAZ, FRANCISCO JESU	034034289-Q	34034289	12,48
130075728-0	MORANTE MACIA, M. GABRIELA	X7080789-D	X7080789	18,72
130073711-0	MORENO MENDEZ, M. DOLORES	028718721-R	28718721	16,22
130075772-0	MOYANO GALETO, ANDRES	034074234-X	34074234	9,36
130073734-0	MUÑOZ VEGA DE LA, M. DEL MAR	034034037-V	34034037	12,48
130075805-0	NAVARRO RODRIGUEZ, M. DEL AGUILA	034039694-Q	34039694	16,22
130075857-0	OREA GARCIA, ALICIA	034038425-N	34038425	16,22
130075866-0	ORTIZ MUÑOZ, AGUSTIN	044958116-Q	44958116	12,48
130075867-0	ORTIZ MUÑOZ, JOSEFA	034073381-P	34073381	16,22
130075875-0	OVIDEO GOMEZ, ISABEL	077538827-P	77538827	8,11
130075876-0	PABON MAYA, ROCIO	020062032-Y	20062062	26,2
130075917-0	PEREZ ALVAREZ, ROBERTO	034074823-R	34074823	16,22
130065226-0	PEREZ ALVAREZ, ROBERTO	034074823-R	34074823	16,22

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
130075925-0	PEREZ GONZALEZ, FRANCISCO MANUEL	034076041-T	34076041	12,48
130075926-0	PEREZ GONZALEZ, FRANCISCO MANUEL	034076041-T	34076041	9,98
130065235-0	PEREZ MARTIN, MONICA	044953388-A	44953388	16,22
130073810-0	PEREZ MARTIN, MONICA	044953388-A	44953388	16,22
130073818-0	PEREZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	052692797-G	52692797	16,22
130075941-0	PEREZ SOUSA, M. DEL MONTE	034076018-T	34076018	16,22
130075945-0	PETIT MARTINEZ, ESTEFANIA	030238880-K	30238880	12,48
130075952-0	PINEDA BONILLA, JOSEFA	075428288-H	75428288	12,48
130075953-0	PINEDA MARCHENA, ESPERANZA	034078385-K	34078385	6,24
130073832-0	PINEDA MARCHENA, ESPERANZA	034078385-K	34078385	6,24
130075961-0	PLATA ESPINOSA, NOELIA	020090038-K	20090038	6,24
130073837-0	PLATA RODRIGUEZ, M. TERESA	028628852-Q	28628852	12,97
130065263-0	PLATA RODRIGUEZ, M. TERESA	028628852-Q	28628852	12,97
130075974-0	PORTILLO GARRIDO, VIRGINIA	028565850-B	28565850	14,97
130076004-0	RAMIREZ GALAN, ANA MARIA	028613652-L	28613652	12,48
130065283-0	RAMIREZ GALAN, ANA MARIA	028613652-L	28613652	12,48
130076013-0	RAMOS ARAGON, DANIEL	015405774-Y	15405774	26,2
130076059-0	RIOS TORANZO, ELENA	020060607-F	20060607	18,72
130073889-0	RISQUEZ CUADRO, ELISA ISABEL	034074475-K	34074475	12,48
130073890-0	RISQUEZ CUADRO, ELISA ISABEL	034074475-K	34074475	9,98
130076071-0	RIVERO JIMENEZ, JOSE MANUEL	028887317-F	28887317	16,22
130076073-0	ROALES SOLIS, MARCOS ALBERTO	014327167-F	14327167	18,72
130076081-0	RODRIGUEZ ASTACIO, NOEMI	034074674-J	34074674	16,22
130065344-0	RODRIGUEZ RAMOS, PEDRO	034035226-X	34035226	12,48
130076164-0	ROMERO MORENO, DOLORES	020062217-F	20062217	26,2
130076177-0	RONDON LARA, M. DE LOS ANGELES	028585517-J	28585517	9,98
130076176-0	RONDON LARA, M. DE LOS ANGELES	028585517-J	28585517	12,48
130076182-0	RUBIANES RAPOSO, MONICA	044959047-G	44959047	12,48
130073973-0	SANCHEZ ARISPON, ANA MARIA	034032291-L	34032291	12,97
130076224-0	SANCHEZ ARISPON, M. JESUS	034030724-Q	34030724	16,22
130076251-0	SANCHEZ MARTINEZ, M. BELEN	014318539-G	14318539	12,48
130076254-0	SANCHEZ MATEO, M.PILAR	014322453-P	14322453	12,97
130074646-0	SANCHEZ SANCHEZ, ISMAEL	020062259-A	20062259	16,62
130076277-0	SANCHEZ TUDELA, MACARENA	028594012-K	28594012	12,48
130074021-0	SUAREZ GARCIA, RAUL	014320873-S	14320873	16,22
130076314-0	SUAREZ GARCIA, RAUL	014320873-S	14320873	16,22
130076332-0	TORREÑO REBOLLO, JOSE ANTONIO	030248818-T	30248818	26,2
130076331-0	TORRES GOMEZ, JOAQUINA	034037274-B	34037274	18,72
130076360-0	VARGAS BUZON, LUIS MANUEL	014317836-Z	14317836	12,97
130065462-0	VARGAS BUZON, LUIS MANUEL	014317836-Z	14317836	12,97
130074046-0	VARGAS MIRANDA, MERCEDES	034038528-T	34038528	8,11
130076367-0	VAZQUEZ CHAVEZ, MARIA JOSEFA	075505496-S	75505496	7,56
130076387-0	VERGARA LARA, ENCARNACION	075400245-N	75400245	26,2
130076398-0	VILLANUEVA, BRIAN NICOLAS	X9683874-T	X9683874	13,1
130074066-0	VIZCAINO ORIA, M. ROSARIO	028616909-X	28616909	12,48
130076404-0	VIZCAINO ORIA, M. ROSARIO	028616909-X	28616909	12,48
130065483-0	VIZCAINO ORIA, M. ROSARIO	028616909-X	28616909	12,48
130065492-0	ZAMBRANA PEREZ, RAFAEL	034079148-W	34079148	16,22
130074076-0	ZAMBRANA PEREZ, RAFAEL	034079148-W	34079148	16,22
<i>2013 ARBURB TASAS MUNICIPALES URBANA</i>				
130074645-0	GARCIA NUÑEZ, MERCEDES	028802804-L	18293-	266,55
<i>2013 ARRFIN CONCESIONES. CÁNONES Y OTROS</i>				
130072713-0	AGRUPACIÓN DE TRANSPORTISTAS Y USUARIOS LA RED, SL	B9134012-5	07483-015	16684,15
130072723-0	RODRIGUEZ GARCIA, ELISA ISABEL	044957951-N	00018-2012	266,2
<i>2013 BASURA Tasa Recogida de Basura</i>				
130071930-0	EHFAMILY, SL	B9133794-9	00000000000000309	21,53
130072866-0	FERRERA MARTINEZ, JAIME	034033295-B	00000000000000458	23,41
130073041-0	JOSE MANUEL ALONSO E HIJOS, SL	B9107216-5	7410040050210	20,6
130072870-0	PIZZERIA SANTA CLARA, SL	B9113669-7	8912002629022	631,94
130073036-0	RODRIGUEZ GARCIA, MANUEL	014324381-G	8913004531900	48,28
<i>2013 CONTBAS CONTENEDORES DE BASURA</i>				
130076948-0	MOYA ALMENDRAL, ANTONIO	028852751-X	04715-KM3	82,19
130072087-0	MOYA ALMENDRAL, ANTONIO	028852751-X	04715-KM3	82,19
<i>2013 CUOURB Cuota Urbanísticas</i>				
130056397-0	CAMACHO REINA, JUAN	034077239-W	57530-01	4151,41
130056194-0	DESARROLLOS DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, SA	A7847175-2	57828-01	5870,8
130056158-0	DIAZ FERNANDEZ, DIEGO	028912014-W	57736-01	6367,5
130056162-0	DORADO RINCON, FRANCISCO DOMINGO	034074114-M	57816-01	13262,75
130056163-0	DORADO RINCON, FRANCISCO DOMINGO	034074114-M	57818-01	4840

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
130056143-0	GUERRA FERNANDEZ, ALVARO	034034129-V	57776-01	3205,29
130058775-0	HERNANDEZ MARTIN, ANA MARIA	028115122-Z	57578-01	15030,92
130058772-0	HERNANDEZ MARTIN, SEBASTIAN	027775104-M	57578-01	15030,92
130055880-0	HERNANDEZ MARTIN, SEBASTIAN	027775104-M	57670-01	14926,86
130056232-0	SANCHEZ CALDERON, FELIPE	034037328-L	57494-01	279,27
<i>2013 EXPDOC EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</i>				
130078316-0	JIMENEZ UCEDA, FRANCISCO	034033425-A	2652013	4,26
130074085-0	OCCIDENTAL AGROPECUARIA, SL	B4115895-7	3722013	4,26
<i>2013 IAE IAE - Impuesto de Actividades Económicas</i>				
130072965-0	ADITEL SKYUP, SL	B9195209-3	8905594255135	1083,2
130072962-0	ADITEL SKYUP, SL	B9195209-3	8905697000733	1277,73
130072963-0	ADITEL SKYUP, SL	B9195209-3	8905697000733	2599,51
130072964-0	ADITEL SKYUP, SL	B9195209-3	8905594255135	532,41
130072928-0	MASYRE, SA	A4164533-4	8910004479302	1502,88
130072874-0	NOVATERRA 92, SA	A4122299-3	8902731235176	464,72
130072893-0	NOVATERRA 92, SA	A4122299-3	8458000834263	270,23
130072930-0	NOVATERRA 92, SA	A4122299-3	8458000834306	332,89
130072913-0	RECUPERACION DE MOTORES DIAZ, SL	B9133838-4	8904003467222	1688,44
130072871-0	SURGYPS	A0425745-7	8913002755562	1862,26
<i>2013 IBIUL IBIUL-Imp. Bienes Imm. Urbana (Liquidaciones)</i>				
130080309-0	FERNANDEZ ALBA, ANTONIO	028259062-C	26676026	559,51
130170097-0	GANDUL PEREZ, EMILIO JESUS	044952726-P	26430649	298,68
130080336-0	HERNANDEZ MORENO, JUAN LUIS	015408133-L	11019073	23,08
130068923-0	HOLGUIN MIGENS, MARIA VICTORIA	028928753-C	11034213	222,56
130079688-0	ROALES VALLE, ANTONIO	027284586-P	26597388	359,35
<i>2012 ICIO Licencias Urbanísticas</i>				
120264006-0	FERNANDEZ CACERES, MANUEL	028460635-K	000160/2012-UROC	60
<i>2013 ICIO Licencias Urbanísticas</i>				
130068853-0	ALVAREZ PEREZ, ELADIO	028269617-H	000111/2013-UROM	50
130072848-0	ARRANZ GARCIA, JOSE	028434635-B	000192/2013-UROM	50
130079717-0	CASTILLO MANZANO, SALVADOR	028278809-X	000039/2013-UROM	29,54
130063880-0	CDAD. PROP. MAR MEDITERRANEO 6 OFC.	H9164363-5	000012/2013-URLV	50
130071916-0	CENARTE EVENTOS, S.L. UNIPERSONAL	B9183216-2	000006/2012-URPA	424,27
130068843-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PABLO PICASSO N.º 2	H4183443-3	000041/2013-URLV	123,8
130072841-0	DIAZ CASTRO, FRANCISCO ALFREDO	075383061-D	000185/2013-UROM	50
130072843-0	DIAZ CASTRO, FRANCISCO ALFREDO	075383061-D	000187/2013-UROM	50
130072840-0	DIAZ FERNANDEZ, DIEGO	028912014-W	000184/2013-UROM	50
130068879-0	DIAZ MARTIN, JOAQUIN	034036034-J	000134/2013-UROM	50
130068870-0	FERNANDEZ ALVAREZ, SALVADOR	028534186-H	000130/2013-UROM	50
130068994-0	GAETEC PARQUE METROPOLITANO ALCALA, SA	A9136148-5	000034/2007-UROY	18847,62
130068991-0	GARCIA NUÑEZ, MERCEDES	028802804-L	000068/2010-UROY	150
130079725-0	GARCIA RODRIGUEZ, RAFAEL	028575816-H	000045/2013-UROC	94,31
130062221-0	GONZALEZ CANO, ANTONIO JOAQUIN	034034698-B	000030/2013-URLV	82
130068900-0	GUERRA FERNANDEZ, ALVARO	034034129-V	000154/2013-UROM	50
130079643-0	HORNILLO MEJIAS, LEVIT	034077595-J	000006/2013-URTA	60
130079710-0	J.BENABAL E HIJOS SERVICIOS INTEGRAL, SL	B9109876-4	000003/2011-URPA	250
130079658-0	JIMENEZ GOMEZ, MANUEL	028424674-D	000028/2013-UROM	87,6
130063885-0	JIMENEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	052286716-B	000050/2013-URIC	90
130079644-0	LOPEZ TRUJILLO, MANUELA	028554313-C	000011/2013-UROC	73,49
130068961-0	MARCELO GOMEZ, ALBERTO	030239585-J	000019/2013-UROC	151,12
130062362-0	MARTIN ARAUJO, M. ELDA	034076341-R	000047/2013-UROM	50
130079715-0	MIÑON RODRIGUEZ, JAIME	028377453-F	000038/2013-UROM	29,54
130079649-0	OLIVARES SANCHEZ, ANGEL	026421642-R	000017/2012-URTA	100
130071922-0	PEGUENEKE, SC	J9127304-5	000037/2013-UROC	30
130068964-0	PEREZ GARCIA, M. PILAR	034078154-C	000030/2013-UROC	30
130071927-0	PORTILLO HARTILLO, ROBERTO	014319821-K	000162/2013-UROM	50
130079728-0	RODRIGUEZ ESPINOSA E HIJOS, SA	A4128611-3	000048/2013-UROC	244,96
130079638-0	SANCHEZ MIRANDA, JOSE LUIS	075314016-X	000001/2013-URTA	60
130064384-0	TAMAYO GARCIA, CARLOS DAVID	008035233-E	000089/2013-UROM	50
130068883-0	XIAO XIAO YE	X7063256-W	000138/2013-UROM	50
<i>2012 INSPECG Inspección de Tributos</i>				
120250573-0	INCAMARMOL, SL	B0430691-6	28789	4362,67
<i>2012 IVTM IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica</i>				
120256139-0	EXPOSITO RIVAS, JORGE	028664543-B	MA-006378-C	211,8

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
<i>2013 IVTM IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica</i>				
130077055-0	ALBA MORALES, IGNACIO	027690774-Q	V -001141-GY	143,86
130079707-0	ALEMAN VERA DE, ANGELA	004117999-X	-003160-GWJ	46,5
130077025-0	BAEZA ADAME, ALEJANDRO	014322766-E	-007095-HHP	62,78
130076557-0	BAS BLANCO, CARLOS	028917345-C	CA-029324-VE	75,85
130076979-0	BRUQUE ROMAN, M. DEL CARMEN	034079684-D	-000862-BFW	75,85
130077053-0	BRUQUE ROMAN, M. DEL CARMEN	034079684-D	SE-006400-DW	143,86
130077047-0	BRUQUE ROMAN, M. DEL CARMEN	034079684-D	SE-001140-DC	143,86
130077003-0	BUZON CARRASCO, GRACIA	052562310-L	-004582-DXC	149,42
130076603-0	CDAD PROP UR LAS ENCINAS	E4123204-2	M -022409-VE	149,42
130077002-0	FERNANDEZ-BALLESTEROS GODINO, ELISA	028389705-T	-004353-BWW	62,78
130077035-0	GARCIA PULIDO, PATROCINIO	034074526-A	-009540-BPY	62,78
130077048-0	GESTION Y TRATAMIENTO ECOSUR	B9002864-8	SE-001179-DS	75,85
130074309-0	GONZALEZ BALLESTEROS, JUAN MANUEL	034078330-N	A -048458-VE	31,69
130076993-0	GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	028613906-C	-003348-FTH	143,86
130076561-0	GONZALEZ GONZALEZ, ALBERTO	034037238-K	CO-040474-VE	49,81
130076562-0	GORDILLO MONTAÑO, ROBERTO	075273384-L	CO-041196-VE	49,81
130076596-0	GRUAS Y TALLERES M CORTES, SL	B4140139-9	M -017513-VE	149,92
130076528-0	GRUAS Y TALLERES M CORTES, SL	B4140139-9	B -052563-VE	212,82
130076620-0	GRUAS Y TALLERES M CORTES, SL	B4140139-9	O -077031-VE	149,42
130076621-0	GRUAS Y TALLERES M CORTES, SL	B4140139-9	PO-043563-VE	75,85
130076593-0	GRUAS Y TALLERES M CORTES, SL	B4140139-9	IB-028599-VE	75,85
130076988-0	HERMOSIN LOPEZ, ANGEL	015408370-A	-001978-BJF	62,78
130077011-0	IBAÑEZ LOPEZ, M. VANESSA	014316839-Y	-005228-GRD	75,85
130076553-0	ISABEL ALVAREZ MOVIMIENTOS DE TIERRA, SL	B4181549-9	CA-028046-VE	149,92
130077010-0	JIMENEZ MARTIN, EVA YAZMINA	028807964-G	-005227-HDH	62,78
130079823-0	JIMENEZ PRADAS, TEODOMIRO	077583536-M	-004275-GTJ	62,78
130079738-0	JIMENEZ RUIZ, MANUEL	034035492-T	C -000115-BKS	7,93
130074566-0	LAHOZ VILCHES, ANTONIO	028443070-M	C -006277-BMC	7,93
130076556-0	LUNA GARCIA, REMEDIOS	075456272-B	CA-028218-VE	49,81
130079708-0	MARQUEZ HORNILLO, M. DEL PILAR	034034472-S	-006090-GVH	287,72
130072706-0	MARTAGON PULIDO, PEDRO	015405218-W	-007949-FLH	140,38
130076623-0	MIÑANA JARDON, M. DE LOS DOLORES	028406322-B	V -010913-VE	31,69
130076982-0	MORENO PORTILLO, ADOLFO	015414588-B	-001253-GHW	143,86
130076677-0	NUÑEZ DIAZ, MARINA	048960907-W	-000173-BRJ	62,78
130076990-0	ORTIZ REQUELO, FRANCISCA	044957391-G	-002297-CFF	179,2
130077030-0	PARDO SUAREZ, M. SOLEDAD	029513530-E	-007870-DXH	75,85
130078289-0	PEREZ GOMEZ, RAFAEL	034032136-W	-008031-CRT	62,78
130076739-0	PEREZ MATOS, NOELIA	028632431-F	CA-009568-BP	143,86
130079824-0	PINO DEL JIMENEZ, M. AUXILIADORA	075377305-A	-000442-GDM	23,25
130074322-0	PONCE PANAL, ROSARIO	034073219-F	MA-009043-T	559,93
130077033-0	PONTEMAR VENDING, SL	B9000042-3	-009371-DHY	75,85
130077046-0	PRADA MARTINEZ, FERNANDO	034030525-R	MA-009464-DC	143,86
130079825-0	REDONDO FERNANDEZ, ANTONIA	028738343-G	SE-001417-DV	62,78
130076588-0	RICO BORJA, ROBERTO	034073122-W	H -008747-VE	149,92
130077024-0	RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	028929846-D	-007043-HGJ	143,86
130080337-0	RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	034077531-H	-007059-HLN	35,96
130074581-0	RODRIGUEZ VARGAS, MACARENA ROCIO	030243033-B	SE-000886-CJ	125,56
130077042-0	ROMERO RUEDA, SERGIO	027296701-W	CR-001322-R	149,42
130077050-0	RUBIO GARCIA, ESPERANZA	028637212-G	SE-003371-DC	143,86
130076999-0	RUIZ GONZALEZ, RAFAEL	044956076-T	-004038-GHV	7,93
130077037-0	SAMPEDRO LOZANO, CARMEN	024270879-Z	-009873-HMD	62,78
130077049-0	SANCHEZ LARA, ROSARIO	028659578-Z	SE-002271-DL	143,86
130076980-0	SANCHEZ MERCADO, FILOMENA	044959817-S	-001145-FXJ	143,86
130077015-0	SANCHEZ ORTEGA, FRANCISCO JAVIER	045656700-K	-006179-DGT	62,78
130076981-0	SARMIENTO SARMIENTO, ELENA	028732180-M	-001216-HFV	143,86
130076985-0	SNACK MEDINILLA E HIJOS, SL	B9179305-9	-001695-BFY	75,85
130076976-0	SNACK MEDINILLA E HIJOS, SL	B9179305-9	-000632-BGM	75,85
130076989-0	SNACK MEDINILLA E HIJOS, SL	B9179305-9	-002201-BFV	75,85
130077031-0	TECPRO QUALITY, SLL	B9194178-1	-008172-DBW	143,86
130076566-0	TRANSPORTES MAURI E HIJOS, S L	B4156032-7	CR-045710-VE	149,92
130076624-0	TRANSPORTES MAURI E HIJOS, S L	B4156032-7	V -078250-VE	49,81
130076568-0	TRANSPORTES MAURI E HIJOS, S L	B4156032-7	CS-036517-VE	149,92
130077043-0	VAZQUEZ CABREJA, JUAN ANTONIO	028653249-X	E -005991-BFD	49,81
130077054-0	VAZQUEZ FRESNO DEL, SILVIA	034079689-Z	SE-006722-DL	23,25
130077019-0	VAZQUEZ POZO, SERGIO	044703362-X	-006644-HFC	143,86
130076572-0	ZURITA LOPEZ, JUAN DE DIOS	014328069-N	GR-023701-VE	49,81
<i>2013 LACTIVI Licencia de Apertura de Establecimientos</i>				
130064058-0	AUTOMATIC BOX, S.C.	J9002207-0	0273-2012 A	440,28
130064057-0	CONTRERAS MARQUEZ, GERMAN	020065512-J	0275-2012 A	440,28
130062314-0	LAVANDERIA INDUSTRIAL ESMORIS, SL	B9170981-6	0213-2012 A	154,48
130064069-0	MONTAJES HIMAPRE, S.L.	B9167733-6	0259-2012 A	1320,82
130064054-0	SOTO GARCIA, RUBEN	028622724-Y	0315-2012 A	440,28

N.º recibo	Nombre del contribuyente	DNI	Referencia	Importe
<i>2013 MERCADO Mercado de Abastos</i>				
130076794-0	GIL GARCIA, ANTONIO	034031315-D	019N	84,61
<i>2013 MERCAIL MERCADILLO</i>				
130076808-0	CABRERA CARMONA, MARIA SOLEDAD	028736885-H	009 N	70,65
130179891-0	CAMPILLO VALLE DEL, FRANCISCO JAVIER	028753951-H	010 N	70,65
130076810-0	CAMPILLO VALLE DEL, FRANCISCO JAVIER	028753951-H	010 N	70,65
130071949-0	CAMPILLO VALLE DEL, FRANCISCO JAVIER	028753951-H	010 N	70,65
130076814-0	CORTES AMAYA, JUAN MIGUEL	028505915-Z	043 N	45,61
130076817-0	FAYE DIENG, MODOU	028838925-F	045 N	45,61
130076821-0	GARCIA ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	028914495-E	063 N	58,13
130071960-0	GARCIA ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	028914495-E	063 N	58,13
130076831-0	LOPEZ TORRES, MARIA CARMEN	028686713-D	033 N	70,65
130076832-0	MALES SARABINO, LUIS ALBERTO	029499408-E	054 N	45,61
130071971-0	MALES SARABINO, LUIS ALBERTO	029499408-E	054 N	45,61
130076833-0	MARIN CORTES, JOSEFA	042979932-Q	031 N	70,65
130071972-0	MARIN CORTES, JOSEFA	042979932-Q	031 N	70,65
130076835-0	MARTINEZ FAJARDO, ANTONIO	039149629-H	032 N	83,17
130076836-0	MELENDEZ SANCHEZ, RAFAEL	028513773-Y	038 N	70,65
130076839-0	MORENO JIMENEZ, RAFAEL	044958532-H	062 N	58,13
130071978-0	MORENO JIMENEZ, RAFAEL	044958532-H	062 N	58,13
130071995-0	SANCHEZ DOMINGUEZ, JOSE	044950628-A	056 N	45,61
130071999-0	SILLERO CORPAS, GREGORIO	025314633-M	030 N	70,65
<i>2013 SANCION Sanciones Varias</i>				
130071923-0	BAREA SOLIS, BENJAMIN	014325987-T	000047/2011-URSU	1125
130068993-0	SOBRINO ANDRADE, ANTONIO JESUS	048882886-C	000030/2007-URSU	11726,25
<i>2013 UPRIVA Tasa por Utilización del Dominio Público</i>				
130068941-0	AXPO IBERIA, SL	B8316099-4	2010 2011 2012	10844,95
130068942-0	AXPO IBERIA, SL	B8316099-4	4T2012	4984,27
130064110-0	GALANTIS INVERSIONES, S.L.	B9147919-6	0482013	45,65
130064102-0	LICUAS, S.A.	A7806648-7	0272013	45,65
<i>2013 VELADOR Terrazas de Verano</i>				
130180221-0	MEJIAS GUTIERREZ, CARMEN	075315622-Y	02409-012	194,85
130180263-0	SALVADOR SANCHO, M. DEL PILAR	028577110-R	39001-14A	259,8
<i>2013 VIVAUTO Viviendas de Auto-Construcción</i>				
130071881-0	BUONGIOVANNI RICO, ESMERALDA	034074591-E	009	94,22
130071882-0	RAMOS MORA, ISAAC	015405836-E	018	94,22
				7W-10884

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Producidas las circunstancias a que se refiere el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en actos de gestión tributaria tramitados por esta Administración, por medio del presente anuncio se requiere a los obligados tributarios, o sus representantes, que a continuación se relacionan, para ser notificados mediante comparecencia ante la Oficina de Gestión Tributaria Municipal (ARCA), situada en la calle Rafael Santos número 6, 2.ª planta, de Alcalá de Guadaíra, en horario de oficina (8:00 a 13:30 h), de lunes a viernes.

Dicha comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Conforme a lo establecido en el artículo 112.3 de la citada Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta Sección.

Lo que se hace público a los efectos indicados, en Alcalá de Guadaíra a 26 de julio de 2013.—El Secretario, Fernando Manuel Gómez Rincón.

RELACIÓN QUE SE CITA DE CONTRIBUYENTES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Notificación edictal de notificaciones de apremios con intento fallido de notificación (13BOPE04)

N.º recibo	Nombre del contribuyente	DNI	Referencia	Importe
<i>2012 ACDEPOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS</i>				
120262860-0	ARANA VARGAS, OLGA	034039034-T	34039034	12,48
120262938-0	CASTAÑO REYES, ISABEL	028480176-N	28480176	6,24
120262954-0	CRUZ SUTIL, CONCEPCION	075416711-X	75416711	18,72

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
120263013-0	FRANCES GONZALEZ, ALICIA	014325355-N	14325355	16,22
120263048-0	GARCIA MONTERO, MARCO ANTONIO	044950373-R	44950373	13,1
120263049-0	GARCIA MONTERO, MARCO ANTONIO	044950373-R	449503731	15,6
120263053-0	GARZON PEREZ, JOSE MARIA	034074405-C	34074405	9,36
120263063-0	GOMEZ HERRERA, FRANCISCO JAVIER	020061672-Z	20061672	9,36
120263069-0	GOMEZ RODRIGUEZ, JESUS	020064399-G	20064399	26,2
120263076-0	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ROSA	028598064-W	28598064	8,11
120263094-0	GUERRERO SILVA, M.DOLORES	034038446-X	34038446	12,48
120263115-0	HIDALGO TALAVERON, ANTONIA	028752621-E	28752621	9,36
120263116-0	HIERRO DOMINGUEZ, MARIA LUISA	031669674-P	31669674	15,6
120263199-0	MARTIN CAMPALLO, LEONARDO	015407636-M	15407636	31,2
120263203-0	MARTIN MARTINEZ, ANGEL	028907595-E	28907595	18,72
120263223-0	MAYA LOPEZ, JESSICA	014323358-Q	14323358	16,22
120263312-0	ORTIZ MUÑOZ, AGUSTIN	044958116-Q	44958116	12,48
120263313-0	ORTIZ MUÑOZ, JOSEFA	034073381-P	34073381	16,22
120263319-0	PABON MAYA, ROCIO	020062032-Y	20062062	26,2
120263340-0	PEREZ REBOLLO, NOEMI	014316177-B	143161772	22,46
120263339-0	PEREZ REBOLLO, NOEMI	014316177-B	143161771	18,72
120263343-0	PETIT MARTINEZ, ESTEFANIA	030238880-K	30238880	12,48
120263363-0	POZO RODRIGUEZ, CRISTINA	014329791-D	14329791	18,72
120263402-0	RIVERO GUTIERREZ, SILVIA	014320989-Q	14320989	18,72
120263409-0	RODRIGUEZ ESCUDERO, M. JESUS	028737201-N	28737201	8,11
120263410-0	RODRIGUEZ GARCIA, ELENA	03022600-W	3022600	12,48
120263417-0	RODRIGUEZ MAYA, M. DE LOS DOLORES	052669041-F	52669041	12,48
120263452-0	ROMERO MORENO, DOLORES	020062217-F	20062217	26,2
120263482-0	SANCHEZ CASTILLA, ELISA	075561159-H	75561159	12,48
120263508-0	SANTOS MORILLO, BEATRIZ	020061492-H	20061492	18,72
120263509-0	SANTOS VAZQUEZ, M. JOSE	034039147-K	34039147	13,1
120263531-0	TORREÑO REBOLLO, JOSE ANTONIO	030248818-T	30248818	26,2
120263530-0	TORRES GOMEZ, JOAQUINA	034037274-B	34037274	18,72

2013 ACDEPOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS

130002293-0	ARANA VARGAS, OLGA	034039034-T	34039034	12,48
130061521-0	BAÑEZ MORALES, NOELIA	044951590-E	449515901	6,24
130061520-0	BAÑEZ MORALES, NOELIA	044951590-E	44951590	6,24
130002317-0	BAÑEZ MORALES, NOELIA	044951590-E	44951590	6,24
130002318-0	BAÑEZ MORALES, NOELIA	044951590-E	449515901	6,24
130002337-0	BORGE BENITEZ, JOAQUIN	014320741-K	14320741	13,1
130061538-0	BORGE BENITEZ, JOAQUIN	014320741-K	14320741	13,1
130002371-0	CASTAÑO REYES, ISABEL	028480176-N	28480176	6,24
130061573-0	CASTAÑO REYES, ISABEL	028480176-N	28480176	6,24
130061615-0	DORADO MAYA, ISABEL M.	034030848-W	340308481	18,72
130061618-0	DURAN ALCARAZ, MONICA	015407392-Z	15407392	16,22
130002444-0	FERNANDEZ RUIZ, MANUELA	034037851-J	340378511	22,46
130002458-0	GALLO, ARIEL MARTIN	Y1754603-Q	Y1754603	26,2
130002463-0	GARCIA CASTAÑON, FATIMA	028763586-Q	28763586	12,48
130002487-0	GARZON PEREZ, JOSE MARIA	034074405-C	34074405	9,36
130061693-0	GARZON PEREZ, JOSE MARIA	034074405-C	34074405	9,36
130061704-0	GOMEZ REINA, DOLORES	028558839-S	285588391	8,11
130002500-0	GOMEZ REINA, DOLORES	028558839-S	285588391	8,11
130061712-0	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ROSA	028598064-W	28598064	8,11
130002508-0	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ROSA	028598064-W	28598064	8,11
130002520-0	GONZALEZ SANCHEZ, PASTORA	034074275-M	34074275	12,48
130061725-0	GONZALEZ SANCHEZ, PASTORA	034074275-M	34074275	12,48
130061731-0	GUERRERO SILVA, M.DOLORES	034038446-X	34038446	12,48
130061755-0	HIDALGO TALAVERON, ANTONIA	028752621-E	28752621	9,36
130002546-0	HIDALGO TALAVERON, ANTONIA	028752621-E	28752621	9,36
130002549-0	HUERTA DOMINGUEZ, M. DEL CARMEN	028562270-L	28562270	13,1
130002559-0	JIMENEZ MARTIN, EVA YAZMINA	028807964-G	28807964	12,48
130061783-0	LEON LOPEZ, MARIA LIDIA	034035604-C	34035604	18,72
130061788-0	LEON SANSABAS, YOLANDA	014322719-K	14322719	12,48
130002584-0	LEON SANSABAS, YOLANDA	014322719-K	14322719	12,48
130002587-0	LIMONES DIAZ, ENCARNACION	034034683-L	34034683	9,98
130061791-0	LIMONES DIAZ, ENCARNACION	034034683-L	34034683	9,98
130002605-0	LUNA DE FLORES, JOSE MARIA	028601236-T	28601236	12,48
130002609-0	MACIAS ALMENARA, M. ISABEL	034078694-P	34078694	6,24
130061814-0	MACIAS ALMENARA, M. ISABEL	034078694-P	34078694	6,24
130061815-0	MACIAS BARRERA, BERNARDA	034036768-B	34036768	26,2
130002621-0	MARQUEZ ROMERA, MARIA	034037908-R	34037908	8,11
130061826-0	MARQUEZ ROMERA, MARIA	034037908-R	34037908	8,11
130061832-0	MARTIN CAMPALLO, LEONARDO	015407636-M	15407636	31,2
130002627-0	MARTIN CAMPALLO, LEONARDO	015407636-M	15407636	31,2
130061836-0	MARTIN GONZALEZ, M. DEL CARMEN	034031194-A	34031194	18,72
130002630-0	MARTIN GONZALEZ, M. DEL CARMEN	034031194-A	34031194	18,72
130061857-0	MEDINA AGUILERA, NATALIA CELINE	014325835-D	14325835	26,2
130061858-0	MEDINA GARCIA, ROCIO	028441279-P	284412791	8,11

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
130002659-0	MELERO ROSALES, OLGA	034077422-R	340774221	18,72
130061891-0	MORENO MARTINEZ, ARANZAZU	044959455-K	449594552	12,48
130061893-0	MORENO MORENO, SONIA	028800529-K	28800529	13,1
130061894-0	MORENO MORENO, SONIA	028800529-K	288005291	13,1
130002689-0	MORENO MORENO, SONIA	028800529-K	28800529	13,1
130002690-0	MORENO MORENO, SONIA	028800529-K	288005291	13,1
130061946-0	ORTIZ MUÑOZ, AGUSTIN	044958116-Q	44958116	12,48
130002738-0	ORTIZ MUÑOZ, AGUSTIN	044958116-Q	44958116	12,48
130061947-0	ORTIZ MUÑOZ, JOSEFA	034073381-P	34073381	16,22
130002739-0	ORTIZ MUÑOZ, JOSEFA	034073381-P	34073381	16,22
130002742-0	OSUNA JURADO, TANIA	044959010-J	44959010	12,48
130061952-0	PABON MAYA, ROCIO	020062032-Y	20062062	26,2
130002745-0	PABON MAYA, ROCIO	020062032-Y	20062062	26,2
130061965-0	PENA DE MEDIANO, CRISTIAN	077863006-W	77863006	26,2
130002758-0	PENA DE MEDIANO, CRISTIAN	077863006-W	77863006	26,2
130002764-0	PEREZ PEREZ, CHRISTIAN	020061736-D	20061736	18,72
130061974-0	PETIT MARTINEZ, ESTEFANIA	030238880-K	30238880	12,48
130002770-0	PETIT MARTINEZ, ESTEFANIA	030238880-K	30238880	12,48
130002773-0	PINEDA RIVERO, YOLANDA	034073473-P	34073473	12,48
130002815-0	REYES DE LOS QUINTANA, M. ROSARIO	034075606-W	34075606	6,24
130062020-0	REYES DE LOS QUINTANA, M. ROSARIO	034075606-W	34075606	6,24
130002822-0	RICO RICO, DAVID	020091547-N	20091547	31,2
130002829-0	RODRIGUEZ ALVAREZ, FRANCISCO MANUEL	020061838-L	20061838	26,2
130062036-0	RODRIGUEZ ALVAREZ, FRANCISCO MANUEL	020061838-L	20061838	26,2
130002830-0	RODRIGUEZ ANGUIANO, OSCAR	020063861-H	20063861	31,2
130062037-0	RODRIGUEZ ANGUIANO, OSCAR	020063861-H	20063861	31,2
130002834-0	RODRIGUEZ GARCIA, ELENA	030222600-W	30222600	12,48
130002841-0	RODRIGUEZ MAYA, M. DE LOS DOLORES	052669041-F	52669041	12,48
130002868-0	ROMERO BUSTAMANTE, ENCARNACION	028531099-J	28531099	12,48
130002873-0	ROMERO MORENO, DOLORES	020062217-F	20062217	26,2
130062082-0	ROMERO MORENO, DOLORES	020062217-F	20062217	26,2
130062097-0	RUIZ CORTON, JOSE MANUEL	034075830-L	34075830	13,1
130002887-0	RUIZ CORTON, JOSE MANUEL	034075830-L	34075830	13,1
130002905-0	SANCHEZ GUILLEN, M. NOELIA	034074048-P	34074048	26,2
130062128-0	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	075416796-A	75416796	9,36
130062142-0	SANTOS VAZQUEZ, M. JOSE	034039147-K	34039147	13,1
130062162-0	TORREÑO REBOLLO, JOSE ANTONIO	030248818-T	30248818	26,2
130002953-0	TORREÑO REBOLLO, JOSE ANTONIO	030248818-T	30248818	26,2
130062161-0	TORRES GOMEZ, JOAQUINA	034037274-B	34037274	18,72
130002952-0	TORRES GOMEZ, JOAQUINA	034037274-B	34037274	18,72
130002990-0	YAGUE TORRECILLA, ROSA	048352686-Q	48352686	13,1
<i>2012 ANIPEL TENENCIA ANIMALES PELIGROSOS</i>				
120193806-0	NAVARRO PÉREZ, ANTONIO	023470332-M	23470332M-	40
<i>2008 ARBURB TASAS MUNICIPALES URBANA</i>				
280124045-1	DÍAZ HERRERA, VICENTE	044950765-W	04459-00N	39,59
280124045-2	DÍAZ HERRERA, VICENTE	044950765-W	04459-00N	3,39
<i>2012 ARBURB TASAS MUNICIPALES URBANA</i>				
120222846-0	DOMINGUEZ BUONGIOVANNI, FRANCISCO	015412926-M	06534-00N	45,77
120223929-0	HERMANOS BONILLA LEON, S.L.	B4103892-8	01940-00N	45,77
120227473-0	PLAZA CABALLO, M. DEL CARMEN	028491717-F	06955-00N	22,89
<i>2012 ARRFIN CONCESIONES. CÁNONES Y OTROS</i>				
120263615-0	AGRUPACIÓN DE TRANSPORTISTAS Y USUARIOS LA RED, S.L.	B9134012-5	07483-015	15035,9
120263614-0	AGRUPACIÓN DE TRANSPORTISTAS Y USUARIOS LA RED, S.L.	B9134012-5	07483-015	15842,74
120263613-0	AGRUPACIÓN DE TRANSPORTISTAS Y USUARIOS LA RED, S.L.	B9134012-5	07483-015	15532,09
120263611-0	AGRUPACIÓN DE TRANSPORTISTAS Y USUARIOS LA RED, S.L.	B9134012-5	07483-015	14518,56
120263612-0	AGRUPACIÓN DE TRANSPORTISTAS Y USUARIOS LA RED, S.L.	B9134012-5	07483-015	14634,71
120250709-0	GARCIA MARQUEZ, CONCEPCION	075365351-D	01860-009	81,52
120253634-0	SAAVEDRA CASTRO, TERESA	027579511-G	02865-0001	122,89
<i>2012 AYUDOM SAD SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA</i>				
120261457-0	DAVALO GARCIA, MANOLA	028115718-N	28115718	26
120257201-0	LOSADA MAYA, PURIFICACION	023613587-Q	23613587	30,07
120261496-0	LOSADA MAYA, PURIFICACION	023613587-Q	23613587	30,07
<i>2013 AYUDOM SAD SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA</i>				
130003277-0	HORNILLO PORTILLO, ANGELINA	027589395-K	27589395	71,5
130003279-0	JIMENEZ ALVAREZ, PATROCINIO	034031360-P	34031360	37,48
130003284-0	LOSADA MAYA, PURIFICACION	023613587-Q	23613587	30,07

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
<i>2012 BASURA Tasa Recogida de Basura</i>				
120214605-0	AUSUNA MODA, S.L.	B9148073-1	0000000000000408	96,55
120246032-0	BAR BONILLA, S.L.	B9117658-6	7410040029962	564,88
120246033-0	BAR BONILLA, S.L.	B9117658-6	7410040029971	257,78
120215492-0	HERMANOS BONILLA LEÓN, S.L.	B4103892-8	7410040060166	96,55
120216368-0	P.G.B. DE SEÑALIZACION URBANA, SL	B4213198-7	8457004675454	96,55
120248159-0	SALGUERO MOLINA, RAQUEL	014318714-H	8910000528624	86,12
120248160-0	SALGUERO MOLINA, RAQUEL	014318714-H	8910000528624	93,65
<i>2013 CEMENT CEMENTERIO MUNICIPAL</i>				
130001928-0	FERRERO ORDOÑEZ, ANA	075314549-Z	99011-1084	143,3
<i>2012 CONTBAS CONTENEDORES DE BASURA</i>				
120261330-0	GOPESA SERVICIOS INMOBILIARIOS, SL	B4130037-7	10001-BOT	1161,6
120253669-0	GOPESA SERVICIOS INMOBILIARIOS, SL	B4130037-7	10001-BOT	1161,6
120261336-0	LARA-98, SL	B8209614-0	00655-0022	105,58
120261335-0	LARA-98, SL	B8209614-0	80054-	96,8
120253675-0	LARA-98, SL	B8209614-0	00655-0022	105,58
120253674-0	LARA-98, SL	B8209614-0	80054-	96,8
120253683-0	RESIDENCIA DE ANCIANOS EL LIBERADOR	G4155555-8	04715-	82,19
120261344-0	RESIDENCIA DE ANCIANOS EL LIBERADOR	G4155555-8	04715-	82,19
120261351-0	UTE REIFSSL-TECYSU SL-MARTIN CASILLAS, SL	G9138578-1	06380-0012	164,38
120253690-0	UTE REIFSSL-TECYSU SL-MARTIN CASILLAS, SL	G9138578-1	06380-0012	164,38
<i>2013 CONTBAS CONTENEDORES DE BASURA</i>				
130000498-0	LARA-98, SL	B8209614-0	00655-0022	105,58
130000497-0	LARA-98, SL	B8209614-0	80054-	96,8
130000506-0	RESIDENCIA DE ANCIANOS EL LIBERADOR	G4155555-8	04715-	82,19
130000513-0	UTE REIFSSL-TECYSU SL-MARTIN CASILLAS, SL	G9138578-1	06380-0012	164,38
<i>2012 COSTJUD Costas Judiciales</i>				
120210533-0	CARRION BELLIDO, M. DOLORES	034077051-K	00043/2011	1306,26
<i>2009 ENTCONS ENTCONS - ENTIDADES DE CONSERVACIÓN</i>				
290114745-2	RODRIGUEZ PASCUAL, ISABEL MARIA	028577165-X	4104035-0001	2,28
290115072-0	RODRIGUEZ PASCUAL, ISABEL MARIA	028577165-X	4104035-0001	11,12
<i>2011 ENTCONS ENTCONS - ENTIDADES DE CONSERVACIÓN</i>				
110199882-0	GONZALEZ ROSTRO, MARIA	075693155-V	5006018-0001	8,09
110199429-0	GONZALEZ ROSTRO, MARIA	075693155-V	5006018-0001	8,09
110200335-0	GONZALEZ ROSTRO, MARIA	075693155-V	5006018-0001	8,09
110200444-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107526-0001	8,09
110200442-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5006015-0001	8,09
110200445-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107535-0001	8,09
110200443-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107525-0001	8,09
110199993-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107519-0001	8,09
110199992-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107535-0001	8,09
110199538-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107526-0001	8,09
110199536-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5006015-0001	8,09
110199991-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107526-0001	8,09
110199990-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107525-0001	8,09
110199989-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5006015-0001	8,09
110199540-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107519-0001	8,09
110199537-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107525-0001	8,09
110200446-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107519-0001	8,09
110199539-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107535-0001	8,09
<i>2012 ENTCONS ENTCONS - ENTIDADES DE CONSERVACIÓN</i>				
120255424-0	CARMONA RUIZ, ENRIQUE	028720279-H	4104202-0001	11,12
120255751-0	CARMONA RUIZ, ENRIQUE	028720279-H	4104202-0001	11,12
120212035-0	JETBAG, SL	B4198756-1	5204031-0001	19,82
120211128-0	JETBAG, SL	B4198756-1	5204031-0001	19,82
120211581-0	JETBAG, SL	B4198756-1	5204031-0001	19,82
120253924-0	JIMENEZ SANCHEZ, EDELMIRA	014322717-L	4112977-0004	8,61
120213118-0	OCCIDENTAL AGROPECUARIA, SL	B4115895-7	4003901-0001	14,02
120212791-0	OCCIDENTAL AGROPECUARIA, SL	B4115895-7	4003901-0001	14,02
120212464-0	OCCIDENTAL AGROPECUARIA, SL	B4115895-7	4003901-0001	14,02
120211686-0	R.G.T. SERVICIOS INMOBILIARIOS	B4172124-2	4112904-0021	8,72
120211232-0	R.G.T. SERVICIOS INMOBILIARIOS	B4172124-2	4112904-0021	8,72
120212139-0	R.G.T. SERVICIOS INMOBILIARIOS	B4172124-2	4112904-0021	8,72

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
<i>2013 ENTCONS ENTCONS - ENTIDADES DE CONSERVACIÓN</i>				
130060792-0	ACEROS MOLDEADOS DEL SUR, SA	A4113227-5	4403907-0001	44,13
130060138-0	ACEROS MOLDEADOS DEL SUR, SA	A4113227-5	4403907-0001	44,13
130060465-0	ACEROS MOLDEADOS DEL SUR, SA	A4113227-5	4403907-0001	44,13
130059692-0	ALFIZ RESTAURACION Y CONSTRUCCION, SL	B4141132-3	4804221-0001	11,68
130059239-0	ALFIZ RESTAURACION Y CONSTRUCCION, SL	B4141132-3	4804221-0001	11,68
130058785-0	ALFIZ RESTAURACION Y CONSTRUCCION, SL	B4141132-3	4804221-0001	11,68
130059707-0	ARCOS PADILLA, CRISTOBAL	034037184-J	5008509-0001	8,09
130059709-0	ARCOS PADILLA, CRISTOBAL	034037184-J	5008514-0001	8,09
130059256-0	ARCOS PADILLA, CRISTOBAL	034037184-J	5008514-0001	8,09
130059254-0	ARCOS PADILLA, CRISTOBAL	034037184-J	5008509-0001	8,09
130058800-0	ARCOS PADILLA, CRISTOBAL	034037184-J	5008509-0001	8,09
130058802-0	ARCOS PADILLA, CRISTOBAL	034037184-J	5008514-0001	8,09
130060165-0	BLAORO, SA	A4129303-6	3908701-0001	21,61
130060819-0	BLAORO, SA	A4129303-6	3908701-0001	21,61
130060492-0	BLAORO, SA	A4129303-6	3908701-0001	21,61
130060178-0	CANO MENA, MIGUEL	030001231-P	4102030-0001	30,53
130060832-0	CANO MENA, MIGUEL	030001231-P	4102030-0001	30,53
130060505-0	CANO MENA, MIGUEL	030001231-P	4102030-0001	30,53
130060510-0	CARMONA RUIZ, ENRIQUE	028720279-H	4104202-0001	11,12
130060837-0	CARMONA RUIZ, ENRIQUE	028720279-H	4104202-0001	11,12
130060183-0	CARMONA RUIZ, ENRIQUE	028720279-H	4104202-0001	11,12
130060843-0	CARROCERIA DEL SUR, S. COOP. AND.	F4175038-1	4102022-0001	14,16
130060516-0	CARROCERIA DEL SUR, S. COOP. AND.	F4175038-1	4102022-0001	14,16
130060189-0	CARROCERIA DEL SUR, S. COOP. AND.	F4175038-1	4102022-0001	14,16
130059341-0	CIMCO S.A. MUEBLES DE COCINA	A4106038-5	4804268-0001	17,68
130059794-0	CIMCO S.A. MUEBLES DE COCINA	A4106038-5	4804268-0001	17,68
130058887-0	CIMCO S.A. MUEBLES DE COCINA	A4106038-5	4804268-0001	17,68
130059344-0	COBERLUX, SL	B4114165-6	4112948-0001	9,76
130059797-0	COBERLUX, SL	B4114165-6	4112948-0001	9,76
130058890-0	COBERLUX, SL	B4114165-6	4112948-0001	9,76
130060533-0	COMPAÑIA AUXILIAR DE MINERIA, SA	A4111607-0	4500806-0001	31,22
130060860-0	COMPAÑIA AUXILIAR DE MINERIA, SA	A4111607-0	4500806-0001	31,22
130060206-0	COMPAÑIA AUXILIAR DE MINERIA, SA	A4111607-0	4500806-0001	31,22
130059349-0	CONTROL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y OBRAS, S.L.	B4175648-7	5008515-0001	8,09
130059802-0	CONTROL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y OBRAS, S.L.	B4175648-7	5008515-0001	8,09
130058895-0	CONTROL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y OBRAS, S.L.	B4175648-7	5008515-0001	8,09
130060864-0	CORTES BERMUDEZ, MIGUEL	028413554-K	4403925-0001	33,97
130060863-0	CORTES BERMUDEZ, MIGUEL	028413554-K	4403912-0001	16,45
130060536-0	CORTES BERMUDEZ, MIGUEL	028413554-K	4403912-0001	16,45
130060210-0	CORTES BERMUDEZ, MIGUEL	028413554-K	4403925-0001	33,97
130060209-0	CORTES BERMUDEZ, MIGUEL	028413554-K	4403912-0001	16,45
130060537-0	CORTES BERMUDEZ, MIGUEL	028413554-K	4403925-0001	33,97
130058898-0	CREHAFOR, SL	B9104970-0	4112904-0005	8,6
130059352-0	CREHAFOR, SL	B9104970-0	4112904-0005	8,6
130059805-0	CREHAFOR, SL	B9104970-0	4112904-0005	8,6
130060867-0	D & R CONDUCTORES, SLL	B9135946-3	4403920-0001	11,54
130060213-0	D & R CONDUCTORES, SLL	B9135946-3	4403920-0001	11,54
130060540-0	D & R CONDUCTORES, SLL	B9135946-3	4403920-0001	11,54
130058902-0	DELGADO GONZALEZ, JOSE MARIA	028443476-C	4112983-0001	8,49
130059355-0	DELGADO GONZALEZ, JOSE MARIA	028443476-C	4112978-0001	7,36
130059808-0	DELGADO GONZALEZ, JOSE MARIA	028443476-C	4112978-0001	7,36
130059809-0	DELGADO GONZALEZ, JOSE MARIA	028443476-C	4112983-0001	8,49
130058901-0	DELGADO GONZALEZ, JOSE MARIA	028443476-C	4112978-0001	7,36
130059356-0	DELGADO GONZALEZ, JOSE MARIA	028443476-C	4112983-0001	8,49
130058903-0	DEMLER, SL	B1209676-4	5204010-0001	44,52
130059810-0	DEMLER, SL	B1209676-4	5204010-0001	44,52
130059357-0	DEMLER, SL	B1209676-4	5204010-0001	44,52
130060872-0	DISTRIBUCIONES FAJARDO, SL	B4120606-1	3904106-0001	15,07
130060545-0	DISTRIBUCIONES FAJARDO, SL	B4120606-1	3904106-0001	15,07
130060546-0	DISTRIBUCIONES FAJARDO, SL	B4120606-1	3904108-0001	23,38
130060873-0	DISTRIBUCIONES FAJARDO, SL	B4120606-1	3904108-0001	23,38
130060874-0	DISTRIBUCIONES FAJARDO, SL	B4120606-1	3904105-0001	16,81
130060547-0	DISTRIBUCIONES FAJARDO, SL	B4120606-1	3904105-0001	16,81
130060219-0	DISTRIBUCIONES FAJARDO, SL	B4120606-1	3904108-0001	23,38
130060218-0	DISTRIBUCIONES FAJARDO, SL	B4120606-1	3904106-0001	15,07
130060220-0	DISTRIBUCIONES FAJARDO, SL	B4120606-1	3904105-0001	16,81
130060221-0	DISTRIBUCIONES SURFAR, SA	A4139376-0	4104217-0001	11,12
130060875-0	DISTRIBUCIONES SURFAR, SA	A4139376-0	4104217-0001	11,12
130060548-0	DISTRIBUCIONES SURFAR, SA	A4139376-0	4104217-0001	11,12
130060570-0	GALAN OLIVARES, FEDERICO	074956185-J	4003804-0001	14,15
130060897-0	GALAN OLIVARES, FEDERICO	074956185-J	4003804-0001	14,15
130060243-0	GALAN OLIVARES, FEDERICO	074956185-J	4003804-0001	14,15
130058939-0	GARCIA BORREGO, RUBEN	028792392-A	4112987-0001	8,49
130059393-0	GARCIA BORREGO, RUBEN	028792392-A	4112987-0001	8,49
130059846-0	GARCIA BORREGO, RUBEN	028792392-A	4112987-0001	8,49

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
130059415-0	GIRALDEZ CAZORLA, PATRICIA MARGARITA	045658354-L	5006507-0001	8,09
130059868-0	GIRALDEZ CAZORLA, PATRICIA MARGARITA	045658354-L	5006507-0001	8,09
130058961-0	GIRALDEZ CAZORLA, PATRICIA MARGARITA	045658354-L	5006507-0001	8,09
130059425-0	GONZALEZ ROSTRO, MARIA	075693155-V	5006018-0001	8,09
130059878-0	GONZALEZ ROSTRO, MARIA	075693155-V	5006018-0001	8,09
130058971-0	GONZALEZ ROSTRO, MARIA	075693155-V	5006018-0001	8,09
130058975-0	GONZALEZ VAQUERA, GUILLERMO	030136255-E	4112920-0001	19,2
130059429-0	GONZALEZ VAQUERA, GUILLERMO	030136255-E	4112920-0001	19,2
130059882-0	GONZALEZ VAQUERA, GUILLERMO	030136255-E	4112920-0001	19,2
130058995-0	INDUSTRIAS RUBIO, SL	B1102792-7	5008521-0001	8,09
130059902-0	INDUSTRIAS RUBIO, SL	B1102792-7	5008521-0001	8,09
130059449-0	INDUSTRIAS RUBIO, SL	B1102792-7	5008521-0001	8,09
130059007-0	JETBAG, SL	B4198756-1	5204031-0001	19,82
130059914-0	JETBAG, SL	B4198756-1	5204031-0001	19,82
130059461-0	JETBAG, SL	B4198756-1	5204031-0001	19,82
130059463-0	JIMENEZ SANCHEZ, EDELMIRA	014322717-L	4112977-0004	8,61
130059009-0	JIMENEZ SANCHEZ, EDELMIRA	014322717-L	4112977-0004	8,61
130059916-0	JIMENEZ SANCHEZ, EDELMIRA	014322717-L	4112977-0004	8,61
130080327-0	JUAN I GONZALEZ BARBA, SL	B4104761-4	0000001-2013	27796,22
130059930-0	LOPEZ TEJADA, FRANCISCO	000000028-M	5007420-0001	8,09
130059023-0	LOPEZ TEJADA, FRANCISCO	000000028-M	5007420-0001	8,09
130059477-0	LOPEZ TEJADA, FRANCISCO	000000028-M	5007420-0001	8,09
130060950-0	LOVE CHILD, SL	B4108864-2	4798731-0001	11,43
130060296-0	LOVE CHILD, SL	B4108864-2	4798731-0001	11,43
130060297-0	LOVE CHILD, SL	B4108864-2	4798726-0001	11,43
130060951-0	LOVE CHILD, SL	B4108864-2	4798726-0001	11,43
130060624-0	LOVE CHILD, SL	B4108864-2	4798726-0001	11,43
130060623-0	LOVE CHILD, SL	B4108864-2	4798731-0001	11,43
130060635-0	MARMOLES CARRILLO, SA	A0401512-9	3904104-0001	13,62
130060962-0	MARMOLES CARRILLO, SA	A0401512-9	3904104-0001	13,62
130060308-0	MARMOLES CARRILLO, SA	A0401512-9	3904104-0001	13,62
130060970-0	MARTIN DELGADO, CARMELO	028524216-F	4104027-0001	11,12
130060643-0	MARTIN DELGADO, CARMELO	028524216-F	4104027-0001	11,12
130060316-0	MARTIN DELGADO, CARMELO	028524216-F	4104027-0001	11,12
130059049-0	MECANIZADOS INDUSTRIALES 2014, SL	B9101456-3	5107518-0001	9,07
130059503-0	MECANIZADOS INDUSTRIALES 2014, SL	B9101456-3	5107518-0001	9,07
130059956-0	MECANIZADOS INDUSTRIALES 2014, SL	B9101456-3	5107518-0001	9,07
130059505-0	MEDIAVILLA CANO, JOSE MANUEL	028923737-H	5006509-0001	8,09
130059504-0	MEDIAVILLA CANO, JOSE MANUEL	028923737-H	5006508-0001	8,09
130059957-0	MEDIAVILLA CANO, JOSE MANUEL	028923737-H	5006508-0001	8,09
130059958-0	MEDIAVILLA CANO, JOSE MANUEL	028923737-H	5006509-0001	8,09
130059959-0	MEDIAVILLA CANO, JOSE MANUEL	028923737-H	5006510-0001	8,09
130059506-0	MEDIAVILLA CANO, JOSE MANUEL	028923737-H	5006510-0001	8,09
130059051-0	MEDIAVILLA CANO, JOSE MANUEL	028923737-H	5006509-0001	8,09
130059052-0	MEDIAVILLA CANO, JOSE MANUEL	028923737-H	5006510-0001	8,09
130059050-0	MEDIAVILLA CANO, JOSE MANUEL	028923737-H	5006508-0001	8,09
130059962-0	MOLINA MORALES, PEDRO	027723620-H	5008901-0001	11,49
130059055-0	MOLINA MORALES, PEDRO	027723620-H	5008901-0001	11,49
130059509-0	MOLINA MORALES, PEDRO	027723620-H	5008901-0001	11,49
130060668-0	OCCIDENTAL AGROPECUARIA, SL	B4115895-7	4003901-0001	14,02
130060341-0	OCCIDENTAL AGROPECUARIA, SL	B4115895-7	4003901-0001	14,02
130060995-0	OCCIDENTAL AGROPECUARIA, SL	B4115895-7	4003901-0001	14,02
130060346-0	PARREÑO GARCIA, ULISES	028569730-G	4104014-0001	11,12
130060673-0	PARREÑO GARCIA, ULISES	028569730-G	4104014-0001	11,12
130061000-0	PARREÑO GARCIA, ULISES	028569730-G	4104014-0001	11,12
130059082-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107519-0001	8,09
130059989-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107519-0001	8,09
130059533-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107525-0001	8,09
130059987-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107526-0001	8,09
130059988-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107535-0001	8,09
130059536-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107519-0001	8,09
130059535-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107535-0001	8,09
130059534-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107526-0001	8,09
130059081-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107535-0001	8,09
130059985-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5006015-0001	8,09
130059986-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107525-0001	8,09
130059532-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5006015-0001	8,09
130059080-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107526-0001	8,09
130059079-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5107525-0001	8,09
130059078-0	PEREZ GOMEZ, FIDEL	075686883-R	5006015-0001	8,09
130060010-0	PRIETO VILLAREAL, FERNANDO	028756208-K	4112977-0016	8,61
130059557-0	PRIETO VILLAREAL, FERNANDO	028756208-K	4112977-0016	8,61
130059103-0	PRIETO VILLAREAL, FERNANDO	028756208-K	4112977-0016	8,61
130060716-0	PUERTAS Y PERSIANAS GUERRERO, SA	A4116884-0	4305007-0001	30,01
130061043-0	PUERTAS Y PERSIANAS GUERRERO, SA	A4116884-0	4305007-0001	30,01
130061044-0	PUERTAS Y PERSIANAS GUERRERO, SA	A4116884-0	4305015-0001	27,86

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
130060390-0	PUERTAS Y PERSIANAS GUERRERO, SA	A4116884-0	4305015-0001	27,86
130060389-0	PUERTAS Y PERSIANAS GUERRERO, SA	A4116884-0	4305007-0001	30,01
130060717-0	PUERTAS Y PERSIANAS GUERRERO, SA	A4116884-0	4305015-0001	27,86
130059563-0	R.G.T. SERVICIOS INMOBILIARIOS	B4172124-2	4112904-0021	8,72
130060016-0	R.G.T. SERVICIOS INMOBILIARIOS	B4172124-2	4112904-0021	8,72
130059109-0	R.G.T. SERVICIOS INMOBILIARIOS	B4172124-2	4112904-0021	8,72
130060017-0	RAMON ALBELDA, ANDRES	046108130-F	5006032-0001	8,09
130059110-0	RAMON ALBELDA, ANDRES	046108130-F	5006032-0001	8,09
130059564-0	RAMON ALBELDA, ANDRES	046108130-F	5006032-0001	8,09
130059149-0	RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO	028554350-B	4804246-0001	8,95
130059602-0	RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO	028554350-B	4804247-0001	10,52
130060055-0	RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO	028554350-B	4804247-0001	10,52
130059603-0	RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO	028554350-B	4804246-0001	8,95
130060056-0	RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO	028554350-B	4804246-0001	8,95
130059148-0	RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO	028554350-B	4804247-0001	10,52
130061054-0	RODRIGUEZ MARQUEZ, FRANCISCO	028456095-N	4403911-0001	28,81
130060727-0	RODRIGUEZ MARQUEZ, FRANCISCO	028456095-N	4403911-0001	28,81
130060400-0	RODRIGUEZ MARQUEZ, FRANCISCO	028456095-N	4403911-0001	28,81
130061055-0	RODRIGUEZ PASCUAL, ISABEL MARIA	028577165-X	4104035-0001	11,12
130060401-0	RODRIGUEZ PASCUAL, ISABEL MARIA	028577165-X	4104035-0001	11,12
130060728-0	RODRIGUEZ PASCUAL, ISABEL MARIA	028577165-X	4104035-0001	11,12
130060059-0	ROJAS COLODRAZ, CASIMIRO	027969650-V	4804260-0001	7,84
130059606-0	ROJAS COLODRAZ, CASIMIRO	027969650-V	4804260-0001	7,84
130059152-0	ROJAS COLODRAZ, CASIMIRO	027969650-V	4804260-0001	7,84
130059625-0	RUYMAR DISEÑOS Y MONTAJES COMERCIALES, SL	B4161219-3	5008533-0001	8,09
130059171-0	RUYMAR DISEÑOS Y MONTAJES COMERCIALES, SL	B4161219-3	5008533-0001	8,09
130060078-0	RUYMAR DISEÑOS Y MONTAJES COMERCIALES, SL	B4161219-3	5008533-0001	8,09
130060741-0	S H COMERCIALES, SC	G9104704-3	4102008-0001	11,36
130060414-0	S H COMERCIALES, SC	G9104704-3	4102008-0001	11,36
130061068-0	S H COMERCIALES, SC	G9104704-3	4102008-0001	11,36
130059185-0	SANCHEZ LEON, LUIS MANUEL	075427741-T	5008921-0001	8,82
130060092-0	SANCHEZ LEON, LUIS MANUEL	075427741-T	5008921-0001	8,82
130059639-0	SANCHEZ LEON, LUIS MANUEL	075427741-T	5008921-0001	8,82
130059198-0	SERVICIOS INTEGRALES DE ELEVACION, SL	B4190962-3	4112977-0013	8,61
130059652-0	SERVICIOS INTEGRALES DE ELEVACION, SL	B4190962-3	4112977-0013	8,61
130060105-0	SERVICIOS INTEGRALES DE ELEVACION, SL	B4190962-3	4112977-0013	8,61
130061088-0	SEVIESTE CONSTRUCCIONES, SL	B9105353-8	4102011-0001	11,92
130060434-0	SEVIESTE CONSTRUCCIONES, SL	B9105353-8	4102011-0001	11,92
130060761-0	SEVIESTE CONSTRUCCIONES, SL	B9105353-8	4102011-0001	11,92
130060773-0	TALLERES ROLDAN E HIJOS, SL	B4127879-7	4798733-0001	11,43
130061098-0	TALLERES ROLDAN E HIJOS, SL	B4127879-7	4798725-0001	11,43
130060445-0	TALLERES ROLDAN E HIJOS, SL	B4127879-7	4798724-0001	11,43
130060772-0	TALLERES ROLDAN E HIJOS, SL	B4127879-7	4798724-0001	11,43
130060444-0	TALLERES ROLDAN E HIJOS, SL	B4127879-7	4798725-0001	11,43
130060771-0	TALLERES ROLDAN E HIJOS, SL	B4127879-7	4798725-0001	11,43
130061099-0	TALLERES ROLDAN E HIJOS, SL	B4127879-7	4798724-0001	11,43
130060446-0	TALLERES ROLDAN E HIJOS, SL	B4127879-7	4798733-0001	11,43
130061100-0	TALLERES ROLDAN E HIJOS, SL	B4127879-7	4798733-0001	11,43
130059207-0	TECNOBOX MAQUINARIAS, SL	B9133447-4	5007444-0001	8,09
130060114-0	TECNOBOX MAQUINARIAS, SL	B9133447-4	5007444-0001	8,09
130059661-0	TECNOBOX MAQUINARIAS, SL	B9133447-4	5007444-0001	8,09
130059666-0	TRANSFRIGO LA RED, S.L	B9152440-5	4804252-0001	11,09
130059212-0	TRANSFRIGO LA RED, S.L	B9152440-5	4804252-0001	11,09
130060119-0	TRANSFRIGO LA RED, S.L	B9152440-5	4804252-0001	11,09
130059669-0	TRANSPORTES HIJOS DE RICARDO, SL	B4192502-5	5205412-0001	21,5
130060121-0	TRANSPORTES HIJOS DE RICARDO, SL	B4192502-5	5205411-0001	22,57
130059668-0	TRANSPORTES HIJOS DE RICARDO, SL	B4192502-5	5205411-0001	22,57
130059215-0	TRANSPORTES HIJOS DE RICARDO, SL	B4192502-5	5205412-0001	21,5
130059214-0	TRANSPORTES HIJOS DE RICARDO, SL	B4192502-5	5205411-0001	22,57
130060122-0	TRANSPORTES HIJOS DE RICARDO, SL	B4192502-5	5205412-0001	21,5
130059217-0	TURRONES EL BIGOTE, SLL	B9126971-2	4112986-0001	8,49
130060124-0	TURRONES EL BIGOTE, SLL	B9126971-2	4112986-0001	8,49
130059671-0	TURRONES EL BIGOTE, SLL	B9126971-2	4112986-0001	8,49
130059226-0	VILLAFRAN, SL	B4159898-8	5006020-0001	8,4
130060133-0	VILLAFRAN, SL	B4159898-8	5006020-0001	8,4
130059680-0	VILLAFRAN, SL	B4159898-8	5006020-0001	8,4
130060789-0	ZAFRA PORCEL, JOSE	027896235-H	4798727-0001	11,43
130060462-0	ZAFRA PORCEL, JOSE	027896235-H	4798727-0001	11,43
130061116-0	ZAFRA PORCEL, JOSE	027896235-H	4798727-0001	11,43

2012 EXPDOC EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

120258143-0	MORENO BLANCO, FERNANDO	028525848-Y	29162012	1,52
120227506-0	TORRES FERNANDEZ, ANTONIO	014324462-Q	16042012	4,13

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
<i>2013 EXPDOC EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</i>				
130003045-0	BERNAL FIGUEROA, FRANCISCO	050287607-Q	25012013	12,92
<i>2012 IAE IAE - Impuesto de Actividades Económicas</i>				
110181054-0	CASA TEMPO, S.L.	B8121460-3	8916001697556	345,9
110181055-0	CASA TEMPO, S.L.	B8121460-3	8916001697750	478,7
120237810-0	HERMANOS BONILLA LEON, SL	B4103892-8	9410510011341	2210,06
120237811-0	HERMANOS BONILLA LEON, SL	B4103892-8	9410510011332	1303,54
<i>2012 IBIR IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rústica</i>				
120183923-2	FUENTES CAMUESCO, JOSE ANGEL	016241957-R	16241957R	3,83
120184078-2	GRUPO DIAZ OSUNA, SL	B9117039-9	B91170399	1221,15
120184201-2	LA REBULLASCA SL	B4178247-5	B41782475	134,43
<i>2009 IBIU IBIU- Impuesto Bienes Inmuebles Urbana</i>				
290073728-0	CURTO INMUEBLES SL	B9140754-4	26242412	523,24
<i>2011 IBIU IBIU- Impuesto Bienes Inmuebles Urbana</i>				
110151312-0	VALLE SANCHEZ, FRANCISCO	034032640-T	11018943	24,5
110151311-0	VALLE SANCHEZ, FRANCISCO	034032640-T	11019105	88,73
<i>2012 IBIU IBIU- Impuesto Bienes Inmuebles Urbana</i>				
120149387-2	EXPOSITO SANCHEZ, ROCIO	014322603-C	26590663	117,68
120150316-18	FERNANDEZ VELA, ADOLFO	028431667-X	26184759	267,3
120150316-17	FERNANDEZ VELA, ADOLFO	028431667-X	26184759	8,8
120150719-2	FUENTES CAMUESCO, JOSE ANGEL	016241957-R	11018057	233,7
120155266-1	GRESSIER, ALAIN ANDRE JEAN	X3149387-C	11018114	143,79
120156186-2	HERMANOS BONILLA LEON, SL	B4103892-8	11024349	1871,96
120158912-2	LARA MORENO, AGUSTIN	028379384-Y	11035749	62,78
120160437-1	LOPEZ-SANCHEZ ARQUITECTOS, SL	B9109095-1	26599044	204,2
120163913-2	MONETALIA IVERSIONES SUR, SOCIEDAD LIMITADA	B9173377-4	11022608	63
120166075-1	NORIEGA, SL	B2811517-8	26200533	5034,43
120166076-1	NORIEGA, SL	B2811517-8	26200534	898,28
120166210-5	NUÑEZ MATEO, M. ANGELES	027557886-E	26185428	71,18
120166210-6	NUÑEZ MATEO, M. ANGELES	027557886-E	26185428	59,92
120169233-2	PIÑA GANDUL, JOSE ANGEL	044953208-F	11029457	74,96
120169278-1	PLANO ALAZ, JUAN	008624868-Y	11028534	146,27
120169300-2	PLAZA CABALLO, JUAN ANTONIO	028491716-Y	26211240	283,86
120170680-15	PUERTAS Y PERSIANAS GUERRERO, SA	A4116884-0	11026867	172,85
120170680-11	PUERTAS Y PERSIANAS GUERRERO, SA	A4116884-0	11026867	173,53
120170680-14	PUERTAS Y PERSIANAS GUERRERO, SA	A4116884-0	11026867	2147,33
120170680-16	PUERTAS Y PERSIANAS GUERRERO, SA	A4116884-0	11026867	2657,82
120170680-13	PUERTAS Y PERSIANAS GUERRERO, SA	A4116884-0	11026867	169,97
120170680-7	PUERTAS Y PERSIANAS GUERRERO, SA	A4116884-0	11026867	171,38
120170680-9	PUERTAS Y PERSIANAS GUERRERO, SA	A4116884-0	11026867	170,63
120174439-1	ROMERO RUEDA, SERGIO	027296701-W	26291462	66,81
120175131-2	RUIZ PEREA, ANTONIO	028876459-M	26270593	101,29
120175340-2	RUZ CABEZA, JOSE MARIA	034035194-R	26597597	163,35
120175363-2	SAAVEDRA CRUZ, JUAN ANTONIO	027279013-R	11021666	98,08
120175476-2	SALAS MORATO, FERNANDO	075316199-P	11025811	135,05
120176470-2	SANCHEZ NARANJO, FRANCISCO	075384183-G	26163432	65,39
120180410-2	VILLEGAS BARRON, RUBEN DARIO	028924273-W	11029128	173,82
<i>2012 IBIUL IBIUL-Imp. Bienes Imm. Urbana (Liquidaciones)</i>				
120261127-0	FERNANDEZ VAQUERO, JOSE MARIA	052235527-C	26326443	6,82
120261129-0	FERNANDEZ VAQUERO, JOSE MARIA	052235527-C	26326443	6,96
120261130-0	FERNANDEZ VAQUERO, JOSE MARIA	052235527-C	26326443	1554,52
120227497-0	UTE REIFSSL-TECYSU SL-MARTIN CASILLAS, SL	G9138578-1	26327387	16591,87
120227498-0	UTE REIFSSL-TECYSU SL-MARTIN CASILLAS, SL	G9138578-1	26327387	16923,71
120227499-0	UTE REIFSSL-TECYSU SL-MARTIN CASILLAS, SL	G9138578-1	26327387	70607,73
<i>2013 IBIUL IBIUL-Imp. Bienes Imm. Urbana (Liquidaciones)</i>				
130003402-0	BERNABE DOMINGUEZ, ISABEL MARIA	034075810-E	26251611	7,04
130003403-0	BERNABE DOMINGUEZ, ISABEL MARIA	034075810-E	26251611	19,93
<i>2012 ICIO Licencias Urbanísticas</i>				
120221267-0	ARENAL CORDERO, ANDRES	028380567-Q	000005/2012-CA	70,12
120245926-0	BARRAGAN PASTOR, MARTA	014315700-V	000240/2012-UROC	77,16
120243813-0	BECERRIL OSUNA, ANTONIO	075448772-D	000004/2012-URSU	16
120241895-0	BOZA JARILLO, ROSA M.	034035161-Z	000230/2012-UROC	60
120243830-0	BRICOGES ALCALA, S.L.	B9198908-7	000182/2012-UROM	147,73

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
120244039-0	CONCEPCION DE ZAMUDIO, ALVARO	014326923-Q	000331/2012-URIC	50
120245927-0	CUEVAS LIBRERO, EMILIO	034034578-Y	000239/2012-UROC	131,85
120248187-0	FUENTE DE LA FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	028429266-R	000086/2012-UROY	2076,9
120263607-0	GONZALEZ SILVA, JOSE LUIS	028666389-V	000244/2012-UROM	50
120213717-0	IMARAFRES TRANSPORTES, SL	B9139945-1	000454/2011-URIC	30
120242065-0	LOPEZ GONZALEZ, FEDERICO	028925964-Z	000265/2012-URIC	30
120257293-0	LOPEZ GUTIERREZ, FRANCISCO	034037367-N	000218/2012-UROM	593
120242063-0	MEMET, ROBERT MARIUS	Y1569726-J	000215/2012-UROC	30
120250951-0	MESA BENITEZ, JUAN CARLOS	034036955-Z	000144/2010-UROY	1949,49
120257305-0	MORILLA LEON, JOSE MANUEL	028536839-A	000424/2012-URIC	90
120256961-2	PORTILLO RODRIGUEZ, PATRICIA	044950614-N	000428/2012-URIC	48,26
120243833-0	PRADERA COUNTRY CLUB, SL	B4193790-5	000185/2012-UROM	627,64
120263602-0	REYES TORO, FRANCISCO	028557520-F	000239/2012-UROM	50
120244038-0	TORRES FERNANDEZ, ANTONIO	014324462-Q	000303/2012-URIC	50
<i>2013 ICIO Licencias Urbanísticas</i>				
130002020-0	GONZALEZ SILVA, JOSE LUIS	028666389-V	000244/2012-UROM	5,6
130002023-0	HOTEL CENTRO ALCALA, SL	B9100360-8	000246/2012-UROM	59,2
130002018-0	REYES TORO, FRANCISCO	028557520-F	000239/2012-UROM	28,8
<i>2013 IIVT IIVT - Impuesto Incremento del Valor de Terrenos</i>				
130000055-0	AGUILAR GUTIERREZ, GUSTAVO	027322226-C	47229	1109,27
130003401-0	ALVAREZ GANDUL, FRANCISCO JAVIER	014318658-P	3568	1402,58
130004578-0	ALVAREZ GANDUL, M. ESTHER	034079551-Z	3568	1402,58
130003362-0	ALVAREZ MUÑOZ, REBECA	014323824-E	38889	369,85
130062287-0	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SA	A2800003-2	56145	51,09
130000592-0	CANTALEJO VERA, RAUL	028786991-F	16791	754,39
130062372-0	DOMINGUEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	028599938-J	57662	1926,1
130056203-0	FOLGADO SANCHEZ, MARIA	027844541-M	14827	399,81
130003407-0	GANDUL GALERA, TERESA	075365778-E	3568	1719,35
130003365-0	IGLESIAS CARRERA, MIGUEL ANGEL	045658257-Z	38889	369,85
130003004-0	MOLINA ARAUJO, FRANCISCO JAVIER	014322843-F	12202	482,28
130003001-0	MOLINA ARAUJO, FRANCISCO JAVIER	014322843-F	12202	482,28
130056229-0	MOLINA FOLGADO, JOAQUIN	025595717-Y	14827	334,63
130056208-0	MOLINA FOLGADO, MANUEL ANTONIO	025583273-M	14827	334,63
130056206-0	MOLINA FOLGADO, MARIA ISABEL	025576773-Z	14827	334,63
130056210-0	MOLINA FOLGADO, MARTA	074931891-F	14827	334,63
130003393-0	PEREA VALDERRAMA, PEDRO	028575197-C	38443	23490,72
<i>2011 INSPECG Inspección de Tributos</i>				
110000293-0	HOLDING FINANCIERO INMOBILIARIO JOSACLA	B9128640-1	000056/2010	306,95
<i>2012 INSPECG Inspección de Tributos</i>				
120234680-0	MONRAS MUÑOZ, MARGARITA ROSA	020061043-Y	12776	5578,14
120210585-0	NORIEGA, SL	B2811517-8	48135	3063,98
120210586-0	NORIEGA, SL	B2811517-8	48577	1835,53
120061922-0	PROMOTORA DUEÑAS Y RODRIGUEZ	B9156402-1	48922	626,52
120258804-0	TORRES UTSET, M. MERCEDES	044951169-S	000116/2012	16573,32
<i>2010 IVTM IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica</i>				
100019028-0	GARCÍA PÉREZ, ANTONIO	028424757-T	SE-009527-BF	72,2
<i>2012 IVTM IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica</i>				
120010373-0	ARCE GAMERO, DOLORES	079190670-Z	C -007914-BSS	7,93
120015747-2	CASTAÑO REYES, ISABEL	028480176-N	V -003305-EY	143,26
120242055-0	DELGADO VELA, PLACIDO	014319951-J	SE-009978-CN	62,78
120018586-0	DIAZ PESCUERO VILLA, JULIO	075382823-R	SE-004553-CK	143,86
120001622-0	GALLEGO TAPIA, JUAN CARLOS	045267239-L	GR-002482-Y	140,38
120004173-0	GIL RAMIREZ, MANUEL	015406565-S	SE-002570-CB	140,38
120031932-0	LARA MORENO, AGUSTIN	028379384-Y	SE-005914-O	62,78
120036769-6	MATEO JIMENEZ, RAUL	044954325-C	-005217-CFY	40,01
120036769-5	MATEO JIMENEZ, RAUL	044954325-C	-005217-CFY	40,23
120036769-3	MATEO JIMENEZ, RAUL	044954325-C	-005217-CFY	40,37
120001549-0	PARRA FERNANDEZ, LUIS	031652721-Y	-004542-BLG	140,38
120044805-0	PORTILLO CRUZ, FRANCISCA	075364448-A	-005337-BSB	143,86
120047884-0	RODRIGUEZ BENITEZ, SONIA	014316019-Z	C -000028-BHT	7,93
120051876-2	SANCHEZ LOPEZ, MIGUEL	027853338-Q	-009926-FBZ	38,93
<i>2013 IVTM IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica</i>				
130003044-0	LUCAS GALVARRO, NURIA	034073254-L	- -	143,86
130001931-0	NASCIMIENTO ENCARNACAO, SANDRA ISABEL	X4569595-R	SE-001477-CL	62,78

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
<i>2013 KIOSKOS Quioscos</i>				
130000408-0	JIMENEZ MAYA, FRANCISCO MANUEL	028869621-K	01080-105	22,22
<i>2012 LACTIVI Licencia de Apertura de Establecimientos</i>				
120213474-0	OLIVERO CRUZ, M. JOSE	034077135-J	0073-2012 A	1687,72
<i>2012 MERCAIL MERCADILLO</i>				
120250373-0	CABRERA CARMONA, MARIA SOLEDAD	028736885-H	009 N	70,65
120250375-0	CAMPILLO VALLE DEL, FRANCISCO JAVIER	028753951-H	010 N	70,65
120250379-0	CORTES AMAYA, JUAN MIGUEL	028505915-Z	043 N	45,61
120210720-0	CORTES AMAYA, JUAN MIGUEL	028505915-Z	043 N	45,61
120250397-0	MALES SARABINO, LUIS ALBERTO	029499408-E	054 N	45,61
120242257-0	MALES SARABINO, LUIS ALBERTO	029499408-E	054 N	45,61
120253568-0	SALAZAR SALAZAR, PEDRO	028888971-M	048 N	58,13
120261237-0	SALAZAR SALAZAR, PEDRO	028888971-M	048 N	58,13
<i>2013 MERCAIL MERCADILLO</i>				
130000370-0	MORENO JIMENEZ, RAFAEL	044958532-H	066 N	45,61
<i>2012 MULTAS MULTAS</i>				
110158609-0	AMMAR BAENA, MICHEL	X0712271-F	2011-A-00139933	200
120205320-0	ARAGON GARCIA, M. JOSE	034037525-D	2012-A-00143843	200
120194439-0	ARENAS MORA, FLORENCIO	005664476-J	2012-A-00151772	200
120205316-0	ASTACIO RIVERO, FERNANDO	044955083-L	2012-A-00152873	200
120062233-0	BARQUIN SOTELO, IGNACIO JOSE	034077888-F	2012-A-00144133	500
120204987-0	BENITEZ ORDOÑEZ, JUAN MANUEL	028680159-X	2012-A-00151862	500
120194430-0	CABALLERO MONTERO, ANGEL	027300498-G	2012-A-00142593	200
110158037-0	CARMONA POVEA, ANA	075425055-M	2011-A-00149341	200
120193886-0	CASADO OTERO, FERNANDO	034030937-E	2012-A-00130772	200
120205049-0	CASTILLO DEL MOVILLA, JOSE	015411657-R	2012-A-00152961	500
110060040-0	CHICA ALBORNOZ, ROSARIO	034074288-H	2011-A-00147892	200
120193885-0	CORDOBA RODRIGUEZ, M. MELISA	044954667-V	2012-A-00151633	90
120205299-0	CURTO LARA, ISRAEL	015410334-N	2012-A-00140321	200
120075271-0	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO	028468076-X	2012-A-00130753	200
120209230-0	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	023670821-A	2012-A-00151878	200
120227399-0	FERNANDEZ GARCIA, MANUEL	034079593-X	2012-A-00150152	60,1
110060639-0	FERNANDEZ SOLIS, M. AUXILIADORA	075416771-R	2011-X-00000770	301
120204383-0	GARCIA LOPEZ, MANUEL JESUS	045652243-A	2012-A-00153004	200
120204365-0	GIRALDEZ CALDERON, MIGUEL	034076317-T	2012-A-00141771	80
120007656-0	GOMEZ PEREZ, JESUS	014317324-P	2012-A-00142726	200
110209249-0	GONZALEZ CRUZ, OSCAR MANUEL	028804948-R	2011-A-00140883	200
120062928-0	GUERRERO ROLDAN, RAMON	028398409-X	2012-A-00143238	90
100000504-0	HERNANDEZ GIRON, ARANCHA	015406493-N	2010-A-00131904	150
100061485-0	HURTADO BENITEZ, JESUS	014326456-D	2010-A-00135931	150
110004784-0	HURTADO BENITEZ, JESUS	014326456-D	2011-X-00000447	301
120062958-0	IBAÑEZ LOPEZ, ENCARNACION	027905989-C	2012-A-00140389	60,1
120205142-0	JARAMILLO DOMINGUEZ, JOSÉ FRANCISCO	014329483-T	2012-A-00142021	80
120204972-0	KOSTICH CORIANO, ADAMO	014315494-H	2012-A-00152792	200
120194702-0	LARA BULNES, HERMELINDA	028668526-S	2012-A-00152708	200
110211351-0	LEAL CARRASCO, GONZALO	015407651-C	0648000002644	180
120204988-0	LEON BENITEZ, ROSARIO	032851945-X	2012-A-00152934	200
120194489-0	MENDEZ FERNANDEZ, VANESSA	044957231-M	2012-A-00152078	200
120061933-0	MORAD, GHANDOUR	Y0460359-M	2012-A-00144045	200
120074888-0	MORENO BLANCO, FERNANDO	028525848-Y	2012-A-00144254	200
120204929-0	MORENO SANABRIA, INMACULADA	075416215-C	2012-A-00143946	200
120198902-0	NAVARRO BLANCO, PEDRO JESUS	028470988-R	2012-A-00143961	200
120208356-0	PEREZ NAVIDAD, MANUEL	051949464-P	2012-A-00142391	200
120194804-0	RENDON GOMEZ, MARGARITA	075400401-F	2012-A-00144198	200
120250975-0	RIVAS PIZARRO, GERMAN	020065654-V	2012-A-00150386	200
120136881-0	RODRIGUEZ AGUILAR, M. INMACULADA	034030742-B	2012-A-00141407	200
120194519-0	RODRIGUEZ CLAVIJO, JUAN ANTONIO	034035391-Z	2012-A-00152165	90
120249824-0	RODRIGUEZ RAMOS, JOSE LUIS	028451018-H	2012-A-00153449	200
120204371-2	ROLDAN DEL ESTAL, AGUSTIN	014325894-E	2012-A-00151852	100
120194713-0	RUIZ RAMOS, MARIA	028505440-E	2012-A-00142705	90
110153161-0	SANCHEZ MIRANDA, JESUS	075416009-K	2011-A-00140008	200
120194502-0	SANCHEZ MORALES, JOSE	011778785-W	2012-A-00152711	200
120205303-0	SANCHEZ MORENO, SERGIO	015406673-P	2012-A-00151916	80
120194476-0	SENDROS BARRACHINA, ROSA MARIA	043013664-F	2012-A-00144207	200
120204380-0	SORIA AGUAYO, ANTONIO JESUS	015412934-J	2012-A-00152664	200
120203278-0	SUAREZ AGUILAR, RAUL	044953530-F	2012-A-00142890	200
120250836-0	VIVAS RODRIGUEZ, DANIEL	028761130-K	2012-A-00149798	80

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
<i>2013 MULTAS MULTAS</i>				
120075821-0	ABATE MONTENEGRO, JOHN HERNAN	Y0641558-X	2012-A-00142442	80
120242054-0	ABBAD, ADDELLAH	X3802060-E	2012-A-00142988	200
120004717-0	AGUILAR MARTIN, VICENTE	034033394-H	2012-A-00141354	80
120227457-0	AGUILERA MORENO, FRANCISCO	075452212-E	2012-A-00152114	200
120078564-0	ALCAIDE HERMOSO, JUAN JESUS	028725750-S	2012-A-00143176	90
120004715-0	ALCAZAR MORENO, MATIAS	028695176-P	2012-A-00141353	80
120205079-0	BACALI, MOHAMED	X3422720-K	2012-A-00151996	80
120194817-0	BAÑEZ MORALES, NOELIA	044951590-E	2012-A-00144200	200
120061920-0	BEJAR MARTIN, IVAN	049128666-E	2012-A-00141750	200
120204934-0	BENZAL MONTES, DANIEL	014319200-K	2012-A-00152858	90
120205100-0	BENZAL MONTES, DANIEL	014319200-K	2012-A-00153117	80
120204915-0	BEQQADA, MOHAMED	X2668134-L	2012-A-00151942	90
120194711-0	BEQQADA, MOHAMED	X2668134-L	2012-A-00152080	90
120007672-0	BORDADOS ALCALA, SL	B9115005-2	2012-A-00142946	80
120073101-0	BOZA CARO, JUAN LUIS	047205578-X	2012-A-00143776	80
120062218-0	BRENES BARRERA, EVA TAMARA	014324763-H	2012-A-00143233	80
120258869-0	BRITO PEREZ, ANTONIO	028434487-R	2012-A-00153382	200
120250690-0	CABRERA LARA, ADRIAN	028922639-R	2012-A-00150499	200
120062564-0	CABYTETH QUIROS, SL	B9132812-0	2012-A-00142796	90
120062201-0	CAFINMA HOSTELERIA, SL	B9174127-2	2012-A-00142957	90
120246006-0	CALA PULIDO, MANUEL CARLOS	044954999-G	2012-A-00153415	200
120242154-0	CALDERON OLIVEROS, M. PILAR	034074821-E	2012-A-00150180	200
120241867-0	CANO NAVARRETE, M. TERESA	034074267-C	2012-A-00151724	200
120241852-0	CANTO UROZ, ANTONIO	028662150-X	2012-A-00152729	200
120249848-0	CARABALLO JESUS DE, FRANCISCO JAVIER	028646564-H	2012-A-00141684	90
120249849-0	CARABALLO RAMOS, ANTONIO	027858187-N	2012-A-00141683	90
120004482-0	CARMONA CADENA, MANUEL	028314048-J	2012-A-00141004	80
120065751-0	CARRASCO DIAZ, DIEGO	044959586-Z	2012-A-00143488	90
120194503-0	CASAL HERRERA, JOSE JOAQUIN	034077724-G	2012-A-00152713	80
120204998-0	CESPEDES CORDON, JOSE MARIA	030254372-B	2012-A-00143573	200
120205305-0	CONSTRUCCIONES J CARLOS SANCHEZ, SL	B6331453-8	2012-A-00153274	80
120208313-0	DIAZ PESCUERO VILLA, JULIO	075382823-R	2012-A-00152975	90
120248199-0	DOMINGUEZ CARRETERO, JORGE	034075875-H	2012-A-00150026	200
120063217-0	ELKHIARI KRAIT, IMANE	X7331418-F	2012-A-00142637	90
120250340-0	EMICORREA, SL	B9102768-0	2012-A-00150482	200
120205285-0	ESPINOSA FLORES, JUAN ENRIQUE	075416053-L	2012-A-00151925	80
120247831-0	FAKKAR, HAMID	X8489969-W	2012-A-00142689	200
120221337-0	FERNANDEZ HEREDIA, JOSE	049090277-C	2012-A-00151888	200
120204370-0	FERNANDEZ IGLESIAS, DAVID	028730227-F	2012-A-00143933	80
120245994-0	FLORES RODRIGUEZ, ANA ELENA	044954653-A	2012-A-00152221	60,1
120208487-0	FUENTES MERINO, DIEGO	028869571-V	2012-A-00149781	90
120136951-0	GALBARRO PEREZ, M. ESMERALDA	028449774-Q	2012-A-00152136	90
120061955-0	GALLO FERNANDEZ, FRANCISCO JESUS	020062681-B	2012-A-00141129	200
120007567-0	GANDUL NAVARRO, JOSE JOAQUIN	034030123-J	2012-A-00141216	80
120004117-0	GARCIA GARRIDO, MANUEL	028233629-W	2012-A-00142842	80
120253252-0	GARCIA JIMENEZ, DOLORES	075364537-T	2012-A-00149923	80
120205559-0	GEINCO OBRAS CIVILES, SL	B4146486-8	2012-A-00143907	200
120062908-0	GESPERCON, SL	B4119067-9	2012-A-00142519	90
120249960-0	GIL GONZALEZ, JOSE MANUEL	015411944-N	2012-A-00149890	200
120205090-0	GOMEZ CANALES, CARLOS MIGUEL	044951409-W	2012-A-00151965	80
120241850-0	GOMEZ GANDUL, DAVID	014326351-L	2012-A-00149793	200
120062264-0	GOMEZ TRIGO, MIGUEL ANGEL	044954104-Y	2012-A-00142960	80
120253350-0	GONZALEZ ALVAREZ, ANTONIO	075308395-R	2012-A-00150197	200
120204923-0	GONZALEZ BENZAL, JESUS JAVIER	014321529-G	2012-A-00141413	200
120246000-0	GONZALEZ GARCIA, RAMON IGNACIO	003838609-R	2012-A-00142688	200
120242166-0	GONZALEZ GARCIA, RAMON IGNACIO	003838609-R	2012-A-00150178	200
120209273-0	GORDILLO GOMEZ, ANTONIO	052251087-D	2012-A-00151884	90
120241853-0	GORDILLO GOMEZ, ANTONIO	052251087-D	2012-A-00149829	90
120062345-0	GRUPO ANDALUZ DE TRABAJO SEGUNDO, SL	B4183991-1	2012-A-00142631	90
120241906-0	GUERRERO SOLIS, JUAN ANTONIO	028594557-Z	2012-A-00153139	90
120208568-0	HATIM, NABIL	Y1121642-S	2012-A-00142054	200
120249968-0	ILCAMELCA, SL	B9117659-4	2012-A-00153093	200
120241849-0	JIMENEZ BOZADA, JUAN CARLOS	075365752-L	2012-A-00153439	90
120062250-0	JIMENEZ BOZADA, JUAN CARLOS	075365752-L	2012-A-00142554	80
120191346-0	LABADO TERNERO, JOSE JUAN	014320331-W	2012-A-00152154	90
120205551-0	LOPERA SOTO, JOSE MARIA	049090652-G	2012-A-00153273	80
120194890-0	LOPEZ FUENTES, JOSE	028425355-T	2012-A-00152723	200
120245982-0	LOPEZ HUERTA, ANTONIO	034034694-F	2012-A-00153356	200
120221361-0	LOPEZ LEON, M. DE LOS ANGELES	034030571-R	2012-R-00144235	200
120062854-0	LOPEZ LUQUE, FRANCISCO JOSE	028814060-M	2012-A-00142799	90
120247835-0	LOPEZ SALADO, JOSE MANUEL	028487485-F	2012-A-00153366	200
120004229-0	MARTIN PORTILLO, FRANCISCO	028575921-P	2012-A-00142561	90
120245920-0	MARTINEZ CABRERA, JOSE MANUEL	044954666-Q	2012-A-00153444	200
120075755-0	MARTINEZ SAAVEDRA, TRINIDAD	034073410-Z	2012-A-00142430	80
120213245-0	MATEOS PEREZ, FERNANDO	020063690-P	2012-A-00152097	200

N.º recibo	Nombre del contribuyente	DNI	Referencia	Importe
120062838-0	MAYA GARCIA, MIGUEL	015405488-L	2012-A-00143659	200
120251211-0	MEDINA MORALES, ROSA MARIA	015407523-F	2012-A-00151734	200
120205283-0	MEDINA MORALES, ROSA MARIA	015407523-F	2012-A-00151924	80
120227411-0	MIS COSITAS MOBILIARIO DECORACION, SL	B9193594-0	2012-A-00153132	200
120007707-0	MONTERO MOLINO DEL, FRANCISCO JAVIER	028744046-A	2012-A-00142906	200
120249926-0	MORILLA LEON, FRANCISCO DE PAULA	034030813-J	2012-A-00149889	200
120253183-0	MUÑOZ GARCIA, ISAAC	028567746-K	2012-A-00149920	200
120194449-0	NAVARRO FERNANDEZ, ISRAEL	007956676-X	2012-A-00143879	90
120205526-0	NIANG, ASSANE	Y1412185-E	2012-A-00143763	80
120208357-0	NOVO RIS, SL	B5047302-4	2012-A-00143914	200
120241871-0	OJEDA MARIN, MANUEL	028423078-T	2012-A-00153411	80
120205122-0	ORTIZ CASTILLA, MARIA DOLORES	029790268-R	2012-A-00153108	80
120007193-0	ORTIZ MOLINA, JOSE LUIS	028594884-L	2012-A-00141352	80
120249939-0	OULD MANABA, EL HACEN	X3301564-Y	2012-A-00149560	200
120062849-0	PARDAL JIMENEZ, ROSA MARIA	034030639-T	2012-A-00141364	80
120213278-0	PAREJO HERRERA, JOSE MANUEL	028577342-A	2012-A-00142057	80
120221306-0	PAYER ALVAREZ, MIGUEL	034030177-K	2012-A-00152948	90
120205549-0	PEINADO JIMENEZ, ANA MARIA	031321127-A	2012-A-00151915	80
120074866-0	PEREZ MORENO, CLEMENTE	020063759-P	2012-A-00143054	200
120248155-0	PINO DEL VIVEROS, MARIA DEL MAR	048805420-H	2012-A-00150014	200
120204719-0	PORTILLO CARNERO, ENRIQUE	028547791-F	2012-A-00144272	90
120136902-0	POSTIGO GOMEZ, ROSARIO	028563950-C	2012-A-00143854	90
120227471-0	PROMOCIONES LOMANCUR, SL	B8418781-4	2012-A-00152519	80
120205121-0	REQUELO FERNANDEZ, ANTONIO	075407647-P	2012-A-00151995	80
120241884-0	REVELLA VIÑA, ARTURO JOSE	079315599-F	2012-A-00143164	80
120136936-0	RODRIGUEZ ALVAREZ, ALVARO	015411583-L	2012-A-00143200	200
120249902-0	RODRIGUEZ MORENO, ALBERTO	034032208-M	2012-A-00142064	90
120203577-0	RUFO BARNETO, JAIRO MANUEL	028796501-H	2012-A-00143898	200
120242165-0	RUIZ AGUILAR, MANUEL	028357839-N	2012-A-00150177	200
120245997-0	RUIZ JIMENEZ, ALVARO	034038214-P	2012-A-00153365	200
120205003-0	SALGADO FERNANDEZ, PABLO	047009989-J	2012-A-00152082	80
120250653-0	SANCHEZ HERNANDEZ, M. DE LOS ANGELES	044956634-Y	2012-A-00150477	80
120241873-0	SANCHEZ TOME, JUAN MIGUEL	075365531-M	2012-A-00151725	200
120075234-0	SANTOS ARJONA, DANIEL	028771257-M	2012-A-00141374	200
120209244-0	SAYAGO GARRIDO, LORENZO	028920717-B	2012-A-00143973	80
120075269-0	SEMAYFO, SL	B9112585-6	2012-A-00142882	80
120242170-0	SERRANO BORREGO, FRANCISCO	022987027-E	2012-A-00153147	90
120204392-0	SERRANO LEON, DOMINGO	028750406-S	2012-A-00151858	200
120204393-0	SERRANO LEON, DOMINGO	028750406-S	2012-A-00151860	200
120182473-0	SILGADO PEÑA, JOSE LUIS	028811766-B	2012-A-00152879	200
120242162-0	SILLO BAZAR, SL	B9144919-9	2012-A-00149878	200
120062282-0	SIMON GARCIA, ENCARNACION	027885196-L	2012-A-00142907	80
120207268-0	SOTO ARCE, ANTONIO	027802738-Q	2012-A-00149501	90
120205525-0	STEFANOV ILKO, STEFANOV	X4318512-D	2012-A-00143762	80
120248129-0	TIMON BENITEZ, ISAAC	034074292-E	2012-A-00148749	200
120242059-0	TOAPANTA GARCIA, FAUSTO DAVID	X3445447-R	2012-A-00152116	60,1
120062917-0	ULPIANO RAMOS, BERNARDO	015412604-M	2012-A-00142121	90
120250689-0	VAZQUEZ BERNAL, ANTONIO	028869233-R	2012-A-00151733	500
120221300-0	VILLALBA MESA, JOSE ANTONIO	028601172-M	2012-A-00143847	200
120248196-0	ZABALA MONJO, M. ANGELES	014329615-V	2012-A-00152906	200
120245993-0	ZALDOKIENE, VIRGINIJA	X8718739-Z	2012-A-00153364	80
120065736-0	ZAMBRANO PINO, EMILIO JOSE	015410540-B	2012-A-00141665	80
120247821-0	ZAPATA REQUELO, JOSE LUIS	053663932-X	2012-A-00153354	200

2012 SANCIOG Sanciones Genéricas

120242425-0	ALPRO ESTRUCTURAS Y OBRAS, SL	B9104620-1	45133	1585,48
120242424-0	ALPRO ESTRUCTURAS Y OBRAS, SL	B9104620-1	45089	2118,07
120242422-0	ALPRO ESTRUCTURAS Y OBRAS, SL	B9104620-1	45135	1819,34
120208132-0	CONSTRUCCIONES J CARLOS SANCHEZ, SL	B6331453-8	000511/2011	8,02
120208131-0	CONSTRUCCIONES J CARLOS SANCHEZ, SL	B6331453-8	000509/2011	76,33
120242467-0	FRANCO CASTRO, RAFAEL MANUEL	020064057-F	9710	71,71
120210501-0	HIENIBECO, SL	B9107556-4	52340	158,82
120204584-0	HIENIBECO, SL	B9107556-4	52348	199,55
120208416-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56159	309,87
120208422-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56179	18,8
120210502-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56197	14,38
120204587-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56177	15,41
120208421-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56139	284,57
120208420-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56191	9,73
120204585-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56157	306,71
120242421-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56173	11,36
120208089-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56143	379,4
120208412-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56153	303,55
120208414-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56199	14,57
120208415-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56151	243,47
120208088-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56187	22,12

<i>N.º recibo</i>	<i>Nombre del contribuyente</i>	<i>DNI</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
120208090-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56149	331,97
120208419-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56171	11,36
120208087-0	PROMOCIONES CORREA DEL REAL, SL	B9154141-7	56161	521,67
120078583-0	PROMOCIONES INMOBILIARIAS SAN SEBASTIÁN ALCALÁ, SL	B9137706-9	47197	704,06
120078584-0	PROMOCIONES INMOBILIARIAS SAN SEBASTIÁN ALCALÁ, SL	B9137706-9	54317	853,57
120075224-0	VIDRIOS MARTINEZ, SL	B9141034-0	000474/2011	572,56
120075220-0	VIDRIOS MARTINEZ, SL	B9141034-0	000477/2011	386,68
120075221-0	VIDRIOS MARTINEZ, SL	B9141034-0	000476/2011	762,87
120075223-0	VIDRIOS MARTINEZ, SL	B9141034-0	000475/2011	476,65
<i>2013 SANCIÓN Sanciones Varias</i>				
130000069-0	ALCALA WATER WORKS, SL	B9120005-5	000056/2011-URPL	600
<i>2012 UNIPOP Universidad Popular</i>				
120261688-0	BERDONCE FLORES, M. VANESSA	044952907-M	044952907M-MAY	105
120261693-0	BLANCO LOPEZ, ANTONIA	028596681-E	028596681E-YOG	20
120261740-0	CAMPOS GONZALEZ, ESPERANZA	044608205-G	044608205G-TEI	40
120261742-0	CAMPS BORRERO, SANTIAGO	044950550-V	044950550V-PII	20
120261789-0	CHAMORRO CARABALLO, M. DEL AGUILA	015405512-C	015405512C-MAY	70
120261803-0	CORDERO ZURERA, J. MANUEL	034073478-J	034073478J-FDM	60
120261818-0	CRUZ VARGAS, DESIREE	034075399-W	034075399W-GUI	37,5
120261834-0	DIANEZ SOTO, EVA MARIA	044955906-Z	044955906Z-PIL	30
120261885-0	ESCUDERO VILLALBA, VICTORIA	014326124-E	014326124E-MAI	20
120261936-0	FERNANDEZ SUTIL, MARIA	015408565-Z	015408565Z-MAY	70
120261989-0	GARCIA DELGADO, M. VANESSA	028775160-K	028775160K-ARA	20
120262051-0	GOMEZ GOMEZ, M. DEL AGUILA	044959865-V	044959865V-FLA	60
120262093-0	GORDILLO PARRA, ISMAEL	014316742-R	014316742R-MAY	210
120262104-0	GUERRERO SANCHEZ, JUAN	044952665-Q	044952665Q-GUI	37,5
120262175-0	JIMENEZ MARAVER, JUAN MANUEL	028556963-W	028556963W-ARA	20
120262186-0	JURADO SANTOS, JONATAN	015410570-H	015410570H-MAY	52,5
120262194-0	LEAL BORRERO, ROSARIO	028726823-F	028726823F-GUI	37,5
120262204-0	LEON OLIVERO, PATRICIA	014324022-J	014324022J-SEV	30
120262227-0	LOPEZ MORENO, ROCIO	075896847-K	075896847K-MAY	105
120262226-0	LOPEZ MORENO, ROCIO	075896847-K	075896847K-FDI	60
120262271-0	MARIN MUÑOZ, M. DE LOS DOLORES	075416750-A	075416750A-BOL	45
120262302-0	MARTIN PEREZ, JOSE	075456444-E	075456444E-PIL	30
120245925-0	MERINO RUBIO, ANA MARIA	075416294-F	075416294F-PIL	40
120262376-0	MORENO PEREZ, MARIA SAMANDA	034074969-D	034074969D-TEI	60
120262380-0	MORON BAHAMONDE, ANA MARIA	047008936-H	047008936H-TEA	60
120262381-0	MORON GARCIA, M. DOLORES	028578187-C	028578187C-MAN	45
120262393-0	MUÑOZ PEREZ, RAFAEL ANGEL	034037696-L	034037696L-PIN	60
120262464-0	PASTELERO CARAZA, JOSE	028381538-K	028381538K-PIN	60
120262468-0	PEDROSA BORGE, ELENA MARIA	034075821-X	034075821X-PIN	60
120262481-0	PEREZ LANCHARRO, LIDIA	034074501-R	034074501R-PIL	60
120262492-0	PEREZ ROMERO, M. JOSE	028466015-L	028466015L-TAI	60
120262504-0	PINEDA BONILLA, JOSEFA	075428288-H	075428288H-PIN	60
120262532-0	POSTIGO MERINO, MARIA TRINIDAD	014328468-C	014328468C-YOG	60
120262621-0	RODRIGUEZ MATEO, DOLORES	028529760-P	028529760P-YOG	60
120262622-0	RODRIGUEZ MATEO, DOLORES	028529760-P	028529760P-PIL	60
120262623-0	RODRIGUEZ MATEO, DOLORES	028529760-P	028529760P-MAY	60
120262644-0	ROMAN AVENDAÑO, ISABEL	034034438-G	034034438G-PIN	60
120262703-0	SANCHEZ NAVARRO, M. ISABEL	028712217-Y	028712217Y-PIN	60
120262736-0	SIGUENZA GARCIA, DOLORES	020062017-Z	020062017Z-PIN	60
120262743-0	SORIA PIZARRO, JOSE	044951299-F	044951299F-MAY	105
120262761-0	TORRES FERNANDEZ, ANTONIO	014324462-Q	014324462Q-MAY	105
<i>2012 UPRIVA Tasa por Utilización del Dominio Público</i>				
120213648-0	ARENAL CORDERO, ANDRES	028380567-Q	SU52012CA	25,82
120208102-0	REYES SANZ, RAFAEL	044367212-M	02522012	45,65
<i>2008 VELADOR Terrazas de Verano</i>				
280136851-0	RODRIGUEZ GUERRERO, JUAN JOSE	075400146-M	26600-S N	109,8
<i>2012 VELADOR Terrazas de Verano</i>				
120180996-0	ALVAREZ HINOJOSA, SL	B9131200-9	05400-007	467,64
120245872-0	DUARTE RUBIO, JOSE LUIS	044953976-Q	00200-014	210,44
120181041-0	HERNANDEZ RAMIREZ, MANUEL	028542850-B	28850-010	207,84
120216102-0	KIZILCELIK, SEDAT	X9664472-X	06375-20A	103,92
120216201-0	PEREZ RIVAS, JOSE ANTONIO	037274507-V	07800-	155,88
120216202-0	PEREZ VARGAS, ROBERTO CARLOS	044957455-E	41900-025	103,92
120181109-0	VILLEGAS IGLESIAS, FERMIN	044954851-V	42900-63A	259,8

BURGUILLOS

Don Domingo Delgado Pino, Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausente de sus domicilio en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hacen pública la notificación de dicho expediente, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas, el expediente que se cita obra en el Área de Urbanismo, Plaza de la Constitución Española n.º 1.

Interesada: Desarrollos Urbanísticos Gestión 21, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2013 de limpieza y vallado de solar sito en calle Félix Rodríguez de la Fuente número 18. Primera multa.

Número de expediente: 165/2012.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

El Sr. Alcalde, con fecha 27 de mayo de 2013, ha adoptado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Resolución de Alcaldía:

Decreto de 27 de mayo de 2013, sobre incumplimiento (Expediente 277/2011).

Con fecha 30 de diciembre de 2011, mediante resolución de Alcaldía, se ordenó a la entidad Vega Genil 2006 «Promociones y Construcciones», las siguientes medidas de limpieza de los solares sitios en calle Hinojos números 4 y 6 de esta localidad:

1. Eliminación de la vegetación seca, limpieza general del solar, así como carga, transporte y retirada de la maleza y otros residuos de la limpieza a vertedero autorizado.
2. Ejecución del cerramiento del solar según las directrices establecidas en el artículo 15 de la Ordenanza municipal reguladora de limpieza y gestión de residuos, esto es, con fábrica de bloque de obra de dimensiones 40 x 20 cms, armado cada 4 ó 5 hiladas, o muro de ladrillo que garantice su estabilidad y, en cualquier caso, siempre sobre cimiento armado de 30 x 25 cm. Asimismo, se debe instalar puerta de acceso al solar.
3. Desratización y desinfección del solar para mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias.

En la misma resolución, se apercibe al interesado que, en caso de incumplirse la orden de limpieza de solar, dará lugar, mientras persista, a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas.

Con fecha 24 de mayo de 2013, por el Técnico municipal de este Área de Urbanismo, se gira visita de inspección a la finca de referencia, comprobándose que el solar denunciado continúa en el mismo estado que en diciembre de 2011, no habiéndose cumplido la orden dada. Por tanto, la multa a imponer asciende a la cantidad de 350,28 euros, correspondiente al diez por ciento del coste estimado para la ejecución de las obras y limpieza del solar.

Vistos los artículos 14 y 15 de la Ordenanza municipal reguladora de limpieza y gestión de residuos, y el artículo 158.2 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, he resuelto,

Primero.—Imponer a la entidad Vega Genil 2006 «Promociones y Construcciones», con CIF B-91541672, tercera multa coercitiva por importe de 350,28 euros (trescientos cincuenta euros con veintiocho céntimos de euro), por incumplir la resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2011, por la que se le ordenaba la limpieza y vallado de los solares sitios en calle Hinojos número 4 y 6 de esta localidad.

Segundo.—Requerir el pago de la precitada cantidad a la entidad Vega Genil 2006 «promociones y construcciones», en calidad de responsable, dentro del plazo voluntario previsto en el artículo 62.2 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, para el abono de las deudas tributarias.

Tercero.—Notificar la presente resolución al interesado y al Área de Intervención y Tesorería.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 60 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago:

El pago de la sanción podrá realizarse mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en la entidad bancaria «La Caixa» al número de cuenta: 2100/5494/39/0200000862. En dicho ingreso deberá especificarse el número de expediente, concepto y nombre del deudor.

En caso de no ser satisfecha la sanción en periodo voluntario se hará efectiva en vía de apremio con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26,28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999) se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hace público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para que sirva de

notificación personal en legal forma al interesada Vega Genil 2006 Promociones y Construcciones ya que el último domicilio a efectos de notificaciones es ausente en reparto y a cualquier otra persona que tenga la calidad de interesada en el procedimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados, que si transcurrido quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado o su representante en el expediente, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento de dicho plazo para comparecer.

En Burguillos a 1 de julio de 2013.—El Alcalde-Presidente, Domingo Delgado Pino.

8W-9593

MAIRENA DEL ALJARAFE

En la villa de Mairena del Aljarafe, a 25 de junio de 2013, la Sra. Tesorera doña M.^a Francisca Otero Candelera ha resuelto en relación con escrito con registro de entrada Solgest nº: 16636, de 14 de junio de 2013, respecto de la que resultan interesadas las siguientes personas:

—Manuela Mena González (NIF: 27851267S).

No habiéndose podido notificar en el domicilio conocido de cada uno de los interesados por las circunstancias que obran en el expediente, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), significándoles que, disponen de un plazo de quince días naturales para comparecer donde se indica a continuación para notificarles la presente (dándoseles por notificados si transcurre el mismo sin comparecer) (artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), y que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa y, cuyo texto íntegro tienen a su disposición en las oficinas de la Recaudación Municipal (Solgest) (sitas en Plaza de las Naciones, s/n, en horario de 8.00 a 14.30 horas, de lunes a viernes) podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo (artículo 14 TRLHL), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla.

En Mairena del Aljarafe a 24 de octubre de 2012.—La Tesorera, M.^a Francisca Otero Candelera.

25W-11361

MAIRENA DEL ALJARAFE

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, a 12 de julio de 2013, la Sra. Tesorera doña M.^a Francisca Otero Candelera ha resuelto en relación con escrito con registro de entrada Solgest nº: 10386, de 21 de junio de 2013, respecto de la que resultan interesadas las siguientes personas:

— M.^a de la Paz Palomino Puerto (NIF: 28807116F).

No habiéndose podido notificar en el domicilio conocido de cada uno de los interesados por las circunstancias que obran en el expediente, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), significándoles que, disponen de un plazo de quince días naturales para comparecer donde se indica a continuación para notificarles la presente (dándoseles por notificados si transcurre el mismo sin comparecer) (artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), y que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa y, cuyo texto íntegro tienen a su disposición en las oficinas de la Recaudación Municipal (Solgest) (sitas en Plaza de las Naciones, s/n, en horario de 8.00 a 14.30 horas, de lunes a viernes) podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo (artículo 14 TRLHL), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla.

En Mairena del Aljarafe a 1 de agosto de 2013.—La Tesorera, M.^a Francisca Otero Candelera.

25W-11362

LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

BASES PARA INGRESAR POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Bases:

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 1 plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución núm. 11/2012, de fecha 31 de agosto de 2012 emitida por la Alcaldía.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2012.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de

2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. *Requisitos de los aspirantes.*

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Técnico o equivalente. Se entiende por estar en condiciones de obtener el haber abonado los derechos para su expedición.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. *Solicitudes.*

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 120 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. *Admisión de aspirantes.*

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. *Tribunal calificador.*

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal se constituirá de acuerdo a lo establecido en el art. 26 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante

el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente, siendo igualmente aplicable lo establecido en el art. 25 de la LRJAP-PAC.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. Para las cantidades a percibir por los miembros del Tribunal se estará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que se celebrará ante el Secretario/a y el Alcalde, diez días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la fase de oposición.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición. En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1.a. Primera Prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas propuesto por el Tribunal en relación con el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos. El cuestionario tipo test, por cada 3 preguntas incorrectas se anulará 1 correcta. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan puntuación.

8.1.1.b. Segunda parte Primera Prueba: Caso práctico.

Resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos.

La calificación final de esta Primera Fase será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.1.2. Segunda prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

En todo caso, se entiende que ha superado el proceso selectivo aquel aspirante cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento, aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a esta misma categoría en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso de ingreso, le hallará la nota

media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando la nota final, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, tomando posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Anexo I

Pruebas de aptitud física

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Obligatorias.

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	De 18 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años
Hombres	8''	8''50	9''
Mujeres	9''	9''50	10''

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	De 18 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	De 18 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes. Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies. Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso. Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado. Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	De 18 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años
Hombres	26	23	20
Mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	De 18 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	De 18 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida. Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	De 18 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años
Hombres	26"	29"	32"
Mujeres	30"	33"	36"

Anexo II

Cuadro de exclusiones médicas

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Anexo III

Temario

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del do-

micilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Anexo IV

Modelo de solicitud

D/D.^a ..., con DNI núm. ..., y domicilio a efectos de notificación en la calle ..., de ..., C.P. ..., provincia de ..., y número de teléfono: ...,
Expone:

Que estando interesado/a en tomar parte en la convocatoria de ese Ayuntamiento para la selección, de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de esa Corporación, pertenecientes a la oferta pública de empleo del año 2012, publicada en «Boletín Oficial del Estado» número ..., de ..., de ..., de 2013.

Declara bajo juramento/prometo: Que conoce y acepta las Bases que regulan la citada convocatoria publicadas por el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción (Sevilla) en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ..., y BOJA número ..., de fecha ..., y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 3.^a de la misma.

Se adjunta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 120,00 euros y fotocopia compulsada del DNI.

Por todo lo expuesto, Solicita:

Se tenga por presentada esta solicitud en tiempo y forma a los efectos de ser admitido/a en la citada convocatoria.

En ..., a ..., de ..., de 2013.

Firma ...,

Fdo.: ...,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción (Sevilla).

De conformidad con la Ley Orgánica 15/99, de protección de datos de carácter personal, este Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción (Sevilla), le informa que los datos personales necesarios para gestionar la realización de las pruebas selectivas de la oposición convocada por esta Corporación para provisión de una plaza de Policía Local serán incluidos en un fichero con dicha finalidad. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España núm. 7, C.P. 41460-Las Navas de la Concepción (Sevilla).

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, José Enrique Rodríguez Vázquez, en Las Navas de la Concepción, a 18 de junio de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Navas de la Concepción a 18 de julio de 2013.—El Alcalde-Presidente, José Enrique Rodríguez Vázquez.

253W-10843

PILAS

Don Jesús M.^a Sánchez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre inicio de declaración de caducidad:

Destinataria: M.^a Rocío García Báñez.

Calle Calderón de la Barca número 17.

Pilas (Sevilla)

«Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2012, se ha adoptado el acuerdo del siguiente tenor literal:

Por doña María Rocío García Báñez, con DNI número 47.210.189K se solicitó el cambio de titularidad para establecimiento destinado a «Bar»(epígrafe III.2.8.d. del Nomenclator y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 78/2002, de 26 de febrero, de la Consejería de Gobernación), con emplazamiento en avenida del Aljarafe, 58-60, local I, con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento de 11 de agosto de 2011, registrada al 11.115. (ACT 004/11).

Con fecha 7 de marzo de 2012, doña M.^a Rocío García Báñez se desiste del procedimiento de cambio de titularidad.

En base a lo previsto en el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo interesado podrá desistir de su solicitud, cuando no esté prohibido por el ordenamiento jurídico renunciar a sus derechos.

Según el informe jurídico de carácter favorable emitido.

En base a lo cual,

HE RESUELTO

Único. Aceptar el desistimiento a la solicitud presentada, por lo que al no alterarse la licencia concedida, continuará la titularidad de la misma a favor de don Luis Alberto Cerezo Ruiz.»

Contra lo acordado podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Reposición. Potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación; en caso de presentarse este recurso no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique su resolución.

2. Contencioso-administrativo. Ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición; o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio del recurso de reposición.

Podrá interponerse directamente el recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación.

3. Revisión. Ante la Alcaldía, según los plazos y objeto previstos en el artículo 118 de la Ley 30/92.

4. Cualquiera otro que sea conveniente.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilas a 20 de junio de 2013.—El Alcalde-Presidente, Jesús Sánchez González.

8W-9612

LA RODA DE ANDALUCÍA

Don Fidel Romero Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Según resolución aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio 2013, se procede al nombramiento de Secretario-Interventor Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de La Roda de Andalucía en la persona de don Manuel Gómez Joya, funcionario del grupo C1 en sustitución del actual Secretario-Interventor, como consecuencia de la baja por incapacidad temporal del titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que correspondan, de conformidad con lo legalmente establecido.

En La Roda de Andalucía a 18 de junio de 2013.—El Alcalde-Presidente, Fidel Romero Ruiz.

8W-9596

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6.º Tte. Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Decreto de 20 de junio de 2011 y 28 de diciembre de 2012) del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

Nombre y apellidos	DNI / CIF	Expte.	Domic. Obras	Documento
MIGUEL,	75.370.496-W	ROJP 10/2011	C/ Catalina de perea, n.º 24	Decreto archivo sancionador. Expte. ROJP 010/2011
ILDEFONSO,	28.657.676-K			
JOSÉ MANUEL	28.536.829-Q			
Y FRANCISCO JAVIER	52.270.756-J			
MENA VILLALBA				

Contra dicha resolución que agota la vía administrativa (artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el plazo de dos meses a contar asimismo de la fecha de notificación o publicación.

En Utrera a 9 de agosto de 2013.—El 6.º Tte. Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. 20/06/2011 y 28/12/2012), Wenceslao Carmona Monje.

8W-11574

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6.º Tte. Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Decreto de 20 de junio de 2011 y 28 de diciembre de 2012) del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

Nombre y apellidos	DNI / CIF	Expte.	Domic. Obras	Documento
D. JUAN MUÑOZ MUÑOZ Y D.ª CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	28.559.443-K	ROJP 129/2012	Cónica y Vallehermoso, polígono 5, parcela 14. finca 18.192	Decreto resolutorio Expte. ROJP 129/2012
D. JUAN LEAL MARÍN	52.273.682-H	O.E. 044/2011	C/ Constelación Perseo, nº 2	Decreto liquidación provisional orden de ejecución. Expte. O.E. 044/2011.

Contra dicha resolución que agota la vía administrativa (artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar de la fecha de notificación o publicación en su caso, ante la Autoridad u Órgano que la dictó, entendiéndose desestimado una vez transcurrido otro mes desde la interposición si no se dictara resolución expresa (artículos 116 y 117 de precitada Ley) o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el plazo de dos meses a contar asimismo de la fecha de notificación o publicación.

En Utrera a 9 de agosto de 2013.—El 6.º Tte. Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. 20/06/2011 y 28/12/2012), Wenceslao Carmona Monje.

8W-11575

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6.º Tte. Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Decreto de 20 de junio de 2011 y 28 de diciembre de 2012) del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

Nombre y apellidos	DNI / CIF	Expte.	Domic. Obras	Documento
UNIÓN DANYROD, S.L.	B-91.653.782	O.E. 16/2012	C/ Roncesvalles, n.º 33	Decreto trámite audiencia previo a la ejecución subsidiaria de obras. Expte. O.E. 016/2012
VÍAS FINANCIERAS, S.L.	B-81.684.441	O.E. 54/2011	C/ La Corredera, n.º 60	Decreto trámite audiencia previo a la ejecución subsidiaria de obras. Expte. O.E. 054/2011

Al tratarse de un acto de trámite no cabe recurso alguno contra el mismo.

En Utrera a 9 de agosto de 2013.—El 6.º Tte. Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. 20/06/2011 y 28/12/2012), Wenceslao Carmona Monje.

8W-11576

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6.º Tte. Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Decreto de 20 de junio de 2011 y 28 de diciembre de 2012) del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

Nombre y apellidos	DNI / CIF	Expte.	Documento
D. Andrés Cava Gago	Desconocido	UE-20 «Casacerros»	Notificación contestación alegaciones

Podrá aportar cuanta documentación se requiera en el plazo de quince días hábiles.

En Utrera a 9 de agosto de 2013.—El 6.º Tte. Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. 20/06/2011 y 28/12/2012), Wenceslao Carmona Monje.

8W-11598

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6.º Tte. Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Decreto de 20 de junio de 2011 y 28 de diciembre de 2012) del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

Nombre y apellidos	DNI / CIF	Expte.	Documento
D. ANTONIO BORREGUERO MARCHENA	28.619.259-Z	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. ANGELES BENÍTEZ ALONSO	28.756.502-Q	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. DANIEL JIMÉNEZ PULIDO	49.034.510-M	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. Mª DEL CARMEN LÓPEZ OLMEDO	28.366.050-N	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. JOSÉ LUIS POZO JURADO	47.200.947-W	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. FRANCISCA BARROSO CARO	DESCONOCIDO	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. JUAN RÍOS PÉREZ	28.424.167-P	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. INÉS MARÍA GOMES RIVERO	45.652.517-R	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. FRANCISCO MÁRQUEZ ORTEGA	28.728.852-N	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. MARÍA DEL CARMEN LOZANO GÓMEZ	31.665.920-A	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. PASTORA LOZANO GÓMEZ	28.920.758-Y	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. ANTONIO VILLEGAS BARRERA	34.034.569-C	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. ANA MARÍA MAZANO BOCANEGRA	DESCONOCIDO	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. RAFAEL LÓPEZ DURÁN	27.836.601-T	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. ANA GONZÁLEZ COTO	DESCONOCIDO	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. MARÍA DEL CARMEN ENRIQUE PÉREZ	DESCONOCIDO	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. SALVADOR CAMUÑA PRADO	28.438.943-H	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. ANTONIO PRADA DÍAZ	DESCONOCIDO	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. MAGDALENA CAMUÑA PRADO	28.652.277-G	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. MARÍA DEL CARMEN LOZANO GÓMEZ	31.665.920-A	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. PASTORA LOZANO GÓMEZ	28.920.758-Y	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. MARÍA CONSOLACIÓN CUBILES VICHES	28.307.487-Y	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. RAFAEL CARMONA LLAMAS	28.295.144-S	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. HERMINIA MUÑOZ REGUERA	DESCONOCIDO	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. JOSÉ MANUEL COTÁN BENÍTEZ	28.880.349-P	UE-20 «CASACERROS»	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)

Nombre y apellidos	DNI / CIF	Expte.	Documento
D. YONGHAO CHEN	X-1329799-P	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. SUYING PENG	X-4294965-Z	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. MENG YE	X-2569579-L	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. CRISTINA ABOLACIO GARCÍA	74.839.675-K	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. MARÍA PASTORA CÁRDENAS JIMÉNEZ	27.894.329-K	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. ROCÍO VEGA ORELLANA	28.619.354-V	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. FRANCISCO MANUEL REGIFE GARCÍA	28.919.136-V	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
RESTAURANTES MOYANO, S.L.	B-91.764.423	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. JUAN MANUEL MUÑOZ MOYANO	14.319.231-Y	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ ESCOBAR	28.456.806-X	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. SILVIA GARCÍA COLMENERO	48.958.011-G	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. JOSÉ ANTONIO JUAN GARCÍA	28.785.534-E	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. ROCÍO DEL CARMEN CEA LÓPEZ	28.701.923-Q	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. MIGUEL ÁNGEL CEA LÓPEZ	28.713.335-C	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. JESÚS CEA LÓPEZ	28.898.786-E	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. JOSÉ CEA LÓPEZ	28.735.383-B	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MIRANDA	27.763.688-C	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. JUANA CAPUTO CARMONA	28.909.015-Q	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. ANDRÉS CAVA GAGO	28.659.426-T	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. MANUEL PANIAGUA BARRAGÁN	28.668.548-Z	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. JOSEFA PARDILLO MARTÍN	75.443.623-N	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. JOSEFA PALACIOS ROBLES	DESCONOCIDO	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. GUILLERMO MIGENS LABANDÓN	28.064.904-M	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. MARÍA PILAR NAVARRO RODRÍGUEZ	DESCONOCIDO	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. FRANCISCO JAVIER VENEGAS GAMERO	28.588.097-V	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. CARLOS MARCOS GAGO MÁRQUEZ	28.920.471-H	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. MANUELA LÓPEZ GONZÁLEZ	52.236.171-C	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. MANUEL GARCÍA JIMÉNEZ	52.231.949-F	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. SUSANA LORENCE APARICIO	14.318.883-A	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. ANA MARÍA LORENCE APARICIO	28.600.120-B	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
D. JOSÉ ANTONIO LORENCE APARICIO	28.703.338-D	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. DOLORES LORENCE APARICIO	28.718.138-Q	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)
Dª. MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ROJAS	28.891.659-W	UE-20 "CASACERROS"	CALENDARIO INDEMNIZACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE-20 (03/07)

Lo que se le comunica por vía de notificación, significándose que contra dicha resolución que agota la vía administrativa (artículo 109, c) de la ley 30/92, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la fecha de notificación o publicación en su caso, ante la Autoridad u Órgano que la dictó, entendiéndose desestimado una vez transcurrido otro mes desde la interposición si no se dictara resolución expresa (artículos 116 y 117 de la precitada Ley) o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar asimismo de la fecha de notificación o su publicación.

En Utrera a 9 de agosto de 2013.—El 6.º Tte. Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. 20/06/2011 y 28/12/2012), Wenceslao Carmona Monje.

8W-11599

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 25 de junio de 2013, el informe de liquidación de la misma, en el que se contienen derechos, cargas, obligaciones de la MMBG, el activo y pasivo de la misma, y el reparto del pasivo resultante después de la aplicación del activo, así como también el inventario de bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de información pública por plazo de 30 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de interposición de alegaciones, reclamaciones o sugerencias, las cuales serán resueltas por la Asamblea de la MMBG junto con la aprobación definitiva.

El expediente de referencia podrá ser consultado en el Departamento de Intervención, sito en la sede de la MMBG, en horario de 9.00 a 14.00, durante el plazo anteriormente establecido.

En Lebrija a 26 de junio de 2013.—La Presidenta, M.ª José Fernández Muñoz.

7W-9422

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es